BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 29
de febrero de 2012

Año CXX
Número 32.347

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADCAP MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/12/2011. Se resolvió: 1) Fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes; designar como directores titulares a Agustín Ignacio Honig y a Juan Martín Molinari, todos con domicilio especial en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2721, Piso 3° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Cambio de denominación por "MH Inversiones y Gestiones S.A". 3) Cambio de la sede social fijándola en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2721, Piso 3° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Modificación del objeto social "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguiente actividades: Inversión: en títulos valores, públicos o privados, inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, sin que ello limite cualquier otro tipo de inversión que no se encuentre prohibida por la legislación vigente al momento de realizarse. Financiera: realizar intermediación en cualquier mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, debentures, bonos de goce y/o cualquier otro título valor; Asesoramiento en materias de mercados de valores en general; todo lo anterior de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y, en caso de resultar necesario, previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto" Autorizado Matias Bargalló, abogado, T° 63 F° 45 C.P.A.C.F., autorizado por asamblea de fecha 16/12/2011.

e. 29/02/2012 N° 17896/12 v. 29/02/2012

AGROOLIVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura del 29/12/011, se autoriza a: Farías Santiago Héctor a informar que: Rodrigo Leonel Pérez Pardo, argentino, comerciante, 29/2/84 DNI 30.861.647, soltero, y Elida Manuela Pardo, Argentina, 2/4/44, comerciante, DNI 4.760.082, soltera, ambos con domicilio Alberti N° 211, Ituzaingo, prov. de Bs. As., Agroolivia SA, Compra, venta y consignación de cereales, oleaginosas, legumbres sus productos y derivados, comercialización en el mercado doméstico, exportación e importación, de bienes y productos relacionados con su objeto principal $ 40.000, 31/12, 99 Años, Presidente: Elida Manuela Pardo, Director suplente: Rodrigo Leonel Pérez Pardo, ambos con domicilio especial en la sede social: Avda Córdoba N° 1342, piso 3° oficina "B" CABA.

Abogado - Santiago Héctor Farías
e. 29/02/2012 N° 17781/12 v. 29/02/2012

AUTO NOVO

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 28/2/01 aumentó el capital a $ 2.000.000; la asamblea del 29/10/2010 cambió la sede social a Sanabria 2470 CABA y designó Presidente: Marcelo Fabian Prieto; Director Suplente: Fernando Gabriel Prieto, todos domicilio especial: la sede. Autorizado acta del 15/2/12.

Abogado – Juan A. Lasheras Bunge
e. 29/02/2012 N° 17769/12 v. 29/02/2012

BAXO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 213 del 28/12/2011 folio 661 ante Jorge P. Koundukdjian, titular del Registro Notarial 142 C.A.B.A., se ha constituido Baxo S.A. Socias: Fernanda Graciela Baldovino, arg., 5/4/69, casada, D.N.I. 20.838.518, C.U.I.T. 27-20838518-1, comerciante, Joaquín V. González 2958 C.A.B.A y Nancy Norma Natali, argentina naturalizada, 29/9/53, casada, D.N.I. 11.122.236, C.U.I.T. 27-11122236-9, contadora, Rodríguez Peña 507 4° C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto Social: a) La compra, venta, importación y exportación de productos informáticos, bienes de electrónica, electricidad, equipamiento de comunicaciones, dispositivos de motorización y automatización de artefactos domiciliarios y empresariales, de software como hardware, propio o de terceros, nacionales e internacionales, cables, fibra óptica, racks y todo material y servicio que complemente el tendido, instalación de cables de comunicaciones en recintos. b) La prestación de servicios, tanto a personas físicas como jurídicas de: desarrollo de software, consultoría de sistemas y procesos de negocios, administración y soporte de sistemas, automatización de centrales de comunicaciones, dispositivos y servicios de diseño, capacitación, implementación, puesta en condiciones de funcionamiento, soporte y mantenimiento de redes eléctricas y de comunicaciones, provisión de personal a empresas mediante búsquedas especificas, incluyendo su publicación; capacitación; implementación, organización y dirección en las áreas de sistemas informáticos y actividades conexas a las anteriores. c) El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, tanto nacionales como internacionales. Capital: $ 20.000. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Dirección y Administración: Directorio: Presidente: Fernanda Graciela Baldovino con domicilio especial en Joaquín V. González 2958 C.A.B.A, Directora Suplente: Nancy Norma Natali con domicilio especial en Rodríguez Peña 507 4° C.A.B.A. Sede social: Joaquín V. González 2958 C.A.B.A Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 213 del 28-12-2011 Folio 661 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. N° Registro: 142. N° Matrícula: 4920. Fecha: 17/02/2012. Acta N°: 129. Libro N°: 14.

e. 29/02/2012 N° 17850/12 v. 29/02/2012

CONSPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/10/04 renuncio Director Suplente Daniela Fabiola Cincunegui DNI 16730378 y se designo Director Suplente a Claudia Veronica García argentina nacida 26/8/76 DNI 25495480 soltera domicilio real y especial Juncal 3190 piso 18 CABA comerciante. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/5/05 se renueva mandato directorio: Presidente: Alicia Paola García argentina nacida 16/7/79 DNI 27312147 casada comerciante; Director Suplente: Claudia Veronica García ambas domicilio real Juncal 3190 piso 18 CABA y domicilio especial Pringles 273/5/7 CABA. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 29/6/07 se renueva mandato directorio: Presidente: Alicia Paola García, Director Suplente: Claudia Veronica García ambas domicilio especial Pringles 273/5/7 CABA Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 20/4/2011 renuncian Presidente: Alicia Paola García y Director Suplente: Claudia Veronica García y se designa Presidente: Alejandra Ofelia Alfonso nacida el 4/11/74 DNI 24201089 y Director Suplente: Roxana del Carmen Alfonso nacida el 9/3/78 DNI 26493536 ambas argentinas solteras comerciantes domiciliadas en España y Baigorria sin número Mercedes Pcia. Corrientes con domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed.; se cambio denominacion social a Paccons S.A.; se modificaron artículos primero octavo y noveno y se traslado sede social a Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por escritura 201 del 26/4/11 Ernesto C. Falcke Escribano Reg. 1740 Mat. 4361 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 29/02/2012 N° 17670/12 v. 29/02/2012

CONSTRUCCIONES ARG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. N° 42 del 24/02/12, F° N° 88, Reg 1008 CABA; 1) Ramón Rodolfo Gomez, 18/09/68, DNI 20424865, Herrera 519 Ezeiza, pcia Bs As; Pedro Ramón Altamirano,13/08/1970, DNI 21623341, Isla Trinidad 722 El Jaguel, pcia Bs As, Rufino Romero, 29/03/1963, DNI 16258557, Hugo Gilarte 1646, La Unión, Ezeiza, pcia Bs As, todos argentinos, solteros y comerciantes 2) 24/02/12 3) Construcciones ARG SA 4) Fray Cayetano 724, CABA 5) Construcciones, reparación de obra pública o privada, civiles o industriales, redes de infraestructura, obras viales, cloacas, edificios, viviendas, pavimentación calles y rutas, movimientos y desmontes de suelos 6) 99 años 7) $ 200.000.- acciones $ 1.- cada una 8) Ramón Rodolfo Gomez 34%, Pedro Ramón Altamirano 33%, Rufino Romero 33% 9) Presidente: Ramón Rodolfo Gomez Director Suplente: Pedro Ramón Altamirano ambos con domicilio especial en Fray Cayetano 724 CABA 10) 28/02. Contador Ducay Marcelo autorizado por Escritura N° 42 de 24/02/12 F° 88 Reg 1008 CABA.

Contador - Marcelo Ducay
e. 29/02/2012 N° 19003/12 v. 29/02/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CPYA CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 2011, se resolvió la reforma del artículo 3º del Estatuto Social que queda así redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse como empresa, por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, a la intermediación en la compraventa de acciones de sociedades de todo tipo, excluidas las que cotizan en Bolsa, y todas aquellas actividades que se relacionan directa o indirectamente con la actividad principal, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que tienen incumbencia profesional especifica. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Carlos Alberto Palla Presidente designado por escritura Nº 80 del 1/6/2010 al folio 213 del Registro 2011 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 74.

e. 29/02/2012 Nº 17714/12 v. 29/02/2012

DUN & BRADSTREET

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 190.831). Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 17/2/2012, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 8.386.922, es decir de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 9.386.922 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Lorena Aimo, autorizada por instrumento privado de fecha 17/02/2012.

Abogada – Lorena Aimo

e. 29/02/2012 Nº 17740/12 v. 29/02/2012

DURMIENTES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mabel Susana González DNI 11.094.307 argentina 20/10/1953 empresaria viuda domiciliada en Catamarca 2372 piso 5 Mar del Plata Prov. Bs. As. y Diego Salvador Miceli DNI 23.313.798 argentino 10/09/1973 empresario casado domiciliado en Catamarca 2372 piso 5 Mar del Plata Prov. Bs. As. y Máximo Miguel Miceli DNI 25.569.283 empresario argentino casado 13/11/1976 domiciliado en Av. Juan B. Justo 5798 Mar del Plata Prov. Bs. As. 2) 14/02/12 4) Reconquista 968 piso 1 CABA 5) Fabricación y venta de elementos ferroviarios durmientes de hormigón pretensado Elaboración transporte y venta de hormigón 6) 99 años 7) $ 100.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Diego Salvador Miceli Suplente Máximo Miguel Miceli ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/07 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 14/02/12.

Virginia Codó

e. 29/02/2012 Nº 17656/12 v. 29/02/2012

EL CANARIO TRANSPORTES Y MONTAJES INDUSTRIALES

S.A.C.I.F.A.

Por asamblea general extraordinaria del 28/07/11 se aumentó el capital social de $ 0,0000018 a $ 2.500.000, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Autorizada por Esc. Púb. Nº 135 del 29/12/11 Registro 16 Avellaneda.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 29/02/2012 Nº 17689/12 v. 29/02/2012

FINAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28/10/11, que me autoriza, se aumentó capital a $ 4.000.000.- con reforma art. 4 del Estatuto Social Carlos D. Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 29/02/2012 Nº 17658/12 v. 29/02/2012

FLUIDOS TECNICOS

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 76, de 16/2/2012, constituyen, "Fluidos Técnicos S.A." Daniel Alberto Gutiérrez, DNI 17.400.188, soltero, nacido el 11 de marzo de 1965, domiciliado en Castelli 1853, San Martín, Pcia de Bs. As.; y Martín Antonio Ashby, DNI 21.150.839, casado, nacido el 28/11/1969, domiciliado en Av. Rolón 831, P 2º, Dpto A, San Isidro, Pcia de Bs. As. Ambas argentinos, empresario, Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, reparación, instalación de equipos de bombeo, dosificación, manejos de fluidos y electromecánicos; Comercial: Compra, venta, comercialización, exportación, importación, de equipos de bombeo, dosificación, manejo de fluidos y electromecánicos, sus partes y accesorios. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000- representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos V/N C/U y de 1 voto p/acción. Presidente: Daniel Alberto Gutiérrez; Director Suplente: Martín Antonio Ashby. Constituyen Domicilio especial en la sede. Sede Social: Avenida Santa Fe 2332, piso 3º C.A.B.A. Mandato 3 ejercicios. s/sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio: 31/12 de C/A. Duracion: 99 Años. Firma Magdalena E. Cords Ruiz, Tº 47 - F 936, Abogada, Apoderada por Esc. 76, de 16/2/2012 del Registro 1698.

e. 29/02/2012 Nº 17770/12 v. 29/02/2012

FPT INDUSTRIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 28/7/11, Nº 15042, Lº 55 de SxAcc. Por acta de asamblea del 28/12/11 se resolvió aumentar el capital social de $ 57.012.000 a $ 59.686.936 modificando el artículo 4º del estatuto social. Autorizada: Julia Fernández, instrumento del 13/2/12.

Escribana - Julia Fernández

e. 29/02/2012 Nº 18759/12 v. 29/02/2012

FYO TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 02.05.2008, bajo el Nº 8817, Lº 39, Tº – de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 10.02.2012 se aumentó el capital social en la suma de $ 200.00 llevándolo de $ 20.000.- a la suma de $ 220.000 emitiendo 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se hace saber la reforma del artículo quinto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se constituye en Doscientos Veinte Mil Pesos ($ 220.000).- Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable. Firmado: María Galíndez Quesada, autorizada por Asamblea de fecha 10.02.2012.

Abogada – María Galíndez Quesada

e. 29/02/2012 Nº 17895/12 v. 29/02/2012

GRUPO PARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 11 del 6/02/12, Fº 26, Reg. 1035, C.A.B.A. Socios: Jaime Gustavo Kohen, argentino, casado, arquitecto, DNI 16.137.505; y Patricia Liliana Lumer, argentina, casada, empresaria, DNI 17.802.484; ambos con domicilio real y especial en Cavia 3063, 9º Piso, Dpto. "A", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de bienes inmuebles, obras públicas y/o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, locación, permuta, intermediación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles propios y/o de terceros y la comercialización de los mismos mediante cualquiera de las formas permitidas por las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar obras de cualquier naturaleza, en inmuebles propios o ajenos, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La realización de las operaciones previstas en las Leyes de Prehorizontalidad, Propiedad Horizontal, Clubes de Campo y Barrios Privados y en cualquier otro régimen creado o a crearse. Celebrar contratos de Leasing y Fideicomiso y adquirir, administrar y transferir el dominio fiduciario de bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, sus complementarias y modificatorias pudiendo inclusive constituirse y actuar como Fiduciario en los términos de la normativa citada. Se deja expresa constancia que cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 12.000. Sede: Cavia 3063, Piso 9º, Dpto. "A", C.A.B.A. Cierre: 31 de enero. Presidente: Osmar Antonio Guzman, con domicilio real y especial en Ombú 3812, San Justo, Pcia. Buenos Aires, D.N.I. 8.310.314; Director Suplente: Jaime Gustavo Kohen, quienes aceptan el cargo en éste acto. Autorizado. Osvaldo Isaac Masri DNI 12.600.355, Esc. 11 del 6/02/12, Fº 26, Reg. 1035 C.A.B.A.

Escribano - Osvaldo I. Masri

e. 29/02/2012 Nº 17860/12 v. 29/02/2012

GUTIERREZ INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 11 del 09/01/12. Registro 411 de Córdoba que me autoriza a publicar: Socios: Raúl Omar Gutiérrez, argentino, divorciado, comerciante, 14/07/51, D.N.I. 10.054.071; Natalia Gutiérrez, argentina, soltera, estudiante, 06/06/88, D.N.I. 33.359.980 y Karina Gutiérrez, argentina, soltera, estudiante, 26/04/91, D.N.I. 35.473.043; todos domiciliados en General Paz 1023, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Denominación "Gutiérrez Inmobiliaria S.A."; Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Asesoramiento inmobiliario. Cobro de alquileres por cuenta de propietarios, así como también toda clase de operaciones y desarrollo de proyectos inmobiliarios. B) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades comerciales o fideicomisos, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general, relacionadas con la actividad inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años; Capital: $ 30.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 2 años; Representación: Presidente y/o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Suipacha 760, Piso 8º, Oficina "47", Capital Federal; Presidente: Raúl Omar Gutiérrez; Directoras Suplentes: Natalia Gutiérrez y Karina Gutiérrez, todos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 29/02/2012 Nº 17834/12 v. 29/02/2012

HOOPEMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 267 del 16-2-2012 se constituyó la sociedad; accionistas: Mariano José Piergallini, 19-3-1982, comerciante, DNI 29310204, con domicilio en Belgrano 633, Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires; María Cecilia Cocholilo y Petrosini, 20-8-1981, licenciada en comunicación social, DNI 29053627, con domicilio en Azcuénaga 734, Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, promoción, y cualquier otra forma de comercialización de productos por Internet, como así también de espacios, sitios web, sistemas, tecnologías, medios y formas publicitarias brindando servicios de publicidad y Marketing, tanto en medios digitales, escritos radiales y televisivos, comunicación, informática, imagen y gestión, equipos, programas y todo otro producto o servicio vinculado con operaciones en Internet, intranet, redes de computadoras y telecomunicaciones, dominios, sitios, portales, vínculos, páginas y cualquier otra actividad relacionada al objeto descripto como asimismo realizar representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante.-; Capital: $ 20.000.-; Presidente: María Elisa Petrosini; Director Suplente: María Cecilia Cocholilo y Petrosini ambos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/1 de cada año; Sede: Marcelo T. de Alvear 1942 Piso 9 Departamento H CABA; Firmado Dra. Constanza S. Choclin, autorizada en escritura 267 ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

e. 29/02/2012 Nº 18002/12 v. 29/02/2012

INCOAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 209.769. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2010, modificó: Artículo Primero: "Domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.". Se fijo el domicilio de la sede social en la Avenida General Indalecio Chenaut 1967, 3º Piso, Departamento "B" - C.A.B.A., Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 385.000.- Artículo Octavo: Adecuando número de miembros del directorio, mínimo 1 y máximo 10 con mandato por 3 ejercicios y Artículo Noveno: adecuó la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000. Alberto Néstor Vizental. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2010, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 165. Libro Nº: 98.

e. 29/02/2012 Nº 17640/12 v. 29/02/2012

JAS WORLDWIDE (SOUTH AMERICA)

SOCIEDAD ANONIMA

Nota Aclaratoria

Aviso Nº 8278/12. En la edición del 30/01/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Directores titulares: Tahira Fumo o Analía Sandra Villa"

Debe decir: "Directores titulares: Tahira Fumo y Analía Sandra Villa"

e. 29/02/2012 Nº 19255/12 v. 29/02/2012

KOPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 2/12/11 rectificó lo resuelto en asamblea del 7/7/10: aumentó su capital a $ 764.686, reformando el artículo 4 de sus estatutos. Autorizado por asamblea del 2/12/11. Guillermo Paván.

e. 29/02/2012 Nº 17836/12 v. 29/02/2012

LA MONTEVIDEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea del 09/06/2011 se resolvió: aumentar el capital so-

cial de la suma de $ 11.000 a $ 859.000, o sea la suma de $ 848.000, reformándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social; 2) Por Acta de Asamblea del 07/10/2011 y de Directorio de igual fecha se resolvió designar y distribuir los cargos de las siguientes autoridades: *Presidente: Estela María Defferrari, con DNI 4.728.639; *Vicepresidente: Juan Francisco Serra, con DNI 92.033.282; *Director Titular: Martín Serra Defferrari, con DNI 22.675.595; y *Director Suplente: José Daniel Serra, con DNI 92.073.696; todos con domicilio especial en Avenida Quintana 293, piso 7º, Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. La autorización de la firmante, Roxana Fernanda Meza, surge de la escritura de transcripción de actas del 14/02/2012 otorgada por ante la Escribana Gabriela Serra al folio 71 del Registro 1188 a su cargo.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 067. Nº Libro: 48 (103.421).

e. 29/02/2012 Nº 17785/12 v. 29/02/2012

LABSYS

SOCIEDAD ANONIMA
INGENIERIA INFORMATICA

Expediente 1597695. Por Asamblea Extraordinaria del 25/11/11 los accionistas que representan el 50% del capital social decidieron aumentar el capital de la suma de $ 850.800 a $ 950.800, desde 16/12/11 al 20/12/11 se publico el derecho de preferencia y/o de acrecer conforme Art. 194; quedando redactado el Art. Cuarto de la siguiente forma: “Cuarto: El Capital Social es de $ 950.800.00 dividido en 95.080 acciones con derecho a un voto cada una y de valor de diez pesos cada acción.-”. Autorización por Asamblea Extraordinaria del 25/11/11 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 29/02/2012 Nº 17779/12 v. 29/02/2012

LANDERON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Landeron S.A.- 2) Escritura Nº 50 del 16-02-2012.- 3) Juan Felipe Ruedin, argentino, divorciado, nacido el 31-08-52, empresario, DNI 10356326, CUIT 20-10356326-8, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 814, Acassuso, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Melina Gamero, argentina, soltera, nacida el 01-06-76, comerciante, DNI 25317236, CUIT 27-25317236-9, con domicilio real y especial en Olazabal 2046, piso 1º, Departamento B, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Toda clase de ingeniería. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Olazabal 2046, Piso 1º, Departamento B, CABA.- El primer directorio: Presidente: Juan Felipe Ruedin; Director suplente: Melina Gamero. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 50 del Folio 106 del 16-02-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 185. Libro Nº: 40.

e. 29/02/2012 Nº 17869/12 v. 29/02/2012

LÓPEZ LEÓN BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

ENLACE-LÓPEZ LEÓN BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 08.02.12 se resolvió: (i) Modificar la denominación social de López León Brokers S.A. a Enlace-López León Brokers S.A., reformándose el artículo 1º del estatuto; (ii) Modificar la representación legal la cual estará a cargo del presidente o en su caso de dos directores actuando conjuntamente, y posibilitar las reuniones del directorio mediante el sistema de video conferencias, reformándose el artículo 8º del estatuto; y (iii) Reformar los artículos 10º y 12º del estatuto. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por asamblea del 08.02.12.

Abogada – María Florencia Tormo

e. 29/02/2012 Nº 17812/12 v. 29/02/2012

MEDITERRANEA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 14-2-12 recibo 190439 Renuncia como Director Suplente Gustavo Héctor Gonzalez y la sede social y el domicilio legal es en Boulogne Sur Mer 739 Piso 3 Oficina D CABA. Ivana Noemí Berdichevsky Autorizada Instrumento Priv 8-2-12 Art 60.

e. 29/02/2012 Nº 17698/12 v. 29/02/2012

MONTEVIDEO 968

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta 5/12/95 renunciaron Presidente Juan Santiago Nelson y Director Suplente Juan Miguel Nelson. Nuevo Presidente Miguel Avramovic Directora Suplente María Gabriela Amalia Galatto, aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en Paraná 774 piso 5 “F” CABA. Por acta 22/2/12 se designó Presidente Miguel Avramovic Directora Suplente María Gabriela Amalia Galatto, aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en nueva sede social de Av. Callao 1382 piso 7º CABA. Se reformó Artículos 8 y 9 (Garantía directores). Autorizado por acta 22/2/12.

Abogado - Juan Pablo di Tullio

e. 29/02/2012 Nº 18077/12 v. 29/02/2012

MOTUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 8 de febrero de 2012, Juan Francisco Pieruzzini, soltero, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nro. 32.394.384, nacido el 26 de Diciembre de 1985, domiciliado en la calle Olavarría Nº 531 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Federico Luis Pieruzzini, soltero, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nro. 32.394.383, nacido el 26 de diciembre de 1985, domiciliado en la calle Olavarría Nº 531 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada “Motum S.A.”, con domicilio legal en la calle La Pampa Nro. 1527 de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación, consignación, representación, almacenaje y distribución de todo tipo,de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick-ups, tractores, máquinas agrícolas, vehículos de arrastre, vehículos especiales cualquiera sea su tipo, incluyendo acoplados, remolques o cualquier otra denominación que pudiera dárseles, nuevos o usados, sus repuestos, accesorios, como así también lanchas, yates, motores para uso marítimo, elementos de navegación, sus repuestos y accesorios.- 2) Industriales: Fabricación de equipos especiales o de remolque, carrocerías, equipamientos, accesorios, repuestos como así también la reparación y acondicionamiento especial de todo tipo de vehículos mencionados en el objeto comercial.- 3) Servicios: reparación de vehículos por cuenta propia o de terceros, o mediante la contratación de terceros.- 4) Financieras: Financiación con capital propio o ajeno, de las operaciones que realice la sociedad. Podrá para ello contratar u otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, tomar o conceder créditos prendarios de automotores, realizar operaciones de warrants y todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto comercial, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El capital social será de $ 100.000,00.- (Pesos cien mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la ley 19550/72. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Federico Luis Pieruzzini. Director Suplente: Juan Francisco Pieruzzini. El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Juan Luis Enriquez, autorizado por Escritura Pública de fecha 8 de febrero de 2012.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16, Partido de Avellaneda. Fecha: 22/02/2012. Nº Acta: 58. Nº Libro: 25.

e. 29/02/2012 Nº 18053/12 v. 29/02/2012

NORTH REAL STATE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso 6646/12, 20/1/12. Por Esc. 22, 23/2/12, Reg. 1680, CABA., reforman Art. 3, suprimen la palabra “dirección”. Queda redactado: 3)... modalidades. Construcción de obras... Por Esc. 8, 19/1/12, Reg. 1447, CABA, autorizan Jaime Irigoyen.

e. 29/02/2012 Nº 18007/12 v. 29/02/2012

NUT ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 16/11/11, se resolvió: 1) Modificar el artículo 1º (domicilio), y 2) Cambiar la sede social a Oruro 1.176, piso 3º, oficina “E”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 29/02/2012 Nº 17933/12 v. 29/02/2012

PARTICIPACIONES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 9-2-2012 se reformo articulo 3; adicionando al objeto: “Quedan excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras”; Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado por asamblea extraordinaria del 9-2-2012.

e. 29/02/2012 Nº 17992/12 v. 29/02/2012

PERFU

SOCIEDAD ANONIMA

Por transcripción de Acta de Asamblea del 25/4/2010 de modificación de artículo octavo. Nueva redacción: “Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. La asamblea designara suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- El suplente no integra el Directorio.- En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar expresamente el cargo.- Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades de miembro del Directorio.- Los Directores en su primera reunión deberán designar Presidente y Vicepresidente.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente.- Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Diez Mil, en cualquiera de las formas permitidas por las normas en vigor.”- Por Acta de Asamblea del 25/4/2011, se renuevan autoridades: Presidente: Diego Salvador Miceli, DNI. 23.313.798; Director Suplente: Norberto Carlos Raggio, DNI. 17.540.283, y ambos constituyen domicilio especial en Segurola 3414, primer piso, departamento “C”, C.A.B.A. Paula María Rodriguez Foster. Autorizada en Escritura 704, del 29/12/2011, Registro 1602, C.A.B.A.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

e. 29/02/2012 Nº 17874/12 v. 29/02/2012

PETRO-TECH

S.A.I.C. DE M Y S

Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria del 16.01.2012 se resolvió aprobar la modificación del artículo tercero que resultó redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a brindar cursos, capacitación, organizado de reuniones informativas, presentaciones, workshops, exposiciones, diseño de procesos, asistencia técnica y proyectos especiales a personas, físicas o jurídicas, en toda clase de materias relacionadas con las siguientes actividades: a) Extracción, industrialización primaria y comercialización de los recursos mineros, petrolíferos, gasíferos e hídricos; b) La construcción de equipos, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios vinculados con el inciso anterior; y al asesoramiento y la asistencia técnica administrativa o comercial para la realización de operaciones de perforación, terminación, mantención, servicios especiales y geofísicas para yacimientos petrolíferos de petróleo, gas, agua u otra clase de minerales cualquiera en el país o en el extranjero con exclusión del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. Autorizado por acta de asamblea del 16.01.2012.

Abogada – Clara Vildósola

e. 29/02/2012 Nº 17848/12 v. 29/02/2012

PREMIUM REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/02/2012. 2) Premium Real Estate S.A. 3) Matías Hernán De Lellis, D.N.I. 32.638.372, 01/10/86; Kevin Lionel De Lellis, D.N.I 35.270.981, 31/08/90 ambos, argentinos, solteros, comerciantes, con Domicilio Real y Especial en Paraná 552, Piso 6, Departamento 64, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) compra, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta, leasing, refacción, restauración y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas dentro de la leyes y reglamentos que regulan la propiedad horizontal presentes y/o futuras. 5) Paraná 552, Piso 6º, Oficina 64 (C1017AAL) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Matías Hernán De Lellis; Director Suplente: Kevin Lionel De Lellis. Autorización en escritura Nº 14 Folio 32, Escribana María Jimena García Belmonte, al Regis-

tro Nº 712 de Cap. Fed., a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 29/02/2012 Nº 17763/12 v. 29/02/2012

PROVISIONES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 70 Reg. 820 del 16/02/12, Tomás Pedemonte, argentino, 11/09/80, soltero, Lic. Administración, DNI 28.452.502, Cazón 779 Boulogne Prov. Bs As y Luciano Gamarra, argentino, 20/07/82, casado, comerciante, DNI 29.594.826, Francisco Beiro 36 Dto. 22, Boulogne, Prov. Bs As. Objeto: Compra, Venta, Distribución, importación y exportación temporaria y/o definitiva, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación y pastelería por horneo y/o cualquier otro método, tales como pan de todos los tipos y todo tipo de masa para galletitas. Servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La sociedad también tendrá por objeto el ejercido de mandatos comisiones consignaciones y/o representaciones, que se refieran a los artículos y/o productos precitados, como así también podrá celebrar contratos de "franchising", "leasing", otorgando las franquicias que resulten menester. Ejercicio 30/11. $ 30.000. Presidente: Juan Francisco Villares y Director Suplente: Luciano Gamarra, ambos con domicilio especial y Sede Social Scalabrini Ortiz 215 5º "A", Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por Escr Nº 70 del 16/02/12.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 71. Libro Nº: 63.

e. 29/02/2012 Nº 18127/12 v. 29/02/2012

REINGENIERIA ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc Pilar Allende, titular del Registro 165 Cap Fed, Escritura 18 Fº 50 del 16 de febrero de 2012 1) Alberto Miguel Goñi, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.186.596, CUIT 20-08186596-6, nacido el 21 de octubre de 1949, casado, Ingeniero en Producción Agropecuaria, domiciliado en la calle Las Heras 1951 piso 5º C.A.B.A., Sandra Noemi Fernández, argentina, nacida el 16 de junio de 1968, divorciada, licenciada en marketing, Titular del Documento Nacional de Identidad 20.027.712, domiciliada en Callao 2094 piso 6 C.A.B.A., CUIT 27-20027712-6, y Sebastian Goñi, argentino, casado, contador público, nacido el 20 de enero de 1976, titular de la Cédula de Identidad el Mercosur número 25.097.924, CUIT 20-25097924-0, domiciliado en la calle Las Heras 1951 piso 5º C.A.B.A. 2) Ciudad de Buenos Aires 3) 99 años desde su inscripción, 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de asesoría y consultoría en implementación de normas de calidad (Iso, Agricultura Certificada, RTRS - Soja Responsable, entre otros), diseño e implementación de imagen corporativa, selección y capacitación de recursos humanos, elaboración de planes de negocios, estudios de mercado y planes de marketing, desarrollo, implementación y comercialización de software, diseño, desarrollo e implementación de websites, formulación de proyectos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000 representado por 12.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nomial cada una 6) Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios 7) presinde de Sindicatura 8) cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año 9) Representación legal: Presidente 10) Sede social y domicilio especial de los Directores Avenida Callao 2094 6º piso de la C.A.B.A 11) Presidente: Alberto Miguel Goñi; Vicepresidente: Sandra Noemí Fernandez; Director Titular: Sebastian Goñi Director Suplente: Esteban Goñi. Autorizada: Esc. Pilar Allende titular del Registro 165 de Cap. Fed, escritura 18, Fº 50, del 16/02/2012.

Escribana – Pilar Allende

e. 29/02/2012 Nº 17842/12 v. 29/02/2012

RIO VILLEGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10/10/2011, se resolvió aumentar el capital social de $ 7.842.000 a $ 9.000.000 y reformar el art 4 del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de $ 9.000.000 (pesos nueve millones) representado por 9.000.000 (nueve millones) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (peso uno) de valor nominal cada una, de las cuales 4.500.000 son Clase A y 4.500.000 son Clase B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Paula Lassalle Autorizada por Acta de Asamblea del 10/10/2011 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada - Paula Lassalle

e. 29/02/2012 Nº 17967/12 v. 29/02/2012

SIPROTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 74 del 14/2/12 se designo directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Alejandra Ofelia Alfonso 37 años DNI 24201089 Director Suplente: Daniel Alberto Alfonso 28 años DNI 304793261 ambos argentinos, solteros comerciantes domiciliados en Montevideo 418 piso 11 CABA y con domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 CABA. Y se aumento el capital social a $ 1.600.000 representado por 16.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y se reformaron arts. 4º, 9º y 11º quedando suscripto el capital de la siguiente forma: Alejandra Ofelia Alfonso 8000 acciones representativas de $ 800.000 y Daniel Alberto Alfonso 8000 acciones representativas de $ 800.000. Autorizado por esc. 74 del 14/2/12 Registro 1740 Falcke Ernesto escribano mat. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 29/02/2012 Nº 17666/12 v. 29/02/2012

SUCESION ALBERTO S. ARECO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2011 se reformaron los artículos 4, 5, 9, 11 y 14 del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo 4º. El capital social es de Pesos Un Millón Novecientos Mil ($ 1.900.000) representado por Un Millón Novecientos Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto cada una y dividido en siete clases de acciones designadas "A", "B", "C", "D", "E" y "F" compuestas por Trescientas Once Mil Quinientas (331.500) acciones cada una y la clase "G" compuesta por Treinta y Un Mil (31.000) acciones, respectivamente. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo autoriza el artículo 188 de la Ley 19550, sujeto que el aumento se distribuirá a prorrata entre todas las clases de acciones y en las mismas proporciones establecidas en el presente artículo. Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Contralor. Artículo 5º. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias divididas en clases o preferidas, conforme lo autoricen las disposiciones legales y administrativas vigentes. En ningún caso las acciones preferidas que se emitan podrán ser en exceso del Veinticinco por ciento (25%) del capital social. Artículo 9º. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete directores titulares con mandato hasta por tres ejercicios según lo resuelva la Asamblea. La Asamblea puede designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacancias y en el mismo orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. En la primera reunión posterior a las Asamblea que elija los miembros del Directorio, éste deberá designar un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, con las mismas facultades y autoridad del Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus integrantes y adopta resoluciones válidas con el voto de la mayoría de Directores presentes, dentro de las atribuciones y deberes establecidas por este estatuto y la ley. La remuneración del Directorio ser fijada por la Asamblea. Artículo 11º. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes muebles, semovientes y celebrar negocios sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 5965/63. Puede en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos requeridos o convenientes para el cumplimiento del objeto social entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, existentes o a crearse, concurrir a licitaciones, concursos de precios públicos o privados, establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación dentro o fuera de la República Argentina, otorgar poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, formular o desistir denuncias penales y adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, pudiendo constituir garantías sobre el bien adquirido para asegurar el saldo de precio. Se exceptúan de las facultades del Directorio la venta de inmuebles y la constitución de garantías reales sobre los mismos, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas con el quórum y mayoría de votos dispuestos en el artículo 14º de este Estatuto. Artículo 14º. En la Asamblea Ordinaria regirá el quórum establecido por el artículo 243 de la ley 19550 mientras que en la Asamblea Extraordinaria convocada para resolver sobre cualquier tema de su competencia, inclusive los del artículo 244 de la ley 19550, el quórum requerido para adoptar una resolución válida será del Setenta por ciento (70%) de las acciones ordinarias emitidas, suscriptas e integradas, presentes. Esta mayoría regirá para las asambleas que se celebren tanto en primera como en segunda convocatoria. Diego G. Sillitti Tº 73 Fº 46 C.P.A.C.F., autorizado por acta de Asamblea de fecha 30/11/2011.

Autorizado - Diego G. Sillitti

e. 29/02/2012 Nº 19005/12 v. 29/02/2012

TENDENCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/01/12. Yair Ricardo Levy Wald, argentino, soltero, nacido el 22/7/88, empresario, DNI 33936495, Arcos 1254, 9º piso, CABA, y Mauricio Andrés Klein, argentino, casado, nacido el 20/3/69, publicista, DNI 20573095, Virrey Loreto 3145, Departamento 1, CABA. Sede: Ramón Freire 1567, 6º piso, departamento A, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Prestación de servicios y asesorías en materia informática, especialmente relacionadas con la red de Internet, puesta en línea, mantenimiento, comercialización y venta de publicidad, comercio electrónico, locación de espacios en servidores propios o ajenos, registro de nombres de dominio en Internet, comercialización y distribución de bienes por Internet, diseño, armado y desarrollo de páginas "web" propias y/o de terceros contratantes. Además podrá realizar todo tipo de proyectos, gestiones y planificaciones del área informática o afines a esta. Brindar servicios de producción fotográfica y de video, de organización de eventos y ferias, de consultoría en todo lo relacionado al ámbito de la moda. Compra y venta de espacios publicitarios, búsqueda y alquiler de inmuebles para tales fines. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso, todo ello referente a las actividades comerciales de los puntos precedentes. Capital: $ 40000 Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Sin sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Yair Ricardo Levy Wald y Suplente: Mauricio Andrés Klein, todos con domicilio especial en la sede social. Erica Albano autorizada por escritura 8 del 27/01/12, reg. 2014, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 088. Libro Nº: 21.

e. 29/02/2012 Nº 17929/12 v. 29/02/2012

TRANS-FLOAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 276 del 17-2-2012 se constituyó la sociedad; accionistas: Gustavo Eloy Oviedo, DNI 27769091, Diseñador, 8-12-1979, con domicilio real en Monroe 5263 Piso 1 CABA y Fernando Ariel Oviedo, DNI 25097047, 1-1-1976, Ingeniero en Sistemas, con domicilio real en Pico 1683 piso 7 departamento A CABA, ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: Transporte de cargas nacionales e internacionales, transporte terrestre, distribución y entrega a domicilio de mercaderías, carga en general, mediante vehículos propios o de terceros y toda actividad vinculada al objeto descripto.-; Capital: $ 20.000.-; Presidente: Gustavo Eloy Oviedo; Director Suplente: Fernando Ariel Oviedo ambos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/10 de cada año; Sede: Marcelo T. de Alvear 934 piso 2 oficina 12 CABA; Firmado Dra. Constanza S. Choclin, autorizada en escritura 276 ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

e. 29/02/2012 Nº 17996/12 v. 29/02/2012

VIVIENDAS CONGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 14/1/2011 desgina Directorio por 2 ejercicios: Presidente Luis Gonzalez, DNI 10463326, argentino, casado, 59 años. Vicepresidente Susana Graciela Masabeu, DNI 6254302, argentina, casada, 62 años. Director Titular Maria Pilar Gonzalez, DNI 30409909, argentina, soltera, 28 años. Directores Suplentes: Maria Cecilia Gonzalez, DNI 29247681, argentina, soltera, 30 años y Maria Lucia Gonzalez, DNI 33284717, argentina, soltera, 24 años. Todos domiciliados en Olleros 3275, CABA y con domicilio especial en Ayacucho 128, 2º piso, CABA. Asamblea 22/1/07 aumenta capital a $ 30.000 y Asamblea 24/4/09 aumenta capital a $ 230.000.- Asamblea 22/1/07 cambia Domicilio sede social a Ayacucho 128, 2º piso, CABA. Asamblea 23/11/11 reforma estatuto sobre capital, garantías y prescindencia sindicatura. Se declaran mandatos anteriores 30/3/95 a 10/4/01 Presidente: Susana Masabeu; Vicepresidente: Ana María Masabeu, Director Suplente: Emilio Jose Masabeu. 10/4/01 a 9/4/03: Presidente: Luis Gonzalez, Vicepresidente: Ana Maria Masabeu, Director Suplente: Emilio Jose Masabeu. 9/4/03 a 20/7/06 Presidente: Luis Gonzales, Vicepresidente: Maria Cecilia Gonzalez. 20/7/06 a 22/1/07 Presidente: Luis Gonzalez, Director Suplente: Susana Graciela Masabeu. 22/1/07 a 10/12/08: Presidente: Luis Gonzalez, Vicepresidente: Susana Graciela Masabeu, Director Titular: Maria Pilar Gozalez, Director Suplentes: Maria Cecilia Gonzalez y Maria Lucia Gonzalez. 10/12/08 a 14/1/2011 Luis Gonzalez, Vicepresidente: Susana Graciela Masabeu, Director Titular: Maria Pilar Gozalez, Director Suplentes: Maria Cecilia Gonzalez y Maria Lucia Gonzalez. Identificacion de Directores: Ana Maria Masabeu, DNI 5898308, 63 años, Olleros 3275, CABA. Emilio Jose Masabeu, DNI 8586983, 61 años, Olleros 3275, CABA. Firma edicto Lucia Beatriz Valente DNI 5159435, autorizada Asamblea del 23/11/2011.

Certificación emitida por: Hernan Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 22/1/2012. Nº Acta: 079. Libro Nº: 039.

e. 29/02/2012 Nº 17650/12 v. 29/02/2012

WHITELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria del 14/02/12, se instrumentó lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 59, del 13/01/12. Se modificó el capital social y el artículo cuarto del estatuto social, adecuándolo al nuevo capital. Capital Actual: $ 2.737.000. Susana L. Dusil. Escribana. Matrícula 3352. Registro Notarial 648. Autorizada por escritura Nº 46, del 14/02/12.

Escribana - Susana L. Dusil

e. 29/02/2012 Nº 17936/12 v. 29/02/2012

WORLD LINKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante Esc. del 22/2/12 se rectifica aviso del 1/2/12 conforme vista de la IGJ y se modifi-

ca el objeto social, estableciéndose que la Sociedad no realizará actividades de incumbencia profesional, como ser las reguladas en las Leyes 23.187 y 20.488. Autorizado por Estatuto del 23/01/12.

Abogado - Augusto E. Martín Barón

e. 29/02/2012 Nº 17661/12 v. 29/02/2012

YAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Hegouaburu, 21/10/58, DNI 12.614.092, casado, ingeniero, Graciela María Oyhanart, 26/08/59 DNI 13.373.412, casada, ama de casa, y María Gabriela Hegouaburu Oyhanart, 19/5/85, estudiante, soltera, DNI 31.273.550, todos argentinos, Pacheco 679, Martínez, Pcia. De Bs. As. 2) 13/02/2012 3) Yamante S.A. 4) Sarmiento 747 Piso 9 oficina 41 C.A.B.A. 5) el ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio público de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler y leasing de automotores de taxis 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 8) Presidente Ignacio José Vicente y Director Suplente Pablo Jorge José Vicente mandato por 3 años, constituyen domicilio especial en Sarmiento 747, piso 9 oficina 41 CABA 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. María Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por Esc. 9 Fo. 26 Reg. 1846 del 13-02-2012.

Escribana - M. Julia Ricciardi de Traini

e. 29/02/2012 Nº 17998/12 v. 29/02/2012

ZURICH COMPAÑIA DE REASEGUROS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 27/12/11. Socios: "Inversiones Suizo-Argentina Sociedad Anónima", inscripta en la IGJ, con fecha 7/01/91, Nº 125, Lº 108, Tº A Sociedades Anónimas; y "Zurich Compañía de Seguros" (Zurich Insurance Company), inscripta el 11/12/96, Nº 1916, Lº 54, Tº B de Estatutos Extranjeros. Representante Legal: José María Orlando Pott, argentino, nacido el 25/09/64, casado, empresario, DNI 18.678.773, CUIL 20-18678773-1, inscripto en la IGJ 14/04/09, Nº 437, Lº 59, Tº B de Estatutos Extranjeros; todos domiciliados en Cerrito 1010, Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la práctica de todo tipo de operaciones de reaseguro permitidas por la legislación vigente, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con aquellas, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros. El objeto social podrá desarrollarse parcialmente, si así lo decidiese el Directorio, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.- Sede Social: Cerrito 1010, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Síndicos Titulares: Joaquín Ibáñez, Joaquín Labougle y Hernán Cibils Robirosa. Síndicos Suplentes: Mario Hernán Antelo, Eduardo Alejandro Maggiora y Pablo Javier Cozzi, todos con domicilio legal en Cerrito 1010, Cap. Fed. Presidente: Sara Patricia Bendel Manriquez; Vicepresidente: Alcides Aníbal Ricardes; Directores Titulares: Santiago Alberto Hays, Marcelo Oscar Castagna y Oscar Miguel Castro; todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Susana L. Dusil. Escribana. Registro 648. Matrícula 3352. Autorizada por escritura Nº 586, de fecha 27/12/11.

Escribana - Susana L. Dusil

e. 29/02/2012 Nº 17937/12 v. 29/02/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3KB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Art. 10 Ley 19.550, Disp. Nº 16/04, Dir. Nac. Reg. Of. Res. I.G.J. 7/05. Por escritura 15-2-2012, Fº 30, Registro 1119 CABA se constituyó "3KB S.R.L.". Socios: Ismael Santiago Alvarez Balanz, 26-8-1976, casado 1º nupcias con María de los Angeles D'Antonio, DNI 25.251.278, CUIL 20-25251278-1, Coronel Manuel Rosetti 655 frente, Florida, Pcia. Bs. As., Gabriel Martins, 28-12-1970, casado 1º nupcias con Laura Eugenia de Abajo, DNI 21.981.684, CUIT 20-21981684-8, Helguera 2438 Planta Baja depto. "G" CABA y Sebastián Semprevivo, 31-3-1971, soltero, DNI 22.156.438, CUIT 20-22156438-4, Paraguay 3965 piso 2º depto. "B" CABA, argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Domicilio: CABA. Sede social: Helguera 2438, Planta Baja, depto. "G" CABA. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y extranjero, siguientes actividades: servicios integrales de peluquería, manicuría, podología, así como cualquier clase de servicios relacionados con la estética, el cuidado y aseo corporal femenino y/o masculino. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumerías en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Capital: $ 30000 dividido 3000 cuotas $ 10 y 1 voto. Administración y representación: 1 a 3 gerentes socios o no; Gerente: Gabriel Martins, acepta cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Duración: indeterminada. Cierre: 31-12. Esc. Hernán Goldstein, autorizado en la citada escritura.

e. 29/02/2012 Nº 17678/12 v. 29/02/2012

AGROPECUARIA CARACOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 17, del 28/8/2010, protocolizada por escritura 227, del 17/10/2011, Registro 1936 de CABA, se resolvió: Rectificar el monto del aumento de capital efectuado por Asamblea General Extraordinaria Nº 15, del 10/9/2009, aumentándose entonces el capital social a la suma de $ 3.200.000, reformando Artículo 4º del estatuto. Autorizada en dicha escritura.

Escribana - Silvina Coral Gonzalez

e. 29/02/2012 Nº 19310/12 v. 29/02/2012

ALUCHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 81 del 16/2/12 Cesión de cuotas por tracto abreviado: Pablo Gabriel Ziegler argentino 48 años DNI 16930093 casado comerciante domiciliado en Murias 2115 Caseros pcia. Bs. As. cede y transfiere a favor de Mirta Beatriz Valentini argentina 50 años soltera DNI 14738105 domiciliada en Primera Junta 4092 CABA contadora pública 1.000 cuotas representativas de pesos un mil ($ 1.000). El precio total de la cesión es de pesos un mil. Se modificaron Cláusulas Cuarta y Quinta del estatuto. Se ratificó mandato gerente Pablo Gabriel Ziegler con domicilio especial en Azucena Maizani 395 piso 6º depto. 606 CABA. Autorizado por esc. 81 del 16/2/12 registro notarial 1740 Falcke Ernesto escribano mat. 4361 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

e. 29/02/2012 Nº 17668/12 v. 29/02/2012

ARAUJO PLAZA VISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social 10/2/12. 1) Ezequiel Alfredo Gómez, soltero, 4/8/83, Figueroa Alcorta 3478 CABA, DNI 30.448.541; Eduardo Daniel Orco, casado, 2/12/49, Guayaquil 2075 Grand Bourg Pcia. Bs. As., DNI 7.963.011; ambos argentinos y empresarios. 2) Araujo Plaza Vista S.R.L. 3) 99. 4) Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, destinados a la construcción. Préstamos a corto, mediano y largo plazo con o sin garantías reales o personales, con intereses, excluyendo operaciones Ley Entidades Financieras. Adquisición, compra, venta, permuta, leasing, comodato, fraccionamiento, locación, administración, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales 5) $ 12.000. 6) 2 o más gerentes 7) 31/12. 8) Escalada 121 piso 2º "L" CABA. 9) Gerentes: ambos socios con domicilio especial en sede. Autorizado por contrato 10/2/12.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 29/02/2012 Nº 18089/12 v. 29/02/2012

ARG PUBLICIDAD CONTEMPORANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 1/02/2012, Fº 39, Registro 1265 CABA. 1) María Angélica Betiana Suárez, soltera, argentina, comerciante, 29/01/1982, DNI 29.301.637, domicilio real Lamadrid 693, Ramos Mejía Provincia Buenos Aires y Erica Pamela Gisele Suárez, soltera, argentina, comerciante, 28/01/1985, DNI 31.967.032, domicilio real Alicia Moreau de Justo 1848 1º piso Departamento 22 CABA. 2) ARG Publicidad Contemporánea SRL 3) 99 años desde su inscripción. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la producción, realización, e instalación integral de toda actividad de publicidad audiovisual, estática, gráfica, escrita, a través de medios orales, radio, televisión, carteleras, impresos, peliculas cinematográficas, murales, medios discográficos, internet, medios electrónicos, promociones de venta, vehículos y rodados, merchandising, indumentaria en general, análisis y estudios de mercado y todo tipo de soporte, comercialización y asesoramiento relacionado con su objeto. Podrá realizar la fabricación, creación, diseño gráfico, producción, instalación, service reparación, mantenimiento, actualización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, consignación, comisión, ejercer mandatos y representación al por mayor y menor de materias primas, productos subproductos, maquinarías, repuestos, insumos, accesorios y gestiones de negocios relacionados con la actividad publicitaria. 5) $ 100.000. 6) Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designados por asamblea y con duración de dos arios en su cargo. 7) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 8) Sede: Alicia Moreau de Justo 1848 2º piso oficina 20 CABA. 9) Gerente: María Angélica Betiana Suárez, con domicilio legal en Alicia Moreau de Justo 1848 2º piso oficina 20 CABA. 10) Gerencia Domicilio especial Alicia Moreau de Justo 1848 2º piso oficina 20 CABA. Autorizado por escritura Nº 16 del 1/02/2012, Reg. Notarial 1265 CABA.

Escribano – Juan José Nigro

e. 29/02/2012 Nº 17962/12 v. 29/02/2012

BAEZ 69

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/12/2011, Julián Federico Ladoux cedió a Pablo Roberto Arecchi sus 917 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, y renunció como gerente, renuncia notificada y aceptada por reunión de socios del 9/02/12. Autorizado en reunión de socios 9/02/12. Leandro F. Barusso, abogado, To. 69, Fo. 202, C.P.A.C.F.

e. 29/02/2012 Nº 18013/12 v. 29/02/2012

BFOOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de gerentes de fecha 22 de febrero de 2012 y acta de socios de fecha 23 de febrero de 2012, se resolvió: a) Aumentar el capital en $ 1.000.000 elevándolo de la suma de $ 2.479.612 a $ 3.479.612 con una prima de emisión de $ 3 por cuota; b) Reformar el artículo cuarto del contrato social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social es de tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos doce ($ 3.479.612), dividido en cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios." Pablo Manuel Laiseca, autorizado por acta de socios del 23/02/2012.

Abogado- Pablo Laiseca

e. 29/02/2012 Nº 17900/12 v. 29/02/2012

BFOOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 17.10.2011, Nº 10.279, Lº 137 de S.R.L. Comunica que según contrato de cesión de cuotas del 6.2.12: René Sikora cedió a Jade 1076 GmbH 10.800 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una, representativas del 90% del capital social, y Stefan Tobias Krautwald cedió a VRB GmbH & Co. B-126 KG 1.200 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una, representativas del 10% del capital social, de la Sociedad Bfoot S.R.L. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Contrato de Cesión de cuotas del 6.2.12.

Abogada – Soledad Noel

e. 29/02/2012 Nº 17704/12 v. 29/02/2012

BUROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión socios unánime del 9/9/11 se resolvió: Modificar Art. 1º) Cambio domicilio a Lavalle 715 1 piso "A" CABA, Art 2º) Reconduccion sociedad por 99 años, Art 5º) Adecuar garantía gerentes a RG 7/05 y designar gerente a Adriana Rossi DNI 13805073 con domicilio especial: Moreno 215 Dto. 15 Ramos Mejia, Prov. Buenos Aires. Autorizado Por acta reunion socios del 9/9/2011

Abogado - Victor José Maida

e. 29/02/2012 Nº 19105/12 v. 29/02/2012

CONSTRUIR ADC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 17-2-2012 se constituyó la sociedad. Socios: Calefati Aldo Nestor, argentino, DNI 10123955, 27-9-1951, divorciado, con domicilio real en Galicia 982 CABA y Calderon Acosta Yohanna Melissa, paraguaya, DNI 92865257, 14-9-1984, soltera, con domicilio real en Chenaut 1968 piso 1 CABA, ambos empresarios; Plazo 99 años; Objeto: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, relacionada con su actividad constructora. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante; Capital: $ 20.000.-; Gerente: Calefati Aldo Nestor con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio 31/12 de cada año; Sede: Pacheco de Melo 2970 piso 6 departamento C CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en Instrumento Privado del 17-2-2012 sobre constitución.

e. 29/02/2012 Nº 17971/12 v. 29/02/2012

DISEÑO DEZERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 3880 del 22/12/11 Registro 1596 Simon Fabian Duek, argentino, casado, comerciante, 17/2/65, Dni. 17254395, domicilio real y especial en Quirno 39 piso 7 departamento B CABA., socio y Isaac Jacobo Duek, argentino, casado, comerciante, Dni. 4249459, 8/5/32, domicilio real y especial en Malabia 489 piso 3 departamento A CABA, socio gerente. 1) Objeto: Elaboración y Comercialización de artefactos de iluminación y productos publicitarios 2) 20 años 3) $ 12.000- 4) 31/12 5) sede: Larrea 757 CABA. 6) Autorizado Golab Miguel Hector en Escritura 3880 Registro 1596.

e. 29/02/2012 Nº 17809/12 v. 29/02/2012

DOS MEDIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 13-01-2012: 1) Se reforma la Clausula Quinta: a) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; y b) En cuanto a

la Garantia de los Gerentes. 2) Se designa como Gerentes a Natacha Cervi con domicilio especial en Roseti 1332, Departamento 1, CABA; y Hernán Ezequiel Musaluppi con domicilio especial en Enrique Santos Discépolo 1205, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 13-01-2012.

Certificación emitida por: Jorge De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 076. Libro Nº: 40.

e. 29/02/2012 Nº 17854/12 v. 29/02/2012

DROGUERIA FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29.12.2011 Mariano Gerbino, DNI 25640808 y Carla Susana Gerbino DNI 22277648 cedieron en partes iguales 37200 cuotas a Claudio Santiago Gerbino DNI 23126485, y Lidia Susana Alvarez, DNI 4834959. Autorizado por instrumento privado del 29.12.2011. Santiago Yofre.

e. 29/02/2012 Nº 17844/12 v. 29/02/2012

FLORES VEDIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto: 1) Socios: José Flores Vedia, argentino naturalizado, 16/09/44, casado, Maestro mayor de Obras, DNI 18.808.695, CUIT 20-18808695-1, Echeverría 1421 CABA; Graciela Flores Curcuy, argentina, 17/04/67, casada, instrumentadora quirúrgica, DNI 18.213.792, CUIL 27-18213792-3, Ostende 1691 Banfield Oeste, Pcia. Bs. As.; y Sandra Mónica Flores, argentina, 09/08/71, soltera, psicóloga, DNI 22.350.778, CUIT 27-22350778-1, Avda Castro Barros 166, Piso 9º Depto B CABA. 2) 99 años. 3) $ 15.000. 4) Objeto: Constructora: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de: edificios, de estructuras metálicas o de hormigón armado, carpintería, albañilería, yesería artística, y en general de obras civiles, de ingeniería, de arquitectura y todo tipo de inmuebles, de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Inmobiliaria: adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de propiedad horizontal, préstamos a intereses y financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con las actividades del objeto social. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o que requiera concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) Avda. Castro Barros 166 Piso 9º Departamento "B" CABA. 6) Gerencia: 1 o más gerentes, por término social. 7) Gerentes: José Flores Vedia y Sandra Mónica Flores, aceptan cargos con domicilio especial en la sede. 8) Cierre: 31/12. Estatuto y Autorización: Instrumento Privado del 24/02/12.

Abogado - Cristian Yarde-Buller

e. 29/02/2012 Nº 18985/12 v. 29/02/2012

G.R. URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Martín Gassiebayle, 64 años, argentino, nació 2-11-1946, casado, comerciante, DNI Nº 4.557.094, domicilio Quintana Nº 227 Junín, Pcia. de Bs. As. y CUIT Nº 20-04557094-1 y María Liliana Reges: 54 años, argentina, nació 5-4-1956, casada, comerciante, domicilio Quintana Nº 227 Junín, Pcia de Bs. As., DNI Nº 12.143.239 y CUIT Nº 27-12143239-6; 2) Instrumento de constitución privado de fecha 9-12-2010; 3) Denominación: G.R. Urbana S.R.L.; 4) Domicilio social y especial: sede social calle Agüero 1566 piso 3 departamento B CABA; 5) Objeto social: Inversiones en bienes y derechos; 6) Plazo de duración: 90 años contados a partir de 09/12/2010 hasta 09/12/2100; 7) Capital Social: El capital social $ 30.000,00, dividido c/u 3000 cuotas sociales de v.n. $ 10 c/u con derecho a 1 voto c/u; suscripción: Martin Gassiebayle 1500 cuotas; María Liliana Reges 1500 cuotas; integración bienes de uso no registrables; 8) Administración y Fiscalización y uso de firma a cargo de gerente, socio o no socio con uso de firma única o indistinta y con duración por el término de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios; 9) Cierre de ejercicio 31 de enero. Socio gerente María Liliana Reges y Martín Gassiebayle. María Florencia Vega, Abogada, Tº 109 Fº 741 CPACF, CUIT 27-32195787-6; Autorizada por instrumento privado de fecha 9/12/2010.

Abogada – María Florencia Vega

e. 29/02/2012 Nº 18046/12 v. 29/02/2012

GALERIA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Kyung Hee Kang, coreana, soltera, nacida 8/07/61, DNI 92761865. Daniel Alejandro Nam, argentino, soltero, nacido 22/12/89, DNI 35111329, ambos comerciantes, domicilio: Helguera 663, piso 2, CABA Plazo. 99 años, Objeto: comercialización, administración, explotación y construcción de inmuebles o instalaciones a ser utilizados como galerías y/o ferias y/o negocios; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Capital: 100.000 $.- Cierre Ejercicio: 31 Diciembre. Domicilio Social: Felipe Vallese 3119 CABA.- Gerente: Kyung Hee Kang, acepta cargo, constituye domicilio legal en sede social.- Escritura 18, fº 38: Bs. As. 14/02/2012, Esc. Niedzwiecki, Registro 1257, Autorizada a publicar por escritura.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki

e. 29/02/2012 Nº 17725/12 v. 29/02/2012

GE.EME.ESE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10-06-2006 bajo el Nº 5798, Libro 124 de SRL. Se hace saber que por escritura Nº 13 de fecha 3-2-2012, pasada ante la escribana Magalí Yedlin, al folio 22 de su registro, los socios Gerardo Adolfo Kemelman, Martin Dario Kemelman y Silvina Mariel Kemelman, resolvieron reconducir por cinco años mas a partir del 10-07-2011 el contrato social de "Ge.Eme.Ese. S.R.L." y ratificaron a los gerentes Martin Dario Kemelman y Silvina Mariel Kemelman. Stella Maris Garnica Apoderada según Poder Especial otorgado en escritura Nº 13 del 3-2-2012, al Fº 22 ante la escribana Magalí D. Yedlin en el registro 598 de su adscripción, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Magalí D. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 5074. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 182. Nº Libro: 02.

e. 29/02/2012 Nº 17796/12 v. 29/02/2012

GRUPO IC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 16/2/12, Fº 74, Reg. 1912, CABA se extrae del Art. 1 la sede social, se extrae del Art. 4 la forma de suscripción del Capital, del Art. 5 se reforma el procedimiento de Cesión de Cuotas y del Art. 7 se adecua la Garantía de los Administradores a la normativa vigente. Autorizado por mencionada escritura.

Abogado – Matías H. Torres

e. 29/02/2012 Nº 17680/12 v. 29/02/2012

GRUPO JAIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 12 del 14/2/012, Patricio Ezequiel Jaccoud Girart cede, vende y transfiere a favor de Maximiliano Majo 35 cuotas del total que poseía en la sociedad y a favor de Víctor Luis Majo: argentino, nacido el 12/12/41, casado, empresario, DNI: 4.379.826, domiciliado en Ibera 2073, piso 4º, departamento 401, CABA, 15 cuotas del total que poseía en la sociedad. Como consecuencia de la presente cesión deciden modificar el articulo 4º: Cuarto: "El capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 100 cuotas sociales de $ 120- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Maximiliano Majo suscribe 85 cuotas y Víctor Luis Majo suscribe 15 cuotas.". Continua en el cargo de gerente Maximiliano Majo. A continuación se modifico la sede social, quedando la misma en Ibera 2073, piso 4º, departamento 401, Caba. Autorizado en Escritura 12 del 14/2/012. Carlos A. Rodriguez.

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 089. Libro Nº: 144.

e. 29/02/2012 Nº 17875/12 v. 29/02/2012

HONDURAS 69

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/12/2011 Julián Federico Ladoux cedió a Pablo Roberto Arecchi sus 2.400 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, y renunció como gerente, notificada y aceptada por reunión de socios del 9/02/12. Autorizado en reunión de socios 9/02/12. Leandro F. Barusso, abogado, To. 69, Fo. 202, C.P.A.C.F.

e. 29/02/2012 Nº 18006/12 v. 29/02/2012

INTERFLOTA CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato del 03/01/12 se autorizó a Yago Nahuel Beghin a informar que: Con fecha 23/2/12 por observación se suprimió del Objeto Social: Compra, venta, arrendamiento, o subarrendamiento de camiones, colectivos ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios o de terceros. Se agregaron las palabras transporte y Logística, y la frase: Asimismo podrá realizar toda aquella actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal. Se reformó el artículo tercero.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 007. Nº Libro: 36.

e. 29/02/2012 Nº 17722/12 v. 29/02/2012

JUFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura privada del 07/2/2012 se constituyo Jufa Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socios: Fanny Andrea Fernandez Vargas de 36 años, soltera, DNI 24.646.271, con domicilio en la Avenida San Juan 3656, Planta Baja, Departamento "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Caridad de 84 años, Viudo, D.N.I. 4.336.802, con domicilio en la Calle Pavón 2532, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos argentinos y comerciantes. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a servicios de Peluquería y todo lo relacionado con la belleza personal y sus productos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble. Para todo ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y el artículo 5 del libro II, Título X, del Código de Comercio, pudiendo realizar cualquier acto o contratos con personas de existencia física o jurídica, a fin de lograr el objeto social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una; Fanny Andrea Fernandez Vargas suscribe el 95%, 11.400 cuotas por $ 11.400 y Juan Caridad suscribe el 5%, 600 cuotas por $ 600 La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, con mandato por el término de duración de la Sociedad. Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Sede Social: Avenida Rivadavia 5600, Ciudad de Buenos Aires. Se designa gerente a Fanny Andrea Fernandez Vargas con domicilio especial en la Avenida San Juan 3656, Planta Baja, Departamento "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien acepta el cargo; Se autoriza en el acto constitutivo de fecha 7/2/2012 a suscribir el presente aviso al Contador Publico Daniel Norberto Cambón, Tomo 162 Folio 9 (CPCECABA), DNI 13.140.641. El Autorizado.

Contador – Daniel Norberto Cambón

e. 29/02/2012 Nº 17939/12 v. 29/02/2012

KINDOMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios del 27/01/12 reformo cláusulas Segunda: Su plazo de duración es de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio-Inspección General de Justicia. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de sanatorios y demás establecimientos dedicados al cuidado de la salud y asistencia de pacientes, en todas las especialidades, ramas y variantes, así como la prestación domiciliaria de todos los servicios, transporte de ambulancias y el alquiler de equipos y aparatología terapéutica. Cuando así se requiera, las actividades serán prestadas por profesionales matriculados en las distintas ramas y especialidades del arte de curar, personal paramédico y auxiliares que pudieran corresponder. De tal manera la sociedad tendrá plena capacidad para desarrollar todas las actividades licitas que correspondan para cumplir con su objeto social. Quinta: Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta. Alicia R. Anda, autorizada reunión de socios 27/01/12.

Abogada – Alicia Regina Anda

e. 29/02/2012 Nº 17959/12 v. 29/02/2012

LADY LOOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 17/02/12 que me autoriza a publicar. Socios: Antonio Salvador Nigro, divorciado, 28/07/54, D.N.I. 11.251.983 y Paula María Reynoso, soltera, 15/10/76, D.N.I. 25.537.388 ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pasaje Agustín Alvarez 5022, Planta Baja, Departamento "D", Capital Federal. Denominación: "Lady Look S.R.L."; Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de calzados, sus componentes y accesorios; artículos de marroquinería y prendas de vestir en todo tipo de material, pudiendo recibir u otorgar franquicias y registrar marcas a su nombre. Plazo: 99 años; Capital: $ 14.000.-; Administración: Gerente: Paula María Reynoso, con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/03; Sede: Pasaje Agustín Alvarez 5022, Planta Baja, Departamento "D", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 29/02/2012 Nº 17821/12 v. 29/02/2012

LOSANJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 13.02.12 se constituyó bajo las siguientes condiciones: Designación: Losanj S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, a cuyo efecto podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta o permuta, arrendamientos y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales, la urbanización de lotes y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o de terceros; b) Financieras: otorgar préstamos con fondos propios, garantías, efectuar el financiamiento de las operaciones afines al objeto; efectuar aportes, asociación o inversión de ca-

pitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas todas la operaciones previstas por la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Pesos 20.000.- dividido en 2000 cuotas de $ 10.- valor nominal, cada una. Socios: Silvina Rita Rovea, argentina, casada, D.N.I 17.802.359, diseñadora, CUIT 23-17802359-4, domicilio 3 de Febrero 3877 Capital Federal, 1400 cuotas y Agustín Ariel Sanjuan, argentino, soltero, D.N.I. 34.294.753, licenciado en administración de empresas, CUIL 20-34294753-1, domicilio 3 de Febrero 3877 de Capital Federal, 600 cuotas. Cierre del Ejercicio: 31.12. Sede: Ramallo 1756 de Capital Federal. Gerente: Agustín Ariel Sanjuan quien constituye domicilio especial en la calle Ramallo 1756 de esta ciudad. Carlos Hugo Rivolta, apoderado según escritura del 13.02.12, folio 35 del Registro 194 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 13/02/2011. Nº Acta: 14.

e. 29/02/2012 Nº 17808/12 v. 29/02/2012

MAFER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 15-2-2012 se constituyó la sociedad. Socios: Maria Isabel Cimino, 30-8-1949, LC 6186816, ama de casa, domicilio Paraguay 4554 piso 4 departamento A CABA y Julian Nieto, 7-4-1950, DNI 8237249, comerciante, domicilio Paraguay 4554 piso 4 departamento A CABA, ambos argentinos, casados; Plazo 99 años; Objeto: Construcciones de obras civiles y comerciales, públicas o privadas y obra de infraestructura, refacción, subdivisión, intermediación, compra, venta, administración y locación de propiedades inmuebles, realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y toda otra actividad vinculada al objeto descripto. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000.-; Gerente: Julian Nieto con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio 31/12 de cada año; Sede: Paraguay 4554 Piso 4 Departamento A CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en Instrumento Privado del 15-2-2012 sobre constitución.

e. 29/02/2012 Nº 17974/12 v. 29/02/2012

MANAR AGROINSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 14/12/11 reforma artículo 4 por cesión de 6000 cuotas de Darío Rubén Alisio a Fausto Arguello. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 29/02/2012 Nº 17655/12 v. 29/02/2012

MORELLI GUIDETTO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado del 23/11/2010. 1) Leonardo Gabriel Guidetto, argentino nacido el 09/01/1989, comerciante, Intendente Larralde 1609, Caseros, Provincia de Buenos Aires, DNI 34271469, Pablo Gustavo Guidetto, DNI 31441207 argentino, nacido el 20/02/1985, comerciante, Intendente Larralde 1609 Caseros Provincia de Buenos Aires, Pablo Daniel López, argentino, nacido el 15/12/1973, DNI 23549669, CUIT 20-23549669-1 comerciante Pareja 2232 C.A.B.A, Melina Andrea Guidetto, argentina, nacida el 23/12/1990, Domiciliada en Intendente Larralde 1609 Caseros Provincia de Buenos Aires DNI 35560798, CUIT 27-35560798- 1 2) Pareja 2232 C.A.B.A 3) Objeto: transporte terrestre, aeromarítimo o fluvial en general y en especial transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesión de línea de transporte público de pasajeros. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. Exportación e importación de bienes conexos a las actividades realizadas. 4) Capital $ 12.000.-00 5) Plazo Duración 50 años 6) Gerente: Gustavo Aldo Guidetto, Domicilio Especial Pareja 2232 C.A.B.A. 7) Cierre: 31 de Diciembre. Daniel Benzo Contador Autorizado por Instrumento Privado de Fecha 23/112010.

Contador - Daniel Pablo Benzo

e. 29/02/2012 Nº 17764/12 v. 29/02/2012

PANOPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 0/2/12. Gabriela Andrea Micelotta, DNI 22.635.840, soltera, argentina, nacida el 11/6/72, comerciante, con domicilio en Pola 3467, C.A.B.A.; y Luciano Federico Ojeda, DNI 35.726.748, soltero, argentino, nacido 8/2/91, comerciante, domicilio en Guardia Nacional 1651, C.A.B.A., ambos constituyen domicilio especial Presidente Perón 1454, piso 5º Oficina 29, C.A.B.A. Panopa S.R.L.; 99 Años; Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades con profesionales con título habilitante en general, y en particular con Médicos inscriptos en la matrícula pertinente: La prestación de toda clase de servicios médicos en general, y en particular prácticas de estética, cosmeatría, cosmetología, servicios de spa, así como las demás prácticas vinculadas con la estética física, los que podrá brindar por sí o mediante acuerdos o convenios que celebre con otras sociedades, asociaciones o fundaciones. Capital Social $ 400.000; cuotas $ 10 v/n y 1 voto por cuota; Micelotta 10.000 cuotas; Ojeda 30.000 cuotas, integran 25%; sin síndico; Ejercicio 31/1; Gerente: Luciano Federico Ojeda; sede social Presidente Perón 1454, piso 5º Oficina 29, C.A.B.A. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 10/2/12.

Abogado – Walter Moreno Cordeiro

e. 29/02/2012 Nº 17963/12 v. 29/02/2012

RIZOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento Privado del 02-12-2008: a) Juan Esteban Taratuto vende cede y transfiere 500 cuotas a la socia Natacha Cervi.- 2) Por instrumento Privado del 13-01-2011: a) Se reforma la Clausula Cuarta.- b) Se reforma la Clausula Quinta: I) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; y II) En cuanto a la Garantia de los Gerentes.- c) Se designa como Gerentes a Natacha Cervi con domicilio especial en Roseti 1332, Departamento 1, CABA; y Hernán Ezequiel Musaluppi con domicilio especial en Enrique Santos Discepolo 1205, San Isidro, Pcia. de Bs. As.- d) Se traslada la sede social a Virrey Loreto 3709, CABA. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 13-01-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 17/1/2012. Nº Acta: 075. Libro Nº: 40.

e. 29/02/2012 Nº 17861/12 v. 29/02/2012

S.G.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fechas 04/07/08, 19/10/10 y 10/06/2011, se resolvió el aumento del capital social de $ 15.000 a $ 165.000; y de $ 165.000 a $ 195.000, y la reforma del artículo 3º del contrato social así: 1) Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento noventa y cinco mil pesos ($ 195.000) dividido en 19.500 cuotas de $ 10.- valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Goldberg 9.750 cuotas y Blanca Elena Hermo de Goldberg 9.750 cuotas. Asimismo se resolvió el traslado del domicilio social de Avenida Córdoba 3512, primer piso, oficina “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Avenida Córdoba 3512, planta baja “F”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Carlos Alberto Goldberg. Gerente designado por escritura Nº 237 del 22/10/2004 al folio 618 del Registro 2011 de CABA.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 118.

e. 29/02/2012 Nº 17716/12 v. 29/02/2012

S.N.F. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inspección General de Justicia 1.852.279. Se comunica que por Reunión de Socios Unánime del 17 de Febrero de 2012, la Sociedad ha resuelto modificar el Artículo Séptimo del Contrato Social que corresponde a la Administración, la cual está a cargo de uno o más Gerentes hasta un máximo de cinco, socios o no, por un ejercicio. Mariana Ramirez Dominguez, Abogada, Tomo 104, Folio 380, autorizada por Reunión de Socios del 17 de Febrero de 2012.

Abogada - Mariana Ramirez Dominguez

e. 29/02/2012 Nº 17799/12 v. 29/02/2012

SC SURVEYOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso del 17/11/11 TI 151388/11. Creada el 03/11/2011, hace saber que se ha reformulado el artículo tercero. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización y prestación de servicios por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el Extranjero pudiendo realizar las siguientes actividades: a) Inspección, muestreo y análisis de metales, minerales y materiales afines, productos agropecuarios, productos químicos y petroquímicos; b) Inspección de documentación aduanera, inspección y control de calidad de carga y descarga de embarques a Granel, materias primas y mercaderías en general, buques, instalaciones y unidades de transporte, tramitación de licencias, autorizaciones o permisos ligados a las certificaciones y control mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Dra. Claudia Tozzo. Autorizada por Instrumento privado de creación de fecha 03/11/2011, rectificado el 14/2/2012.

e. 29/02/2012 Nº 17819/12 v. 29/02/2012

SEMELAN SERVICIO MEDICO LABORAL DE LA ACTIVIDAD NUCLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Enrique Fernández, 25/11/1953, DNI 10832925, divorciado, Andonaegui 3654, médico, domicilio Andonaegui 3654; Marisa Liliana Mitta, 11/06/1955, DNI 11634439, soltera, psicóloga, domicilio Pringles 62, piso 1, dpto. A; Norberto Domingo Bertoni, 26/01/1961, DNI 14321031, casado, enfermero, domicilio Gabriela Mistral 2562, piso 7, dpto. A, todos argentinos y vecinos de CABA.- 2. Escritura 23/02/2012, Reg. 63 CABA. 3. Semelan Servicio Médico Laboral de la Actividad Nuclear S.R.L. 4. Domicilio social y especial gerente Andonaegui 3654, CABA. 5. Implementación, desarrollo, asesoramiento, organización, estudio, instrumentación y comercialización de servicios integrales de medicina laboral y asistencial, radiomedicina, higiene y seguridad en el trabajo y medio ambiente. Prestar servicios médicos internos y externos a empresas, industrias, Entidades Sociedades del Estado, entidades Autónomas y/o Autárquicas, empresas y/o dependencias del Estado privatizadas o a privatizarse, estando dirigido el control médico interno, control domiciliario por ausentismo, representaciones de empresas y demás organismos ante los distintos fueros judiciales, de jurisdicción nacional provincial, federal administrativo y/o municipal en todo el territorio de la Nación, como así también en dependencias administrativas, públicas o privadas, prestando asesoramiento y/o ejecución en dictámenes, juntas médicas, servicio de radiomedicina, medicina legal, controles bromatológicos de distintos prestadores alimentarios, campañas de vacunación en todos sus aspectos, servicios de emergencias dotadas a tal efecto. Prestar servicios internos y externos de higiene y seguridad en el trabajo en todos sus ámbitos, aplicaciones e ítems y todos aquellos factores relacionados con el impacto y riesgo ambiental, asesorar sobre residuos tóxicos y peligrosos, transporte, gestión y tratamiento físico y/o químico de los mismos. Presentar servicios integrales de psicología (clínica y laboral), servicios integrales de enfermería, servicios de urgencias médicas, sistemas médicos prepagos y obras sociales, locación de servicios médicos integrales, distribución, compra, venta, locación, leasing, importación y exportación de equipos médicos e instrumental científicos, suscribir y ejecutar convenios con entidades públicas y privadas, tanto en el país como en el exterior contando a sus fines con facultades suficientes para contratar, subcontratar, delegar, establecer sucursales, agencias y representaciones tanto en el interior de la República Argentina como en cualquier otro punto del mundo para cumplir su objeto social. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8 y 9. 1 o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, duración tiempo indeterminado, Gerente: Jorge Enrique Fernandez. 10. 31/01. Jorge Enrique Fernandez, gerente designado en escritura Nº 15, 23/02/2012, Fº 34, Reg. 63, CABA.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 188. Libro Nº: 6.

e. 29/02/2012 Nº 17904/12 v. 29/02/2012

SUCRE 812

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de edicto publicado con fecha 12/1/2012. Objeto Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados por las leyes y reglamentos vigentes. Domicilio sede social Mariscal Antonio José de Sucre 812 CABA. Juan Manuel Blasco Socio Gerente autorizado por Esc. 294 del 21/12/11 del Registro 111 de Avellaneda.

Certificación emitida por: María Enriqueta Fontán. Nº Registro: 111, Distrito Avellaneda. Fecha: 8/02/2012. Nº Acta: 344. Nº Libro: 28.

e. 29/02/2012 Nº 17760/12 v. 29/02/2012

SUN IMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de fecha 04/10/11, se decidió cambio de sede social a la calle Tres de Febrero 2644, Caseros. Y cambio de jurisdicción a la Pcia. de Buenos Aires.- Autorizada en acta 04/10/11: Laura Kimei Reynés Abogada.

e. 29/02/2012 Nº 18012/12 v. 29/02/2012

SUR EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 17/02/12 que me autoriza a publicar Guillermo Jorge Rus cede sus 1.368 cuotas a su socio Alberto Enrique Perez Cassinelli renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente por 3 ejercicios a Alberto Enrique Pérez Cassinelli con domicilio especial en Jorge Luis Borges 2362, Piso 2º, Departamento I, Capital Federal y se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 29/02/2012 Nº 17826/12 v. 29/02/2012

TERMYUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 17 del 1º de Febrero de 2012, Registro 2117 CABA, por socios: Pedro Ramirez, español, nacido 02/12/1939, D.N.I. 93.460.603, CUIT 20-93460603-6, casado, y Gonzalo Ramirez, argentino, nacido el 22 de Junio de 1982, D.N.I. 29.591.671, CUIT 20-29591671-1, soltero; ambos comerciantes y domiciliados en Yapeyu 2638, Martinez, Pcia Bs. As. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social en Viamonte 1145, piso 8º, oficina A, CABA. Objeto: por si o por terceros, o asociada a terceros, la explotación de uno o varios establecimientos, la fabricación, distribución, importación, exportación e instalación de ac-

cesorios para líneas eléctricas de transmisión y distribución. Capital $ 20.000 Cierre Ejercicio 31/12 de c/año. Gerente Gonzalo Ramirez constituyen domicilio especial en Avenida Cabildo 434, piso 2, CABA. Iris Mabel Meza, autorizada en Escritura 17 del 01/02/2012, folio 31, Registro 2117.

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 167. Nº Libro: 074.

e. 29/02/2012 Nº 17701/12 v. 29/02/2012

TEXTIL COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Escritura Pública Nº 31 del 22/02/2012, Folio Nº 76 Registro Nº 2163 C.A.B.A. 2) Leonardo Benincasa, DNI Nº 24.822.583, nacido el 11/09/75, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en la calle Senillosa 957, C.A.B.A. Oscar Alberto Cohen, DNI Nº 12.228.202, nacido el 08/05/56, casado, abogado, comerciante, domiciliado en Avenida Avellaneda 2068, piso 4, de C.A.B.A. 3) Textil Company S.R.L. 4) Domicilio Legal: C.A.B.A. Sede Social: calle Beruti 4628, piso 6, departamento "D", de C.A.B.A, 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades que forman su Objeto: Industrial – Textil: Elaboración, tratamiento, transformación y/o fabricación de fibras, hilados, telas, géneros y/o tejidos naturales y/o artificiales. Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería y calzados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, con excepción de operaciones financieras. 7) Capital $ 200.000. 100.000 cuotas, $ 10 valor nominal y 1 voto cada una. 8) Sin Sindicatura. Gerente: Leonardo Benincasa Duración: por tiempo indeterminado. Domicilio especial del gerente: calle Beruti 4628, piso 6, departamento "D", de C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Suscribe edicto Contadora Victoria Andrea Marzullo, DNI 31.636.861, Tº 326, Fº 240 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizada por Escritura Pública 31 del 22/02/2012, Folio Nº 76 Registro Nº 2163 C.A.B.A.

Contadora – Victoria Andrea Marzullo

e. 29/02/2012 Nº 17864/12 v. 29/02/2012

TEXXOR PINTURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 01/02/12. Reforma articulo 3º y 5º. Objeto: a) la fabricación de pinturas industriales, navales y arquitectónicas para hogares y obras con todo tipo de materiales acordes y afines con cada una de ellas y b) a la comercialización y venta de pinturas y artículos de ferretería, materiales secos y humedos para la construcción de toda clase de obras y edificios, elementos y articulos sanitarios y artículos y materiales eléctricos. Administracion: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo. Designacion de Ruben Santiago Bahl, con domicilio especial en Directorio 1425, CABA. Ruben Santiago Bahl, Gerente designado por acto publico del 01/02/12.

Certificación emitida por: Amelia T. Moretti. Nº Registro: 984. Nº Matrícula: 2053. Fecha: 16/02/2012. Acta Nº: 196. Libro Nº: 104.

e. 29/02/2012 Nº 17926/12 v. 29/02/2012

VALCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 7 del 9/1/2012 Fº 21, Reg 1643: 1) Cesión de Cuotas: Guillermo Osvaldo Fuertes, titular de 40 cuotas, cede la totalidad de ellas, a Oscar Néstor Méndez, argentino, 29/10/1943, divorciado, LE 4.420.879, cuil 20-04420879-3, domiciliado en Cirilo Correa 3969, Caba. 2) Guillermo Osvaldo Fuertes renuncio como gerente de la sociedad, la cual se aceptó por unanimidad, y 3) Se designó como Socio Gerente a Oscar Néstor Méndez, quien constituye domicilio especial en la sede social sita en Ruiz Huidobro 3923, 13 piso depto C, Caba Escribana Silvia F. Alessandria, Adscrip. Reg. 1643, Caba. Esc. 7 del 9/1/2012, Fº 21 Reg. 1643.

e. 29/02/2012 Nº 17784/12 v. 29/02/2012

VENTIHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 84 del 22/2/2012 se modificaron artículos tercero: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: 1) Efectuar prestaciones médico asistenciales domiciliarias y sanatoriales de diagnóstico tratamiento y rehabilitación de pacientes provenientes de las obras sociales sistemas prepagos de salud particulares y organismos públicos. 2) Explotar y/o administrar y/o gerenciar prestadores y/o redes de prestadores de salud de toda clase y nivel conforme las disposiciones legales que las rigen; asesorar planificar evaluar formular y ejecutar programas de prevención médica y de recuperación de acuerdo a Plan Médico Obligatorio Plan Médico Obligatorio Emergencia u otro plan que los sustituya y de acuerdo a normativas de la Superintendencia de Servicios de Salud para afiliados de obras sociales sistemas prepagos de salud particulares y organismos públicos. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico paramédico y/o auxiliar todos ellos con título habilitante vigente supervisados por un Director Técnico Médico. A tales fines las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con título habilitante de acuerdo las reglamentaciones vigentes." Y se modificaron artículos quinto y séptimo. Ernesto Falcke Escribano reg. 1740 mat. 4361 autorizado por escritura 84 del 22/2/12 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 29/02/2012 Nº 17664/12 v. 29/02/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BARRACA ASUNCION

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea del 28/4/1999 se fija el domicilio de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, se fija capital en Pesos 0,012, y se determina que la sociedad será administrada por un administrador designado por la asamblea que durara tres años en su función. Se remueve al administrador Angel Verrascina y se designa en su reemplazo a Alberto Francisco Robredo quien renunció. Se fijo sede en Cerrito 836 Piso 4 departamento 9 de C.A.B.A.- En reemplazo de Alberto Francisco Robredo por asamblea del 7/8/2001 se nombra administrador a Pablo Rufino Fermin Olivera Soderguit quien renunció. Se fijo sede en Córdoba 1233 piso 7 de C.A.B.A.- Por asamblea del 2/2/2012, se fija nueva sede social en Juncal 1635 piso 8 C.A.B.A. se nombra administrador a Luz Soderguit Vivas de Verrascina quien constituyo domicilio en la nueva sede social y administrador suplente a María Beatriz Abdala quien constituyo domicilio en Pacheco de Melo 2199, planta baja, departamento A de C.A.B.A. y se reactiva la sociedad por 20 años a partir del 2/2/2012. Luz Soderguit Vivas de Verrascina. Administradora.

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 17/02/2012. Acta Nº: 150. Libro Nº: 23.

e. 29/02/2012 Nº 17636/12 v. 29/02/2012

CARDIVE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que: a) Por escritura número 460, del 14.11.2011, pasada al folio 5337 del Registro 227 de Capital Federal, Belisario Ernesto Alvarez de Toledo cedió a favor de Delia Alvarez de Toledo, Belisario Alvarez de Toledo, Dolores Alvarez de Toledo, Carmen María Alvarez de Toledo y Jimena María Alvarez de Toledo el capital comanditado de la sociedad que ascendía a $ 0,08; y b) por Asamblea General Extraordinaria del 25.01.2012 se resolvió: (i) aceptar la cesión de capital comanditado mencionado; (ii) aumentar el capital social en la suma de $ 260.498, de acuerdo al siguiente detalle: Capital Comanditado, en $ 10.419, 92 es decir de $ 0,08 a $ 10.420; y Capital Comanditario, en $ 250.078,08, es decir de $ 1,92 a $ 250.080; (iii) convertir $ 6252 de capital comanditado de propiedad de Delia Alvarez de Toledo, Carmen María Alvarez de Toledo y Jimena María Alvarez de Toledo en capital comanditario; quedando el capital social en $ 260.500, de los cuales 250.080 corresponden al capital comanditario; y $ 10.420 pesos corresponden al capital comanditado suscripto por Dolores Alvarez de Toledo y Belisario Alvarez de Toledo; (iv) reformar los artículos 4, 5, 8, 10 y 14 del Estatuto Social; (V) la cesación en el cargo de Socio Administrador de Belisario Ernesto Alvarez de Toledo y la designación de los Socios Administradores Belisario Alvarez de Toledo y Dolores Alvarez de Toledo, ambos con domicilio especial en Uruguay 1186, piso séptimo, Capital Federal. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Publica Nacional, Matrícula 4770, autorizada en el Acta de Asamblea del 25.1.2012.

Escribana – Cecilia Isasi

e. 29/02/2012 Nº 17700/12 v. 29/02/2012

EL MIRADOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea 24/11/11 se aprobó: 1) Cambio de sede a Ciudad de La Paz 1828 piso 8º Oficina "B" CABA; 2) Designar administrador a Claudio Francisco Siri, con domicilio especial en la nueva sede; 3) Reconducción por 50 años. Reformó artículos 1 y 2. Autorizado por asamblea 24/11/11.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 29/02/2012 Nº 18092/12 v. 29/02/2012

MAAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de 30/11/11 se ratifico lo aprobado en Asamblea de 28/1/11: Transformar tipo societario en S.A, cambiar razón social a Rossomonti SA, aumentar capital social a $ 120.000. Directorio: 1/5 directores Mandato 3 ejercicios, prescinde sindicatura, Presidente: Alberto Ussher. Director Suplente Liliana Francisca Mazzini, ambos con domicilio especial en Congreso 2277 8º C CABA. Sin socios recedentes. Autorizado por acta asamblea 30/11/2011.

Abogado - Víctor José Maida

e. 29/02/2012 Nº 19106/12 v. 29/02/2012

1.4. OTRAS SOCIEDADES

CARAZZO IMPORTACAO E TRANSPORTES LTDA.

Complemento Recibo 63357/11 del 01.06.2011. El Capital que se le asigna a la Sucursal se corresponde a la suma de R $ 5.000.- (cinco mil reales. José Domingo Mangone autorizado en Acto Privado del 27.12.2010.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 22/02/2012. Acta Nº: 95. Libro Nº: 56.

e. 29/02/2012 Nº 17683/12 v. 29/02/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA CENTRO NAVAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede central de la Institución, Florida 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de marzo de 2012 a las 17.00 horas, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

2º) Presentación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, a la Honorable Asamblea por el Presidente de la Comisión Directiva.

3º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

6º) Proyecto Sede Deportiva Bahía Blanca del Centro Naval.

En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para ese mismo día a las 17.30 horas, en las condiciones de la primera convocatoria y para tratar el mismo Orden del Día. Fdo. Vicealmirante VGM (R) D. Eduardo Rodolfo Llambí, Presidente; Capitán de Navío (R) D. Raúl César Pagano, Secretario.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria, Acta Nº 05 del 31 de marzo de 2011.

Presidente – Vicealmirante VGM (R), Eduardo Rodolfo Llambí

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 074. Libro Nº: 49 Reg. 103776.

e. 29/02/2012 Nº 18914/12 v. 29/02/2012

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se rectifican los avisos publicados del 17/2/2012 al 28/2/2012 TI 15379/12 de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: En el punto (iv) del Orden del Día, **donde dice** "13/3/2011", **debió decir** "13/4/2011".

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 007990497 - 24/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 47. Nº Libro: 06.

e. 29/02/2012 Nº 18978/12 v. 06/03/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se rectifican los avisos publicados del 17/2/2012 al 28/2/2012 TI 15396/12 de la Con-

vocatoria a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: En la Nota que figura al pie de la convocatoria indicando la fecha hasta la cual podrá depositarse el certificado de tenencia de acciones respectivo, **donde dice** "21 de marzo de 2011", **debió decir** "21 de marzo de 2012".

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 007990498 - 24/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 48. Nº Libro: 06.

e. 29/02/2012 Nº 18982/12 v. 06/03/2012

BANCO SANTANDER RIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Marzo de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por la suma de $ 1.054.893 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.
7º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio Nº 105 y consideración de los honorarios del Contador Certificante por el ejercicio Nº 104.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos.
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
10) Delegación en el Directorio y autorización al Directorio para que subdelegue en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes, conforme a la normativa vigente aplicable, la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables del Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo de un monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en pesos o en otras monedas, que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores el día 17 de Abril de 2008 mediante la Resolución Nº 15.860, incluyendo, pero no limitado a, lo dispuesto por el artículo 9 y concordantes de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias.
11) Consideración de la prórroga del Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo de un monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en pesos o en otras monedas, que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores el día 17 de Abril de 2008 mediante la Resolución Nº 15.860.

NOTA 1: Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 23 de marzo de 2012. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

NOTA 2: La documentación mencionada en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página del Banco y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. María Lara Sánchez al 011-4341-2056 o a la casilla accionistas@santanderrio.com.ar.

José Luis Enrique Cristofani. Presidente electo por Acta de Directorio Nº 3610 del 22/03/11 y Representante Legal según artículo décimo primero del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 157. Libro Nº: 95.

e. 29/02/2012 Nº 18506/12 v. 06/03/2012

"C"

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550, con relación al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010. Destino del Resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010. El Directorio.

Eduardo Flores, presidente electo por Asamblea del 18/1/2011 y reunión de Directorio del 01.04.2011.

Eduardo Flores

Certificación emitida por: Mariano R. Rodríguez. Nº Registro: 441. Nº Matrícula: 5224. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 105. Libro Nº: 005.

e. 29/02/2012 Nº 17820/12 v. 06/03/2012

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS

CONVOCATORIA

351840/108. El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede social, Viamonte 1582, el día 15 de marzo de 2012 a las 18.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
II) Aprobación de la propuesta de integrar el inmueble de la Av. Córdoba 1261/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un emprendimiento inmobiliario, bajo la figura de Fideicomiso, del cual el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas será parte; dando cumplimiento a lo resuelto en forma unánime por la Comisión Directiva en su reunión del 10 de febrero de 2012 al aprobar lo actuado hasta esa fecha y convocar a Asamblea General Extraordinaria.
III) Aprobación de la firma del contrato de fideicomiso, que vincule al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas con las partes involucradas, como asimismo la firma de toda otra documentación que se requiera para la tramitación correspondiente; autorizando a tal efecto a suscribir el contrato y toda otra documentación requerida al Presidente, Secretario y Tesorero en forma conjunta.

La documentación ilustrativa estará a disposición de los socios en la Secretaría del Colegio a partir del 5 de marzo de 2012.

Presidente electo por acta Nº 169 de la Asamblea General Ordinaria del 15/03/2011.

Presidente – Guillermo M. Vinitzky

Certificación emitida por: Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 112. Libro Nº: 7.

e. 29/02/2012 Nº 18116/12 v. 29/02/2012

"G"

GRUPO ALEPH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el proximo 22 de Marzo del 2012 en Salta 1620, C.A.B.A. en primera convocatoria a las 18.00 hs. y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que demoraron la convocatoria de la asamblea en término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º ley 19550 por el ejercicio economico finalizado el 31 de Mayo del 2011 y aprobacion de los Balances 2009 y 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Pablo Luis Rovito - Presidente por acta de Asamblea de fecha 10 de Setiembre del 2007.

Certificación emitida por: Marta E. Cervone. Nº Registro: 557. Nº Matrícula: 3015. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 059. Libro Nº: 041.

e. 29/02/2012 Nº 17737/12 v. 06/03/2012

"L"

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2012 a las 11 horas, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de auditores externos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18hs. El Directorio.

El firmante fue designado por Asamblea Ordinaria del 28 de marzo de 2011, obrante de fojas 5 a 7 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 2 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos de igual fecha, obrante a fojas 215 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.

Presidente – Ricardo M. Markous

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 44. Nº Libro: 62.

e. 29/02/2012 Nº 18916/12 v. 06/03/2012

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 2012 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2011.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 05/04/2011 Acta Nº 28.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terreb

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 22/02/2012. Acta Nº: 017. Libro Nº: 035.

e. 29/02/2012 Nº 17908/12 v. 06/03/2012

"T"

THE MIND COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 9/2/12 se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20/3/12 a las 10.00 hs. en la sede social sita en San Martín 439, piso 10º, CABA, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Establecimiento de una sociedad afiliada en los Estados Unidos.

Javier de Santos, Presidente designado por. Asamblea del 12/8/11.

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 09/02/2012. Acta Nº: 039. Libro Nº: 21.

e. 29/02/2012 Nº 17719/12 v. 06/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Irma Etelvina Marino, con domicilio en la calle Olivieri 241 F CABA, avisa que, cede y transfiere, el fondo de comercio de Garage Comercial, sito en la calle Anchorena 763/765, Planta Baja, primero, segundo y tercer piso, CABA, libre de deuda y gravamen a Daniel Memmolo y Jonathan Daniel Memmolo, Sociedad de Hecho, ambos domiciliados en la calle José Barros Pazos 3220 CABA. Reclamos de ley en el garage Anchorena 763/765 CABA.

e. 29/02/2012 Nº 18028/12 v. 06/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

2004 S.A.

En la asamblea del 16/3/11, que me autoriza, cesa por vencimiento del mandato la directora suplente María Alejandra Cosentino y se designó: Presidente: Luis Osvaldo Cosentino, Director suplente: José Luis Cosentino, ambos con domicilio especial en Tucuman 1738 piso 1 oficina E, CABA.

Abogado - Juan A. Lasheras Bunge

e. 29/02/2012 Nº 17756/12 v. 29/02/2012

ACP SEGURIDAD S.A.

Por Esc. 49 del 2/2/12 Fº 133 Registro 2159 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 6/8/10 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia a los cargos de Presidente del Directorio

y Directora Suplente presentadas por Jorge Oscar Rodríguez y María Laura Velo; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Jorge Horacio Fernández. Director Suplente: José Manuel Fernández. Domicilio especial de los directores: Sánchez de Bustamante 231, C.A.B.A.; 3. Fijar nueva sede social en Sánchez de Bustamante 231, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 49 del 2/2/12 Fº 133 Registro 2159 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 128. Libro Nº: 109.

e. 29/02/2012 Nº 17677/12 v. 29/02/2012

AGFENU INVERSIONES S.A.

Se comunica que: (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de octubre de 2011 fueron aceptadas las renuncias de los Sres. Gonzalo F. Oliva Beltrán y Santiago J. Dondo y aprobadas las respectivas gestiones; y (ii) por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de diciembre de 2011 fueron aceptadas las renuncias de la Sra. Marta Liliana Bosch y el Sr. Jorge de La Cuadra y aprobadas las respectivas gestiones. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Gonzalo F. Oliva Beltrán, Tomo 77, Folio 416, según surge del Acta de Asamblea del 31 de octubre de 2011 y del Acta del Asamblea del 23 de diciembre de 2011

Abogado - Gonzalo Francisco Oliva Beltrán

e. 29/02/2012 Nº 18760/12 v. 29/02/2012

ALFA MONDO S.A.

La asamblea del 26/10/2009 designó Presidente: Marcelo Fabian Prieto; Vicepresidente: Fernando Gabriel Prieto; Director Suplente: Pablo Matias Mancini, todos con domicilio especial en Blanco Encalada 5081, piso 1 CABA. Autorizado acta del 14/2/2012.

Abogado - Juan A. Lasheras Bunge

e. 29/02/2012 Nº 17773/12 v. 29/02/2012

AVINET S.A.

Por asamblea del 12/12/11 renunció como Presidente Matías Morales Troiano y se designó Presidente Bruno Temporetti, con domicilio especial en la sede. Por acta de Directorio de fecha 12/12/11 se trasladó la sede a Paraguay 764, 6º piso, departamento B, CABA.

Bruno Temporetti

Certificación emitida por: Rosa B. Garay. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4956. Fecha: 27/12/2011. Nº Acta: 125. Libro Nº: 59.

e. 29/02/2012 Nº 17816/12 v. 29/02/2012

“B”

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Aviso de Emisión de Clase 3 y 4 de Obligaciones Negociables

Banco de Servicios Financieros S.A. (el “Banco”) hace saber por un día que ha resuelto la emisión de obligaciones negociables Clase 3 a tasa fija con vencimiento a los 270 días desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de $ 20.000.000 (Pesos veinte millones) (el cual podrá ser ampliado hasta un monto máximo de $ 30.000.000 (Pesos treinta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 3”) y obligaciones negociables Clase 4 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de $ 70.000.000 (Pesos setenta millones) (el cual podrá ser ampliado hasta un monto máximo de $ 100.000.000 (Pesos cien millones) menos el valor nominal de las obligaciones negociables Clase 3 que se emitan (las “Obligaciones Negociables Clase 4” y junto con las Obligaciones Negociables Clase 3, las “Obligaciones Negociables”), que serán emitidas por el Banco en el marco de su programa global para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, sin garantía o con ella (en la medida permitida por las normas del Banco Central), conforme a la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. RG 368/01) y demás regulaciones aplicables y sus modificatorias y reglamentarias, por un valor nominal total máximo en circulación en cualquier momento de $ 300.000.000 (Pesos trescientos millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”). A- Autorizaciones: La creación del Programa y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fue aprobada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del Banco de fecha 6 de enero de 2010. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 y de las Obligaciones Negociables Clase 4 y sus términos y condiciones fueron aprobados mediante Acta de Asamblea del Banco de fecha 25 de enero de 2012. B- Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Banco se denomina “Banco de Servicios Financieros S.A.” y tiene su domicilio legal en la calle Ayacucho 1055, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. Fue constituido en la Argentina como una sociedad anónima el 12 de marzo de 1998, inscripto en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 1998, bajo Número 957, Libro Nº 1 de Sociedades por Acciones, con una duración de 99 años desde su inscripción, autorizado a funcionar como banco comercial minorista el 30 de octubre de 1998 mediante Comunicación “B” Nº 6422 del Banco Central de la República Argentina (el “Banco Central”). C- Objeto Social: De acuerdo con el artículo 3 de su Estatuto Social, el Banco está facultado a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) todas las operaciones de intermediación financiera, de servicios y de inversión que, como banco comercial minorista, permita la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias y/o reglamentarias; b) actuar como agente de mercado abierto de títulos valores para realizar todas las operaciones bursátiles contempladas en las disposiciones legales que regulan la actividad, dentro de los lineamientos y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores; c) participar en otras entidades financieras del país o del extranjero y en sociedades que no constituyan entidades financieras de conformidad con la legislación aplicable; y d) efectuar todas las demás inversiones y negocios que permitan las normas aplicables a entidades financieras. A los fines mencionados el Banco tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, con sujeción a normas reglamentarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha, las principales líneas de negocios del Banco son el otorgamiento de financiaciones bajo tarjeta de crédito, mediante las cuales se financia la adquisición de productos y servicios de los clientes en las tiendas del Grupo Carrefour en Argentina y el otorgamiento de préstamos personales en efectivo. D- Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social del Banco es de $ 42.381.000 (Pesos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y un mil), representado por 42.381.000 (cuarenta y dos millones trescientos ochenta y un mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clases A y B, todas con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de $ 1 (un Peso) por acción. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2011 era de $ 103.775.000 (Pesos un ciento tres millones setecientos setenta y cinco mil). E- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las Obligaciones Negociables Clase 3 se emitieron por un monto de $ 30.000.000 (pesos treinta millones) y las Obligaciones Negociables Clase 4 se emitieron por un monto de $ 70.000.000 (pesos setenta millones). F- Monto de las ONs emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Banco tiene con anterioridad: Con fecha 6 de agosto de 2010 el Banco emitió Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de capital de $ 43.500.000 (Pesos cuarenta tres millones quinientos mil). A la fecha del presente aviso el monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables Clase 1 es $ 14.500.000 (Pesos Catorce millones quinientos mil Con fecha 19 de agosto de 2011 el Banco emitió Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de capital de $ 53.300.000 (Pesos Cincuenta y tres millones trescientos mil). G- Naturaleza de la Garantía: Las Obligaciones Negociables no cuentan con garantía flotante y/o especial del Banco, ni se encuentran avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier otro medio. H- Condiciones de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 se amortizará totalmente el 18 de noviembre de 2012. Las Obligaciones Negociables Clase 4 se amortizarán mediante 3 (tres) cuotas iguales dos de ellas equivalentes al 33,33% del valor nominal de cada una y la tercera cuota equivalente al 33,34% del valor nominal, y serán pagaderas el 22 febrero de 2013, el 22 de mayo de 2013 y 22 de agosto de 2013; o de no ser cualquiera de dichas fechas un día hábil, el primer día hábil posterior. I- Fórmula de actualización del capital y tipo y época del pago del interés: El capital no amortizado de (i) las Obligaciones Negociables Clase 3 devengará intereses a una tasa fija del 16,40% nominal anual; y (ii) de las Obligaciones Negociables Clase 4 devengará intereses a una tasa variable igual a la Tasa Badlar Privado más un 2,25% nominal anual, desde la fecha de emisión y liquidación y hasta la efectiva cancelación y pago del capital. De conformidad con el Artículo 7 de la Ley 23.928 en ningún caso serán indexadas, o sus deudas repotenciadas, ni actualizadas. Los intereses serán pagaderos I.- respecto de las Obligaciones Negociables Clase 3, el 22 de mayo de 2012, el 22 de agosto de 2012 y el 18 de noviembre de 2012; y II.- respecto de las Obligaciones Negociables Clase 4, el 22 de mayo de 2012, 22 de agosto de 2012, 22 de noviembre de 2012, 22 de febrero de 2013, 22 de mayo de 2013 y 22 de agosto de 2013. J- Fórmula de conversión: Las Obligaciones Negociables Clase 3 y las Obligaciones Negociables Clase 4 no son convertibles en acciones. Con fecha 9 de febrero de 2012 la CNV ha autorizado la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 y las Obligaciones Negociables Clase 4 y con fecha 14 de febrero de 2012 la BCBA autorizó la cotización de las Obligaciones Negociables Clase 3 y las Obligaciones Negociables Clase 4. María Verónica Zubillaga, autorizada a estos efectos por Acta de Asamblea del Banco de fecha 25 de enero de 2012 y Acta de Directorio del Banco de fecha 20 de enero de 2012.

Abogada - Verónica Zubillaga

e. 29/02/2012 Nº 17930/12 v. 29/02/2012

BPO CONTACT CENTER S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea y de directorio, celebradas el 22 de diciembre de 2011, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Javier Gustavo Serafini, DNI 13.411.400, con domicilio especial en Directorio 963, piso 7º “A” y Director Suplente: Aldo Emilio Pusterla, DNI 13.432.543, con domicilio especial en Cuba 2388, piso 2º, “A”, CABA, quienes aceptaron sus cargos.

Presidente – Javier Gustavo Serafini

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 13/1/2012. Nº Acta: 23.

e. 29/02/2012 Nº 17942/12 v. 29/02/2012

BREXEN CORP. S.A.

Por acta del 20/10/11 que me autoriza, por renuncia de la Presidente: Patricia Corina Gak, se designó Presidente: Oscar González y Director Suplente: Roberto Carlini, ambos con domicilio especial en Avellaneda 2978 CABA.- Carlos D. Litvin.

e. 29/02/2012 Nº 17665/12 v. 29/02/2012

BYTE TECH S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28/02/11, por unanimidad se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Carlos Edmundo Canete Zuloaga, a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad; y por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Nº 32, de fecha 14/04/11, por unanimidad se resolvió aprobar la gestión del Sr. Carlos Edmundo Canete Zuloaga durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010. Firma la presente Mariana Emilia Bunge, DNI 31.722.248, autorizada por Actas de Asamblea de fechas 28/02/11 y 14/04/11.

Certificación emitida por: María Paula César. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 06.

e. 29/02/2012 Nº 18030/12 v. 29/02/2012

“C”

CASAMEN S.A.

Mediante escritura 191 del 17-2-2012, pasada al folio 504 del registro notarial 284 de la Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea de fecha 16-11-2011; donde se reeligen tres directores titulares, y al director suplente, designando: Presidente: Jorge Edgardo Manassero, Vicepresidente: Jorge Mendia; Director Titular: Alejandro Baldonccini, Director Suplente: Osvaldo Iglesias, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paraná 774, piso 5, departamento F, de Capital Federal. Apoderada por Escritura 191, del 17-2-2012, folio 504 del registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Claudia Viviana Blanco

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 037. Libro Nº: 109.

e. 29/02/2012 Nº 17721/12 v. 29/02/2012

CELSUR LOGISTICA S.A.

Por escritura del 24/02/2012, Registro 1290 Capital Federal, protocolizó: 1) Asamblea general ordinaria unánime del 23/09/2011 de designación de directores. Y 2) Acta de directorio del 19/11/2011 de distribución y aceptación de cargos: Presidente: Francisco Baltasar Alvarez, Vicepresidente: Cristian Alexis Ciari, Directores Titulares: Hernan Hugo Sanchez, Elías Ricardo Chaufan, y Rafael Angel Aragona, Director Suplente: Matías Ariel Braiotta, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 538 Piso 14 Cap. Fed. Conforme actas citadas, cesó mandato por vencimiento de plazo de Director Titular Miguel Angel Garaventa, DNI 13.213.841. Analía Beatriz Di Iorio, Autorizada por escritura 32 del 24/02/2012, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J: R. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 159. Nº Libro: 413.

e. 29/02/2012 Nº 18847/12 v. 29/02/2012

CENTRO OPTICO CASIN S.R.L.

Por acta del 24/11/11 se designó gerente a Santiago Ariel Casin, con domicilio especial en Juan B. Justo 4091, Cap. Fed. Autorizado por acta del 24/11/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 29/02/2012 Nº 17674/12 v. 29/02/2012

CEREALKO S.A.

Por Acta de Directorio 71 del 2/12/11 renunció la directora suplente Mariana Gandolfo a su cargo.- Y por acta de Asamblea 16 del 30/12/11, se eligieron los nuevos miembros del Directorio por 3 ejercicios y se distribuyeron los cargos resultando reelecto como Presidente Ricardo Claudio Gandolfo y se designó Suplente a Ricardo Claudio Gandolfo (h) ambos con domicilio especial en Cabildo 1547, piso 8º Opto. 30, CABA.- El Presidente cesó su período por cumplimiento de mandato. María José Renauld, autorizada por escritura 439 del 30/12/11, Folio 1076, Registro Notarial número 26 de CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 148. Libro Nº: 23.

e. 29/02/2012 Nº 17827/12 v. 29/02/2012

CHIESA S.A.

Mediante escritura 168 del 13-2-2012, pasada al folio 450 del registro notarial 284 de la Capital Federal, se protocolizan Actas de Asambleas de fechas: 29-10-2009; y 17-10-2011; por las cuales se eligen los siguientes directores: por la primera se designa para el período 30/6/2009 a 30/6/2012: Presidente: Nelly Catalina Linari de Chiesa; Vicepresidente: Dardo Mario Chiesa; Director Suplente: Luis Alberto Chiesa. En la segunda por fallecimiento de la señora Presidenta, se designa para Período: 30/6/2011 al 30/6/2014: Presidente: Luis Alberto Chiesa, Vicepresidente: Dardo Mario Chiesa y Director Suplente: Juan José Chiesa. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Callao 1159, piso 8, letra B, de Cap. Federal. Apoderada por Escritura 1068, del 13-02-2012, folio 450 del registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Claudia Viviana Blanco

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 038. Libro Nº: 109.

e. 29/02/2012 Nº 17723/12 v. 29/02/2012

CONNECT-123 S.R.L.

Por Resolución del 6/2/12, que me autoriza, se establece duración de mandato de los gerentes como indeterminado, se cambia la sede a Honduras 4861 oficina 5, CABA, y se designa gerente a Florencia María Franchino, con domicilio especial en la sede.

Abogado - Juan A. Lasheras Bunge

e. 29/02/2012 Nº 17761/12 v. 29/02/2012

"D"

DELEC CIENTIFICA ARGENTINA S.A.

Por asambleas del 21.5.2011 y 2.6.2011 se aumento el capital a $ 500000 representado en 50000 acciones de valor nominal $ 10 y 1 voto por accion. Autorizado por asamblea del 2.6.2011. Santiago Yofre.

e. 29/02/2012 Nº 17853/12 v. 29/02/2012

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/12/2011 se resolvió: Designar el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Antonio Joaquín Regueira. Director Titular: Miguel Angel Monti. Director Suplente: Mirta Noemí Farinetti; todos con domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, CABA. Esteban David Balian autorizado por Acta de Directorio del 02/02/2012.

e. 29/02/2012 Nº 17755/12 v. 29/02/2012

"E"

EL MORADO-ÑORQUÍN S.A.

(I.G.J. 1.771.742) Hace saber que por Acta de Asamblea del 10/09/2010 se reeligió el Directorio de la sociedad, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Elisa Cayol (DNI 20.619.854) y Director Suplente: Marcos Cayol (DNI 23.471.592), ambos con domicilio especial en Billinghurst 2586 piso 7º - C.A.B.A. Autorización por Acta de Directorio del 10/09/2010 transcripta a folio 19 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rúbrica 64192-06 del 09/11/2009.

Contador - José L. Cilley

e. 29/02/2012 Nº 17845/12 v. 29/02/2012

ESTABLECIMIENTO LA ANGELITA S.A.

Por asamblea del 28.10.2011 se designo Presidente: Juan José Okecki, Directora suplente Dolores Casal de Okecki ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 378 piso 6 CABA. Autorizado por acta del 28.10.2011. Santiago Yofre.

e. 29/02/2012 Nº 17847/12 v. 29/02/2012

ESTANCIA FORTÍN DOS S.A.

Se informa que Estancia Fortín Dos S.A. por Acta de Directorio Nº 167 del 25/01/12 ha resuelto fijar su sede social en la calle Cerrito 1266, Piso 11, oficinas 46/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado María Florencia Queraltó, Tº 109 Fº 908 autorizada por acta de directorio del 22/02/12.

e. 29/02/2012 Nº 18117/12 v. 29/02/2012

ESTANCIA JUBILEO S.A.

Por asamblea del 1.11.2011 se conformo directorio: Presidente Roberto Atilio Bordeu, DNI: 11.985.845, Directora Titular Clara Eugenia Pereda, DNI: 1.051.232, Director Suplente DNI: 13.214.253, Todos con domicilio especial en Cerrito 1070 piso 8 CABA. Autorizado por acta del 1.11.2011. Santiago Yofre.

e. 29/02/2012 Nº 17863/12 v. 29/02/2012

ESTANCIA TOBUNAS S.A.

Por Asamblea del 08/02/2012 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 2.420.000 a la suma de $ 4.670.000, y no modificar el artículo cuarto del estatuto social referente a la composición del capital social. María del Pilar Gutiérrez, Tº 105, Fº 511 autorizada por Asamblea del 08/02/2012.

e. 29/02/2012 Nº 17699/12 v. 29/02/2012

ESTANCIAS EL NIO S.A.

Por asamblea del 30.8.2011 designo Presidente Marta Angelica Gonzalez y Directora Suplente Catalina Bonifacia Melana; Ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2057 piso 13 departamento 6 CABA. Autorizado por acta de directorio del 31.8.2011.

Santiago R. Yofre

e. 29/02/2012 Nº 17835/12 v. 29/02/2012

ESTCAIT S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria del 12.01.2012 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 1.525.423 a $ 1.533.520. Autorizada por acta de asamblea del 12.01.2012.

Abogada - Clara Vildósola

e. 29/02/2012 Nº 17843/12 v. 29/02/2012

EXIMFOODS S.A.

Designación de Directorio. Por Asamblea del 18/3/10 se autorizo al Dr Rodrigo Martín Esposito a informar. Por Asamblea del 27/5/08 por vencimiento de mandato se reeligió Presidente a Fernando Ciro Brizzolara y Director Suplente a Carlos Ernesto Bruni. Por Asamblea del 18/3/10 se vuelven a reeligir por dos ejercicios. Ambos establecen domicilio especial en Esmeralda 339 Piso 2º Segundo Cuerpo CABA. Por acta de Directorio del 16/12/11 Fernando Ciro Brizzolara pide licencia por cuestiones personales asumiendo Carlos Ernesto Bruni como Presidente hasta la realización de la próxima Asamblea que designa nuevo Directorio.

Abogado - Rodrigo Martín Esposito

e. 29/02/2012 Nº 17717/12 v. 29/02/2012

"F"

FIOPATRIC S.A.

Par Asamblea del 31-1-12 cambió el domicilio a Rodriguez Peña 1236 6º Piso Departamento B CABA. Renuncia Presidente: Pastora del Valle Gerez y Director Suplente Hugo Delcio Garcia. Designa Presidente: Carlos Javier Regazzoni Director Suplente: Diego Hernan Fernandez, ambos domicilio especial Rodriguez Peña 1236 6º Piso Departamento B CABA. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Tº 71, autorizado Acta de fecha 31-1-2012.

e. 29/02/2012 Nº 17739/12 v. 29/02/2012

FLAVIONA S.A.

Por asamblea de general ordinaria del 14/2/12 se reelige presidente a Flavio Adriano Ferrari y director suplente Felipe Alejandro Ferrari por 3 años. Fijan domicilio especial en Avenida Cordoba 1432, 4º "B", caba. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria del 14/2/12.

Abogada/Contadora – Alicia Marina Stratico

e. 29/02/2012 Nº 17687/12 v. 29/02/2012

FORESTRY S.A.

Por asamblea del 23.5.2011 se designo Presidente: María Rosa Clausen, Directora suplente: Marta Angélica Gonzalez, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2057 piso 13 departamento 6. Autorizado por acta del 22.7.2011. Santiago Yofre.

e. 29/02/2012 Nº 17839/12 v. 29/02/2012

"G"

GLOBAL TECNO S.A.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio ambas celebrada el 27 de septiembre de 2011 se aprobó: 1) la renuncia de Alberto Cáffaro como Director y nuevo Directorio: Presidente: Mario Enrique Merlo; Vicepresidente: Juan Carlos Barrameda y Suplente: Carlos Arredondo, todos con Domicilio Especial en Belgrano 510 piso 4 "C" CABA. José Domingo Mangone autorizado en Acto Privado del 27.09.2011.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3594. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 94. Libro Nº: 56.

e. 29/02/2012 Nº 17679/12 v. 29/02/2012

GRANEL SUR S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2012 se resolvió reelegir en sus cargos al Directorio compuesto por: Presidente: Néstor Ruperto Gaitán, Vicepresidente 1º: Horacio Edgardo Botte, Vicepresidente 2º: Osvaldo Alberto Echegoyen, y Director Suplente: Gabriel Botte, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en 25 de mayo Nº 565, PB, CABA. El Directorio Saliente tenía idéntica conformación. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, Apoderado por Escritura Publica Nº 123, de fecha 24/02/2012 pasada al folio 497 del Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Contador - Fernando Luis Koval

e. 29/02/2012 Nº 19381/12 v. 29/02/2012

"H"

HIPERMERCADO AVENIDA S.A.

Por Asamblea del 16-12-09 renunció la presidenta Andrea Cecilia Pucheta. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura 265, 8-11-2011.

e. 29/02/2012 Nº 17731/12 v. 29/02/2012

HOLEC NOMMEL S.A.

La asamblea del 26/1/2006 aumentó el capital a $ 667.200; la asamblea del 28/4/2011 designó Presidente: Ubaldino Prieto; Director Suplente: Trinidad Diaz, todos con domicilio especial en Blanco Encalada 5081, piso 1 CABA. Autorizado acta del 15/2/2012.

Abogado - Juan A. Lasheras Bunge

e. 29/02/2012 Nº 17757/12 v. 29/02/2012

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

(28-05-1903; Nº 23; Fº 555; Lº 14 de S.A.)
Pago de dividendos en efectivo.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Anual de la Sociedad celebrada el 26 de octubre de 2011, continuada tras cuarto intermedio el 25 de noviembre 2011, aprobó el pago de un dividendo en efectivo por $ 30.000.000 sobre el balance de la Sociedad al 30 de Junio de 2011, delegando en el Directorio la fecha de su pago. En tal sentido, mediante la reunión de Directorio celebrada el 17 de febrero de 2012 se fijó como fecha del pago del mismo a partir del 29 de febrero de 2012. Los pagos correspondientes se efectúan en el Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A., sito en Martín García 464, 2º Piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas. Miguel Angel Estevez. Apoderado. Conforme Poder General otorgado por Escritura Nº 79 del 25 de enero de 2010 pasada al folio 457 del Registro 15 de esta Ciudad.

Apoderado – Miguel A. Estevez

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 016. Libro Nº: 013.

e. 29/02/2012 Nº 18902/12 v. 29/02/2012

"I"

INCOAGRO S.A.

Expte. 209.769. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2010 se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Presidente – único Director Titular: Alberto Néstor Vizental y Directora Suplente: Karina Andrea Vizental, ambos con domicilio especial en la Avenida General Indalecio Chenaut 1967, 3º Piso, Departamento "B" - C.A.B.A. Alberto Néstor Vizental. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2010, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 166. Libro Nº: 98.

e. 29/02/2012 Nº 17642/12 v. 29/02/2012

INDUSTRIAS BAHIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2011, se designa Presidente y Director Titular: Sr. Hebert Rubén Buffoni, argentino, nacido 30/5/59. DNI 13.340.599, C.U.I.T 20-13340599-3, casado primeras nupcias c/ Nidia Beatriz Secondini, domicilio Av. Urquiza Nº 4544, Caseros, Bs. As.; Director Suplente: Sr. Ricardo Emiliano Salazar, argentino, casado primeras nupcias con Delia Guerrero, comerciante, nacido 9/7/43, DNI 4.595.505, C.U.I.T. 20-04595505-3, domicilio 3 de Febrero 2978, Caseros, Bs. As. La resolución se aprobó en Asamblea General Ordinaria Unánime c/ quórum del 100% por unanimidad.- Autorizada Laura Kimei Reynés, Instrumento privado de fecha 14/2/2012.

e. 29/02/2012 Nº 17968/12 v. 29/02/2012

INNOVATIO S.A.

En la Asamblea General Ordinaria del 15/11/2011, se resolvió en forma unánime renovar los cargos del directorio religiendo como Presidente a Hernán Alejandro De Conto y Director suplente a Mónica Silvina Rodríguez, ambos con domicilio especial en Av. Pueyrredón 1148 piso 11 oficina 22, C.A.B.A. Autorizado en Asamblea del 15/11/11 C.P.N. — Dr. German Gatti.

e. 29/02/2012 Nº 17684/12 v. 29/02/2012

INTERACCIÓN SEGUROS S.A.

Por asamblea del 25/10/11 y directorio del 26/10/11 designó presidente a Eduardo Héctor Díaz Pérez, vicepresidente a Nicolás Enrique Martello, directores titulares a Alberto Eduardo Spagnolo y Felipe Benicio Ruiz, directores suplentes a Hugo Alberto Ostuni y Gian Mauro Spagnolo, con domicilio especial en Belgrano 615 piso 4 departamento A CABA, Lavalle 1290 piso 12 CABA, La Pampa 1750 piso 6 CABA, Sarmiento 2038 piso 6 CABA, Sarmiento 2038 piso 4 CABA y 25 de Mayo 195 piso 8 CABA, respectivamente. Autorizado por protocolización del 20/1/12. Guillermo Paván.

e. 29/02/2012 Nº 17831/12 v. 29/02/2012

IRFREN'S S.R.L.

Por escritura 21 del 17-2-12, Registro 717 se renuevan los cargos de socios gerentes sin vencimiento de mandato: Héctor Angel Alvarez, Grisel Verónica Alvarez y Alexis Darío Alvarez. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Miralla 1859 CABA. María Isabel Docampo, autorizada por escritura 21 del 17-2-12, Registro 717.

Certificación emitida por: Karina M. Falzone. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 5050. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 057. Libro Nº: 4.

e. 29/02/2012 Nº 17780/12 v. 29/02/2012

"L"

LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 4 del 26/06/2003 obrante a fs. 9/10 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 29/03/2000 bajo el Nº 23.243-00, renuncia al cargo de Presidente Javier Blanco DNI 16.225.696. Por Acta de Asamblea Nº 14 del 28 de octubre de 2011 se designa: Presidente: Luis Miguel Majul, DNI 14.680.215, constituyendo domicilio especial en Avenida Juan de Garay 824 segundo piso G- Ciudad Autonoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Santiago Jose Alcazar, DNI 14.343.714 constituyendo domicilio especial en Avenida Juan de Garay 824 segundo piso G Ciudad Autonoma de Buenos Aires por un ejercicio autorizados según Asamblea del 28/10/2011 fojas 30/31 del Libro de actas de Asambleas N 1 rubricado el 29/03/2000 bajo el número 23243-00.

Luis Miguel Majul

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 65.

e. 29/02/2012 Nº 17741/12 v. 29/02/2012

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 01/2012 del 11/02/2012 Plan "Triangular" símbolo favorecido: 198 Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 198, 082, 041, 961, 934, 768, 851, 407, 167, 848.

Pablo Miguel Caballero Álvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 96 de fecha 30/10/09. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente - Pablo M. Caballero Álvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 114. Libro Nº: 109.

e. 29/02/2012 Nº 17662/12 v. 29/02/2012

LESANSI S.R.L.

Ampliación edicto del 18-11-11 de Lesansi SRL: Datos completos nuevo gerente Juan Carlos Roviello, DNI 11893145, CUIT 23-11893145-9, domicilio real y especial Pizarro 6509 CABA. Letrada autorizada Dra. Andrea G. Avruj en acta del 5-1-12.

e. 29/02/2012 Nº 19047/12 v. 29/02/2012

LNG OLIVIERI S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea del 28/10/11 y acta de Directorio de fecha 23/11/11, se designo el siguiente directorio: Presidente: Maria Laura Olivieri y Director Suplente: Maria Gabriela Olivieri, todos con domicilio especial en Castillo 1435, C.A.B.A. Autorizado: Luis Alejandro Bruni, contador publico, T. 161 F. 38, por acta de directorio 23/11/2011.

Contador - Luis A. Bruni

e. 29/02/2012 Nº 17783/12 v. 29/02/2012

LÓPEZ LEÓN BROKERS S.A. (AHORA) ENLACE-LÓPEZ LEÓN BROKERS S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio y asamblea general ordinaria y extraordinaria del 08.02.12 se aceptaron las renuncias de los señores Hernán Fernando López León, Orlando Francisco Parisi y Miguel Canale a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente; y por la misma asamblea se designaron en reemplazo de los directores renunciantes a las siguientes autoridades: Presidente: Patricio Emerson; Directores Titulares: Pablo Kaplun y Javier Goglino; y Directores Suplentes: Eduardo Riba, Santiago Urquiza y Michael Timmermann. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 459, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del cargo: 30.09.2013. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por asamblea del 08.02.12.

Abogada - María Florencia Tormo

e. 29/02/2012 Nº 17814/12 v. 29/02/2012

"M"

MAGIC DREAMS ARGENTINA S.R.L.

Nota aclaratoria

Aviso Nº 16680/12. En la edición del 24/02/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Dr. Sergio Restrivo Autorizado Reunión socios 12/2/11"

Debe decir: "Dr. Sergio Restrivo Autorizado Reunión socios 12/12/11"

e. 29/02/2012 Nº 19154/12 v. 29/02/2012

MARCUSIL S.R.L.

Por Esc. 1031, Fº 4327, 14-12-11, Esc. Fernando Adrián Fariña, Registro 1010 CABA. Cambió domicilio social a Av. Corrientes 932, Piso 1º, oficina 3 CABA. Apoderada: Mariela Vanina Marro, DNI 25.230.900, por misma escritura.

e. 29/02/2012 Nº 17697/12 v. 29/02/2012

"N"

NESTRADUÑOL AMOBLAMIENTOS S.A.

Por Acta de asamblea del 01/10/10 y asamblea del 22/11/10 por haber vencido mandato de directorio se designó Presidente: Diego Raul Corvalan nacido 12/9/73 DNI 23614021 Director Suplente: Silvina Laura Grasticcini nacida 26/1/72 DNI 22352558. Ambos argentinos casados comerciantes con domicilio real en Av. America 386 Saenz Peña pcia. Bs. As. y con domicilio especial en Pareja 4242 piso 1º depto. D Cap. Fed. Por asamblea del 24/11/10 se traslado sede social a Pareja 4242 piso 1º depto. D Cap. Fed. Autorizado por acta 34 libro 115 del 3/8/11 Ernesto Falcke Escribano Reg. 1740 Mat. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 29/02/2012 Nº 17660/12 v. 29/02/2012

NEWELL RUBBERMAID ARGENTINA S.A.

RPC: 27.5.1993, Nº 4418, Lº 113, Tº A de S.A. Comunica que según Asamblea del 6.2.2012, se aprobó la renuncia del director titular Félix Fernández, se removió en su cargo de director titular a Miguel Angel Manzolillo, y se revocó la designación del director titular Juan Pablo San Martín Cardemil, quedando el Directorio compuesto del siguiente modo hasta completar el mandato: Presidente: Eduardo Senf; Vicepresidente: Andrés Pérez Rivero; Director Titular: Pablo Urban y Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber. Todos los directores con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Constanza Connolly, en su carácter de autorizada según Asamblea del 6.02.2012.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 29/02/2012 Nº 17708/12 v. 29/02/2012

NORBO S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/5/2008 y Acta de Directorio de misma fecha se dispuso la elección del Directorio el cual quedo conformado de la siguiente manera. Como Presidente se designa a Reinert Sagedahl, Vicepresidente: Pablo Sagedahl, Director Suplente: María Elena Monjau de Sagedahl, los Directores constituyen domicilio especial en la calle, Cochabamba 434 C.A.B.A. Autorizado Reinert Sagedahl Presidente Designado por Acta del 2 de mayo del 2008.

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 188. Libro Nº: 16.

e. 29/02/2012 Nº 17686/12 v. 29/02/2012

NOUGUES S.A.

Se hace saber por un día que, habiendo la Asamblea realizada el 05.11.2010 designado al Sr. Fernando Ramón Nougués como miembro suplente del Consejo de Vigilancia y no habiendo oportunamente aceptado dicho cargo, se decidió mantener vacante ese cargo hasta la realización de la próxima Asamblea - la que ya ha sido realizada - y habida cuenta de la existencia de otros dos miembros suplentes para la eventual necesidad de ser cubierta alguna vacante entre los miembros titulares. La personería del firmante se acredita por acta de Asamblea y reuniones del Consejo de Vigilancia y de Directorio, celebradas el 14.11.2011.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 138. Libro Nº: 007.

e. 29/02/2012 Nº 17825/12 v. 29/02/2012

"O"

OFFICE & CO. S.A.

Por Asamblea del 2-11-09 y actas de Directorio del 2-11-09 y 31-1-2012 cambió el domicilio a Viamonte 808 CABA. Designó Presidente: Ezequiel Marcos Oliva Vicepresidente: Roque Gustavo Improvola Directores Suplentes: Alicia Villalba y Luciana María Nervi, todos domicilio especial en Viamonte 808 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, acta de Directorio del 31-1-2012.

e. 29/02/2012 Nº 17742/12 v. 29/02/2012

ORGANIZACIÓN HOTELERA DEL SUR S.A.

Se comunica por un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 18 de fecha 02/12/11, se ha designado nuevos Directores por el término de tres ejercicios, designándose a los señores Carlos Arturo Civale y Alejandro Marcelo Sarasa. Asimismo, por reunión de Directorio de fecha 09/12/11 se han designado cargos quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Marcelo Sarasa, Director: Carlos Arturo Civale. El Directorio.

Presidente - Alejandro Marcelo Sarasa

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 283.

e. 29/02/2012 Nº 17793/12 v. 29/02/2012

"P"

PARKER HANNIFIN ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RPC 2.2.1970, Nº 18, Lº 70, Tº "A" de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 22.12.2011, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Directores Titulares: Emilio Nicolás Vogelius y Fernando Aquilio; Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber. Todos los directores con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Constanza Connolly en carácter de autorizada según Asamblea del 22.12.2011.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 29/02/2012 Nº 17707/12 v. 29/02/2012

PERFU S.A.

Por Transcripción de Acta de Asamblea del 30/5/2011, renuncia el directorio anterior: Presidente: Diego Salvador Miceli, DNI. 23.313.798; Director Suplente: Norberto Carlos Raggio, DNI. 17.540.283. Se designa nuevo directorio: Presidente: Norberto Carlos Raggio, argentino, nacido el 13/3/66, DNI. 17.540.283, domiciliado y constituye domicilio en Aragón 5847, Mar del Plata; Director Suplente: Omar Rolando Raggio, argentino, nacido el 2/8/1960, DNI. 13.304.673, soltero, comerciante, con domicilio y constituyendo domicilio en Carlos Tejedor Nº 1846 de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Paula María Rodriguez Foster. DNI. 14.274.110. Autorizada en la Escritura 72, del 16/2/2012, Registro 1602, CABA.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

e. 29/02/2012 Nº 17870/12 v. 29/02/2012

PIE FIRME S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/12/10 en forma unánime por vencimiento del mandato se reeligió el Directorio. Presidente: Elena Trufelman y Director Suplente: Griselda del Valle Lugones, quienes aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Navarro Nº 3748 CABA. Autorización: Acta de Asamblea Ordinaria del 22/12/10.

Abogado - Cristian Yarde-Buller

e. 29/02/2012 Nº 18979/12 v. 29/02/2012

PIMAY S.A.

Por Escritura Nº 26, Folio 77, de fecha 17/02/2012, Reg. 1180, Cap. Fed. se transcribieron las Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 29/10/2010, donde las actuales autoridades fueron reelegidas por un nuevo período estatutario de tres años, designándose: Presidente: Mario Celestino Otero; Director Suplente: Patricia Verónica Otero; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida de Mayo número 800, C.A.B.A. Escribano autorizado por Escritura mencionada, Guillermo Julián Kent, Matrícula 2435, Titular Registro 1180 Cap. Fed.

e. 29/02/2012 Nº 17635/12 v. 29/02/2012

PRIMA AUTOMOBILE S.A.

La asamblea del 10/6/2009 aceptó la renuncia de Presidente: Edgardo Luis Martin y Director suplente: Marta Laura Dal Bo y designó Presidente: Fernando Gabriel Prieto; Director Suplente: Marcelo Fabian Prieto; ambos con domicilio especial en Av. de los Incas 3310, piso 5 CABA. La asamblea del 31/10/2011 designó al mismo directorio. Autorizado acta del 13/2/12.

Abogado - Juan A. Lasheras Bunge

e. 29/02/2012 Nº 17776/12 v. 29/02/2012

PRINTNET S.A.

Por Acta del 31 de octubre de 2011 elige presidente a Angel Darío Barbara y Director suplente a Francisco Javier Artacho Fernández, todos con domicilio especial en Avda. Roque Saenz Peña Nº 635 CABA. y fijan el domicilio social en Avda. Roque Saenz Peña Nº 635 CABA. Carlos Guillermo López autorizado por acta del 31/10/2011.

e. 29/02/2012 Nº 17901/12 v. 29/02/2012

"R"

RIAS DE CAFAYATE S.A.

En Asamblea celebrada el 29 de diciembre de 2011 se ratifican a los miembros del Directorio vigente que fuera elegido por tres años en la Asamblea de fecha 30.11.2009: Presidente: Roberto Herman Barbenza, empresario, dni: 12.012.385; Vicepresidente: Ricardo Jorge Barbenza, contador publico, dni: 8.519.124 y Director Suplente: Alberto Gustavo Barbenza, empresario, dni: 10.810.130, todos argentinos, casados, mayores de edad. Este directorio esta vigente hasta la Asamblea que trate el ejercicio Económico cerrado 30.09.2012. Los directores electos constituyen Domicilio Especial en Sede Social: Córdoba numero 652 piso 11º "D" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 51/16.02.2012.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 04. Libro Nº: 26.

e. 29/02/2012 Nº 17682/12 v. 29/02/2012

RIBERA DESARROLLOS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/12/2011 y distribución de cargos de la misma fecha el directorio y la sindicatura de la sociedad quedaron constituidos de la siguiente manera: Presidente: Luis Carlos de Narváez Steuer Vicepresidente: Federico de Narváez Clavier, Directores Titulares: Fabian Oscar Lusarreta, Claudia Wagner y Mariana Zulma Hartz, todos con domicilio especial en Uruguay 772 Piso 11 Oficina 111 CABA. Sindico Titular: Pablo Waisberg; y Sindico suplente: Gabriel Augusto Bonfiglio, ambos con domicilio especial en Uruguay 772, Piso 11, Oficina 111, CABA.- Mariana N. Spanggemberch – Abogada apoderada por acta de asamblea del 14/12/2011.

Abogada - Mariana N. Spanggemberch

e. 29/02/2012 Nº 17711/12 v. 29/02/2012

ROMI PACK S.A.

Designación de directores. Comunícase que por Asamblea Ordinaria del 25/11/11 se designó presidente al Sr Roberto P. Guerrieri, CUIT 20-04314328-0; vicepresidente al Sr Gonzalo Guerrieri, CUIT 20-16037895-7 y director suplente al Sr Mario F Guerrieri, CUIT 20-04204897-7, todos constituyen domicilio en la calle Zuviría 2741 de CABA. En el instrumento ut supra referido se autoriza a publicar el presente a Natalia Mones.

e. 29/02/2012 Nº 17947/12 v. 29/02/2012

ROTAVEST S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria. Conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 16/01/2012 designó Directorio y por Acta de Directorio de la misma fecha se aceptaron y se distribuyeron los cargos, resultando reelectos: Presidente Hugo Esteban Costa y Directora Suplente Lilia Neves de Almeida con mandato por dos años, quienes constituyeron domicilio especial en la calle La Pampa 2036 3º A - C.A.B.A. María Fernanda Bravo Palumbo - Contadora Pública (U.M.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 312 Fº 019 Autorizada por Acta de Directorio del 16/01/12.

María Fernanda Bravo

e. 29/02/2012 Nº 18124/12 v. 29/02/2012

"S"

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de Enero de 2012 a la suma de $ 6.011.139.632. Dicha cantidad ha sido certificada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., con fecha 17/02/2012. Designado por Acta de Asamblea Nº 17, del 19-05-2011 y Acta de Directorio Nº 661, de igual fecha.

Vicepresidente – Norberto Carlos Peruzzotti

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 22/02/2012. Nº Acta: 140. Nº Libro: 309.
e. 29/02/2012 Nº 18983/12 v. 29/02/2012

SERIN S.A.

(Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 9/5/1978, Nº 1163, Lº 89, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.) comunica que por escritura 88 del 23/2/2012 pasada ante escribano Pedro F. M. Bonnefon al folio 281 del Registro 322 de Cap. Fed., se transcribió Acta Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 28/4/2011, que resolvieron: a) Aceptar la renuncia de Julian A. Suarez al cargo de Presidente; y b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Oscar Pedro Colombo; Directora Suplente: Mabel Susana Pons quienes constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 459, 5º piso, Cap. Fed. Autorizado Pedro F. M. Bonnefon, por escritura citada.
Escribano – Pedro F. M. Bonnefon
e. 29/02/2012 Nº 19015/12 v. 29/02/2012

SERVICIO INTERNACIONAL EN COMERCIO EXTERIOR S.A.

Conforme articulo 60 LS, la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/12/11 resolvió con efectos a partir del 1/1/2012 renovar designación de Carlos Martín Otero Marino como Presidente y único director titular y de Ezequiel María Sciurano como director suplente, por el plazo de dos años. Ambos constituyeron domicilio especial en Perú 457 piso 6º "G" CABA. María Angela Amante, autorizada en acta de asamblea Nº 13 del 30/12/11.
Abogada - María Angela Amante
e. 29/02/2012 Nº 17934/12 v. 29/02/2012

SIDESA S.A.

Asamblea General Ordinaria 4/5/2009 designó: Presidente Carlos Alberto Parodi, Vicepresidente Jorge Eugenio Giana y Directora Suplente María Elizabeth Rulli, por 3 ejercicios. Constituyen domicilio especial en Olleros 2383, piso 1, CABA. Autorizada por esc. 18 del 27/2/2012.
Abogada - María Susana Carabba
e. 29/02/2012 Nº 17675/12 v. 29/02/2012

SIFON'S S.R.L.

Expte. 1.741.796. Comunica que por Reunión de Socios del 26-12-2011 renunció el Sr. Máximo Ernesto López Boero al cargo de Gerente de la Sociedad. Fue electo como Gerente el Sr. Héctor Adrián Gamarra, con domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 7º Piso - C.A.B.A. El apartado b) quedó redactado: "b) Designar Gerente al Sr. Héctor Adrián Gamarra". Héctor Adrián Gamarra. Gerente electo según lo acredita con Acta de Reunión de Socios de fecha 26-12-2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 163. Libro Nº: 98.
e. 29/02/2012 Nº 17639/12 v. 29/02/2012

SIREAS S.A.

Por asamblea del 14.9.2011 se conformo directorio: Nilda Susana Salgado, DNI Nº 3.903.339, con domicilio especial en la calle Urcelay Nº 657, de Capilla del Señor. Partido de Exaltación de la Cruz. Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Gerardo Martín Bellatti, DNI Nº 25.108.267, con domicilio especial en la calle Anchorena Nº 510, Pilar. Partido del mismo nombre. Provincia de Buenos Aires. Autorizado por acta del 15.9.2011, Santiago Yofre.
e. 29/02/2012 Nº 17859/12 v. 29/02/2012

SOCARR S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 21/1/11 y de Directorio del 7/9/11 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Directores titulares: presidente: Pascal Francois Henri Caussil. Vicepresidente: Roberto Enrique Padilla. Maximiliano Alejandro Fernández. Director suplente: Bruno Duval-Lemonnier. Todos ellos aceptan cargos y constituyen domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 683, piso 5º, oficina D, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta de asamblea.
Escribano - Carlos D. Barcia
e. 29/02/2012 Nº 17705/12 v. 29/02/2012

SOLKLI S.A.

Se hace saber por un día que mediante acta de fecha 16/06/2010 la firma Solkli SA resuelve 1) aprobar por unanimidad el balance general del año 2009; 2) aprobar por unanimidad la gestión del presidente y vicepresidente realizada durante sus mandatos y designar Presidente al Sr. Luis Alberto Morales L.E 8.304.303 y Director Suplente al Sr. Armando César March DNI 6.697.416 quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Gurruchaga Nº 2351, piso 1º, oficina E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ofrecen en garantía de su gestión seguro de caución. Se autoriza por acta de fecha 16/06/2010 al Dr. Juan Mario Spiropulos Tº 46 Fº 744 CPACF.
Abogado - Juan Mario Spiropulos
e. 29/02/2012 Nº 17712/12 v. 29/02/2012

"T"

TABAL S.A.

Por Asamblea del 3-9-11 cesaron en sus cargos el Presidente: Anibal Bernardo Mor y Director Suplente: Jaime Mor. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 246 del 14-11-2011.
e. 29/02/2012 Nº 17733/12 v. 29/02/2012

TECNOSPORT LATINOAMERICANA S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 07/12/2011 renuncian a los cargos de Presidente: Pablo Ernesto Aguiar; y Director suplente: Agustín Aguilar.- Se nombraron por el termino de un ejercicio, a: Presidente: Caio Cesar Lima Rodríguez; y Director Suplente: Pablo Ernesto Aguilar, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1516, tercer piso departamento "K", Capital Federal.- Dr. Agustín Aguilar, autorizado según acta de fecha 07/12/2011.
e. 29/02/2012 Nº 17702/12 v. 29/02/2012

TOTAL BAG´S S.A.

Edicto complementario del 13 diciembre 2011 número 16382. Anterior directorio cesó sus funciones por vencimiento mandatos. Apoderada por esc. 497 del 01.12.2011, folio 1085, Reg. 670, C.A.B.A.
Feliciana Pared

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 126. Libro Nº: 77.
e. 29/02/2012 Nº 17969/12 v. 29/02/2012

TREFFINGER S.A.

Informa que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 21/12/2009 se procede a la elección del nuevo directorio por vencimiento del mandato, Presidente: Treffinger Rubén Daniel, Directora Suplente, Pérez Márquez Susana Patricia. Fijan domicilio especial en la sede social Esmeralda 135 8º Piso, C.A.B.A. Rafael Jorge Omar Contador Público. Tº 141 Fº 207. Autorizado en acta de Directorio Nº 44 de fecha 20/10/2010 del Libro de Actas: de Directorio Nº 2. Rubricado bajo el número 56297-01 el 06/09/2006.
Contador - Jorge Omar Rafael
e. 29/02/2012 Nº 18388/12 v. 29/02/2012

"U"

USOS Y COSTUMBRES S.R.L.

Cambio de domicilio de sede social: Se hace saber que por acta del directorio del 11/07/2011, obrante al folio 35 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16/09/2003, bajo el numero 77919-03; Usos y Costumbres SRL., fija domicilio de sede social en Honduras 4725 de esta ciudad. – Robertino Guidoccio autorizado por acta de directorio del 11/07/2011.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 23/2/2012. Nº Acta: 176. Libro Nº: 49.
e. 29/02/2012 Nº 17931/12 v. 29/02/2012

"V"

V SHIPS AGENCY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2011 se resolvió: i) la cesación de Daniel Filas al cargo de Presidente, de Mario Amantea y Eduardo Da Cunha Bastos al cargo de Directores Titulares y de Eduardo Segura al cargo de Director Suplente, todos por vencimiento del mandato. Y ii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Daniel Filas, Directores Titulares: Eduardo Da Cunha Bastos y Mario Amantea, Director Suplente: Eduardo Segura, todos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 722 piso 8 "A", CABA. Abogada Gabriela Beatríz Casas, autorizada por Acta de Asamblea del 30/11/2011.
e. 29/02/2012 Nº 17871/12 v. 29/02/2012

VALEAN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28/12/11 y Actas de Directorio del 2/3/11 y 7/3/11 se elige: Presidente: Valeria Vanina Dappiano, argentina, empleada administrativa, soltera, nacida 8/11/77, DNI 26294103, Cuil 27262941030, domicilio Moreno 3227, piso 4, dpto. C, Saladillo, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Domingo Dositeo Ruitiña, argentino, casado primeras nupcias con Eli Iris Dappiano, comerciante, nacido 14/3/37, LE 5610665, Cuit 20056106651, domicilio real Mitre 2236, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2, Of. B - CABA. Autorizado Pablo Marcelo Terzano por Acta de Directorio del 7/3/11.
Abogado – Pablo Marcelo Terzano
e. 29/02/2012 Nº 17911/12 v. 29/02/2012

VANGUARDIA NORTE S.A.

Acta del 4/11/11, que me autoriza.- Se designó Presidente: José Sorberto Royo y Vicepresidente: Miguel Royo Campos, ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1381 3º piso CABA.- Carlos D. Litvin.
e. 29/02/2012 Nº 17663/12 v. 29/02/2012

VILAMOR S.A.

Por instrumentos privados del 13 de febrero de 2012 (Reunión de Directorio) y del 16 de febrero de 2012 (Asamblea Ordinaria Unánime) se procedió unánimemente a designar nuevo Directorio y Sindicatura por renuncia del Directorio y Síndicos anteriores (que habían sido designados el 16 de septiembre de 2011). La nueva composición es: Presidente: José Vilaseco CUIT 20-04108910-6; Vicepresidente: Daniel Armando Vilaseco CUIT 20-13481151-0; Directora titular: Haydee Amor CUIT 27-03202904-9, todos ellos constituyen domicilio especial en Diógenes Taborda 759, CABA. Síndico Titular: Juan Carlos Nicastro CUIT 20-08557860-0; Síndico Suplente: Néstor Eduardo Cuda CUIT 20-16639035-5; ambos con domicilio constituido en Rivadavia 3132, piso 11 "C", CABA. Se aclara que tanto el Directorio como la Sindicatura renunciantes, como asimismo el Directorio y la Sindicatura inmediatos anteriores a los renunciantes, estaban integrados de la misma forma (cargos), con las mismas personas y con los mismos domicilios constituidos que los designados actualmente. Por Asamblea del 16 de febrero de 2012 se autorizó a Emilio Orlando Manganiello (DNI 18160950), abogado (CPACF tomo 42, folio 369) para realizar el trámite de publicación e inscripción en la IGJ.
Abogado - Emilio Orlando Manganiello
e. 29/02/2012 Nº 18875/12 v. 29/02/2012

"W"

WINVEST S.R.L.

Designación de gerente. Comunícase que por reunión de socios de fecha 21/10/2011 se elevó el número de gerentes a 2 y se designó gerente al Sr. Rafael E. Díaz CUIT 20-22349165-1, constituye domicilio en la Av. Corrientes 1820 piso 8º oficina B CABA. En el instrumento ut supra referido se autoriza a publicar el presente a Natalia Mones.
e. 29/02/2012 Nº 17948/12 v. 29/02/2012

"Y"

YANGSTE S.A.

Por acta 22/2/12 cesó mandato Presidente Rubén Darío Silva Directora Suplente Ana María Ciaffone. Nuevo Presidente Rubén Darío Silva Directora Suplente Norma Nelly Piotte, aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en la nueva sede social de Costa Rica 5186 CABA. Autorizado por acta ut-supra.
Abogado - Juan Pablo di Tullio
e. 29/02/2012 Nº 18072/12 v. 29/02/2012

YG S.A.

Comunica, ampliando el edicto publicado en el B.O. 32.315 del 11-01-12, que por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 10/02/12, se aceptó la renuncia presentada por el Presidente, Sr. Aldo Isoardi DNI 4.019.358 y la del Director Suplente, Sr. Héctor Oscar Núñez DNI. 21.131.015. Autorizado por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 10/02/12.
Abogado - Agustín Gatti
e. 29/02/2012 Nº 18761/12 v. 29/02/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 7 de marzo de 2012 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Chile 2174/76, U F Nº 6 del Piso 1º, ciudad de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 43, Parc. 11, Matrícula 10-1695/6, Superficie 45,78 m2. Porcentual 10,02.%. Conforme acta del escribano actuante al departamento se accede por escalera al fondo del pasillo y se trata de una propiedad precaria que consta de patio que da acceso a cocina y a continuación un ambiente dividido por un tabique y un baño ocupado por el demandado y familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base U$S 26.797,60. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 14 de marzo de 2012 a las 13 hs. será de U$S 20.098,20 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: al GCBA $ 391,07 al 4.6.10; a OSN y A. Arg. sin deuda, a AYSA $ 1027,77 al 8.6.10; No existe administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 53, autos: Yelin Gabriel Luis y otro c/Almirón Amado y otro s/Ejecución especial ley 24441.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 29/02/2012 Nº 18074/12 v. 02/03/2012

2.5. BALANCES

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad: 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante:	Roxana M. Fiasche
Asociación Profesional:	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	2

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.11	31.12.10
A. DISPONIBILIDADES:		6.344.061	5.682.802
- Efectivo		2.515.857	1.456.799
- Entidades financieras y corresponsales		3.828.204	4.226.003
B.C.R.A.		3.647.455	4.096.805
Otras del país		2.341	2.463
Del exterior		178.408	126.735
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS :		5.529.155	5.524.665
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	(Anexo A)	2.081.049	2.755.562
-Tenencias registradas a costo más rendimiento	(Anexo A)	164	175
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	(Anexo A)	3.447.972	2.768.844
-Inversiones en títulos privados con cotización	(Anexo A)	154	269
- (Previsiones)	(Anexo J)	184	185
C. PRÉSTAMOS:		22.378.806	15.053.640
-Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	46.027	197.778
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	1.933.850	954.746
Interfinancieros - (call otorgados)		49.000	30.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales		1.685.678	814.393
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		199.172	110.353
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	20.825.746	14.285.015
Adelantos		2.881.498	2.366.957
Documentos		3.412.091	2.086.979
Hipotecarios		915.156	840.841
Prendarios		456.656	159.300
Personales		3.761.599	2.473.244
Tarjetas de crédito		3.448.437	2.457.922
Otros (Nota 5.a.)		5.736.983	3.756.482
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		302.658	171.582
(Intereses documentados)		89.332	28.292
- (Previsiones)	(Anexo J)	426.817	383.899
Transporte		34.252.022	26.261.107
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA :		1.940.139	990.450
- Banco Central de la República Argentina		417.836	346.396
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		1.181.974	225.470
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	(Anexo O)	187.057	232.152
- Primas por opciones tomadas		2.431	5.582
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	13.424	78.688
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		34.249	24.881
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		6.198	119
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	98.173	80.883
- (Previsiones)	(Anexo J)	1.203	3.721
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS :		879.761	524.590
- Créditos por arrendamientos financieros	(Anexos B, C y D)	879.635	525.766
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	(Anexos B, C y D)	12.070	6.785
- (Previsiones)	(Anexo J)	11.944	7.961
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		258.453	418.523
- En entidades financieras	(Anexo E)	127.761	115.995
- Otras (Nota 5.b.)	(Anexo E)	130.692	302.532
- (Previsiones)	(Anexo J)	--,--	4
G. CRÉDITOS DIVERSOS :		505.489	311.362
- Otros (Nota 5.c.)		641.251	397.261
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		1.222	2.695
- (Previsiones)	(Anexo J)	136.984	88.594
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	579.861	520.053
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	25.304	23.890
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	80.911	63.688
- Gastos de organización y desarrollo		80.911	63.688
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN :		6.354	5.026
TOTAL DE ACTIVO:		38.528.294	29.118.689

PASIVO:		31.12.11	31.12.10
L. DEPÓSITOS:	(Anexos H e I)	29.284.916	22.543.010
- Sector público no financiero		1.141.024	785.956
- Sector financiero		43.882	10.406
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		28.100.010	21.746.648
Cuentas corrientes		6.385.198	5.070.921
Cajas de ahorros		9.507.743	7.548.744
Plazos fijos		11.308.785	8.600.142
Cuentas de inversiones		219.366	78.009
Otros		553.286	389.346
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		125.632	59.486
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		3.889.627	1.778.386
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	18.450	2.747
Otros		18.450	2.747
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	563.338	88.536
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	185.193	--,--
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		187.166	218.075
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	(Anexo O)	1.181.355	239.497
- Primas por opciones lanzadas		779	2.348
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	112.044	7.293
Interfinancieros (call recibidos)		110.200	5.100
Otras financiaciones de entidades financieras locales		1.507	2.189
Intereses devengados a pagar		337	4
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		6.565	8
- Otras (Nota 5.d.)	(Anexo I)	1.630.498	1.219.281
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	4.239	601
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		1.044.690	707.289
- Otras (Nota 5.e.)		1.044.690	707.289
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	394.665	325.728
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		46.139	17.361
TOTAL DE PASIVO:		34.660.037	25.371.774
PATRIMONIO NETO: (según estados respectivos)		3.868.257	3.746.915
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:		38.528.294	29.118.689

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.11	31.12.10
DEUDORAS		68.708.842	65.674.634
Contingentes		4.531.058	3.573.270
- Garantías recibidas		4.030.311	2.894.539
- Cuentas contingentes deudoras por contra		500.747	678.731
De control		56.436.483	57.038.291
- Créditos clasificados irrecuperables		313.667	329.243
- Otras (Nota 5.f.)		55.122.590	56.115.744
- Cuentas de control deudoras por contra		1.000.226	593.304
De derivados	(Anexo O)	7.734.184	5.050.420
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		30.032	52.702
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		--,--	27.402
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		3.588.570	2.469.931
- Permuta de tasas de interés		661.836	263.967
- Cuentas de derivados deudoras por contra		3.453.746	2.236.418
De actividad fiduciaria		7.117	12.653
- Fondos en fideicomiso		7.117	12.653
ACREEDORAS		68.708.842	65.674.634
Contingentes		4.531.058	3.573.270
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	21.996	70.538
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		134.235	101.609
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	175.081	363.828
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		70.649	75.403
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	98.786	67.353
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		4.030.311	2.894.539
De control		56.436.483	57.038.291
- Valores por acreditar		720.011	510.436
- Otras		280.215	82.868
- Cuentas de control acreedoras por contra		55.436.257	56.444.987
De derivados	(Anexo O)	7.734.184	5.050.420
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas		34.505	60.082
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		--,--	24.662
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		3.419.241	2.151.674
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		4.280.438	2.814.002
De actividad fiduciaria		7.117	12.653
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		7.117	12.653

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompaña, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.11	31.12.10
A. INGRESOS FINANCIEROS	3.751.208	3.265.883
Intereses por disponibilidades	1	--,--
Intereses por préstamos al sector financiero	231.148	123.857
Intereses por adelantos	420.220	301.867
Intereses por documentos	318.039	168.201
Intereses por préstamos hipotecarios	126.164	111.507
Intereses por préstamos prendarios	55.358	25.185
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	361.658	229.657
Intereses por otros préstamos	1.086.440	708.501
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	31.725	13.249
Intereses por arrendamientos financieros	112.962	63.027
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	40.165	78.336
Resultado neto de títulos públicos y privados	490.243	1.183.567
Resultado neto por opciones	404	4.494
Ajustes por cláusula C.E.R.	96.873	9.117
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	215.882	160.564
Otros	163.926	84.754
B. EGRESOS FINANCIEROS	1.299.654	800.093
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	--,--	5.305
Intereses por depósitos en caja de ahorro	9.183	6.670
Intereses por depósitos a plazo fijo	1.054.302	612.901
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.763	628
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	10	243
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	18.857	5.073
Otros intereses	6.552	11.029
Ajustes por cláusula C.E.R.	168	240
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	44.200	34.991
Otros	163.619	123.013
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	2.451.554	2.465.790
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	122.066	172.452

	31.12.11	31.12.10
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.812.085	1.392.920
Vinculados con operaciones activas	563.476	396.656
Vinculados con operaciones pasivas	736.550	590.998
Otras comisiones	89.380	72.699
Otros (Nota 5.g.)	422.679	332.567
E. EGRESOS POR SERVICIOS	489.720	390.535
Comisiones	345.092	293.660
Otros (Nota 5.h.)	144.628	96.875
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.265.504	1.951.169
Gastos en personal	1.291.513	1.204.110
Honorarios a directores y síndicos	2.240	1.380
Otros honorarios	32.685	33.500
Propaganda y publicidad	121.186	99.879
Impuestos	173.639	124.566
Depreciación de bienes de uso	65.005	57.359
Amortización de gastos de organización	28.931	21.960
Otros gastos operativos	325.559	248.390
Otros	224.746	160.025
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	1.386.349	1.344.554
G. UTILIDADES DIVERSAS	327.988	211.317
Resultado por participaciones permanentes	128.375	81.935
Intereses punitorios	4.125	3.113
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	77.589	82.870
Otras (Nota 5.i.)	117.899	43.399
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	190.060	107.892
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	327	222
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	127.222	47.554
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	28.419	35.057
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	369	734
Otras	33.723	24.325
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.524.277	1.447.979
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4.1.)	518.700	249.800
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.005.577	1.198.179

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompaña, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2011								2010
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades					
MOVIMIENTOS	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados		TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	536.361	175.132	312.979	802.385	88.131	1.831.927		3.746.915	2.926.472
2. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fechas 30 de marzo de 2011 y 30 de abril de 2010									
- Dividendos en efectivo	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(804.000)	(2)	(804.000)	(480.000)
- Reserva Legal	--,--	--,--	--,--	239.636	--,--	(239.636)		--,--	--,--
3. Diferencia de valuación no realizada	--,--	--,--	--,--	--,--	(88.131)	--,--		(88.131)	102.264
4. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2011	517 (3)	7.379 (3)	--,--	--,--	--,--	--,--		7.896	--,--
5. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.005.577		1.005.577	1.198.179
6. Saldos al cierre del ejercicio	**536.878**	**182.511**	**312.979**	**1.042.021**	**--,--**	**1.793.868**		**3.868.257**	**3.746.915**

(1) Ajustes al patrimonio corresponde al Ajuste de Capital.
(2) Autorizados mediante Resolución Nro 312-04-11 del B.C.R.A de fecha 18 de marzo de 2011 y abonados el 26 de abril de 2011.
(3) Ver nota 1.3.

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompaña, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31.12.11	31.12.10
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	5.835.595 (1)	5.273.542 (1)
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	6.667.627 (1)	5.835.595 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	**832.032**	**562.053**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	558.813	780.252
- Préstamos	(4.120.280)	(2.534.933)
al Sector Financiero	(792.572)	(256.076)
al Sector Público no Financiero	42.272	50.146
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(3.369.980)	(2.329.003)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(100)	213.195
- Créditos por arrendamientos financieros	(355.171)	(205.420)
- Depósitos	5.465.213	3.373.786
al Sector Financiero	33.476	(179.708)
al Sector Público no Financiero	342.097	(227.812)
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5.089.640	3.781.306
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	516.213	197.711
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	105.100	5.100
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	411.113	192.611
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.805.630	1.389.081
Pagos vinculados con egresos por servicios	(485.088)	(390.369)
Gastos de administración pagados	(2.117.837)	(1.856.496)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(18.302)	(13.540)
Cobros netos por intereses punitorios	3.798	2.891
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(28.419)	(35.057)
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.494	11.018
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	148.497	76.287
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	**1.381.461**	**1.008.406**
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(124.813)	(94.851)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(1.783)	1.841
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	255.757	--,--
Otros (pagos) / cobros por actividades de inversión	(253.447)	57.418
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(124.286)**	**(35.592)**

	31.12.11	31.12.10
Actividades de Financiación		
Cobros netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	185.193	--,--
- Banco Central de la República Argentina	15.570	46
Otros	15.570	46
- Bancos y Organismos Internacionales	474.802	33.013
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(682)	(626)
Aportes de Capital	7.896	--,--
Pagos de dividendos	(804.000)	(480.000)
Otros (pagos) / cobros por actividades de financiación	(303.923)	36.806
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	**(425.144)**	**(410.761)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**1**	**--,--**
Aumento neto del Efectivo y sus equivalentes	**832.032**	**562.053**

(1) Ver Nota 16 "Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes".

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompaña, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. Situación societaria:

BVA Banco Francés S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “BBVA Francés” o la “Entidad”) tiene su sede principal en Buenos Aires, Argentina, y opera una red de 240 sucursales.

Desde diciembre de 1996, BBVA Francés es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla a la Entidad, directa e indirectamente, con el 76,00% del capital accionario al 31 de diciembre de 2011.

La Entidad efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

1.2. Capital social:

La evolución del capital social de la Entidad durante los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

Fecha de Asamblea que decidió la Emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe	Total
	Capital Social al 31 de diciembre de 2006:			471.361
27.03.2009	05.10.2009	(1)	65.000	536.361
30.03.2011	14.09.2011	(2)	517	536.878(3)

(1) Por pago de dividendos en acciones.

(2) Ver nota 1.3.

(3) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

1.3. Fusión por absorción de Consolidar Comercializadora S.A. por BBVA Francés.

Con fecha 10 de febrero de 2011 los Directorios de BBVA Francés y Consolidar Comercializadora S.A. suscribieron un “Compromiso previo de fusión”, por el cual BBVA Francés incorpora a Consolidar Comercializadora S.A. sobre la base de los estados contables de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2010, y Consolidar Comercializadora S.A. se disuelve sin liquidarse.

Con fecha 30 de marzo de 2011, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BBVA Francés y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consolidar Comercializadora S.A., aprobaron dicho compromiso previo de fusión, así como el balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2010 y la relación de canje de las acciones.

Asimismo, la mencionada Asamblea de BBVA Francés aprobó el aumento de capital social de BBVA Francés mediante la emisión de 516.544 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal $1 cada una y de 1 voto por acción, que se incorporaron al régimen de oferta pública y cotización bursátil de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y fueron entregadas a los accionistas de Consolidar Comercializadora S.A.

Las partes establecieron como fecha efectiva de fusión el 1º de julio de 2011, fecha en la cual se han transferido todos los activos y pasivos de la Sociedad incorporada. Con fecha 5 de julio de 2011 la C.N.V. aprobó la fusión y la oferta pública de las acciones correspondientes al aumento de capital. Con fecha 14 de septiembre de 2011 se inscribió la fusión en el Registro Público de Comercio, habiéndose incrementado el capital social de la Entidad en 517, generando una prima de emisión de 7.379.

En tal sentido, los activos y pasivos de Consolidar Comercializadora S.A. existentes al 1º de julio de 2011, fueron incorporados línea por línea a los de BBVA Francés, los cuales ascendieron a 65.620 y 53.931, respectivamente.

1.4 Venta de Consolidar Compañía de Seguros de Retiro S.A.

El 31 de marzo de 2011 se firmó un contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de Consolidar Compañía de Seguros de Retiro S.A. (Consolidar Retiro) entre BBVA Francés, titular del 66,21% del capital social, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., titular del 33,79% del capital social, en su carácter de accionistas vendedores, y Orígenes Compañía de Seguros de Retiro S.A., C.M.S. de Argentina S.A. y Grupo Dolphin Holding S.A., en su carácter de accionistas compradores.

En virtud de dicho contrato, se estableció un precio por las acciones de 380.000 ajustables en virtud del producido resultante de la venta de la participación que posee Consolidar Retiro en el inmueble de uso propio donde tiene sus oficinas. Dicho precio fue pagado en forma proporcional a la tenencia accionaria de cada uno de los vendedores en Consolidar Retiro. Asimismo, el cierre de la operación se encontraba sujeto al cumplimiento satisfactorio de determinadas condiciones previas, entre las cuales se incluía la autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.).

Con fecha 13 de mayo de 2011 la transacción fue aprobada por la S.S.N., habiéndose perfeccionado la operación de compraventa y la transferencia accionaria con fecha 10 de junio de 2011.

1.5 Venta de Consolidar Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Con fecha 6 de octubre de 2011 se firmó un contrato de compraventa sobre la totalidad de las acciones de Consolidar Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (Consolidar ART) entre BBVA Francés, titular del 12,50% del capital social, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., titular de 87,50% del capital social, en su carácter de accionistas vendedores, y Galeno Argentina S.A. en su carácter de comprador.

En virtud de dicho contrato se ha establecido un precio por las acciones de US$ 59.443.137, ajustables en virtud del producido neto resultante de la venta de la participación que posee Consolidar ART en el inmueble de uso propio donde tiene sus oficinas. Dicho precio será pagado en forma proporcional a la tenencia accionaria de cada uno de los vendedores en Consolidar ART, habiendo recibido BBVA Francés del comprador un anticipo de 18.750 correspondiente al 60% del precio proporcional de la operación. Con fecha 6 de febrero de 2012 la operación fue aprobada por la S.S.N. De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, el cierre de la operación deberá tener lugar dentro del plazo de 30 días corridos desde dicha fecha.

1.6 Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Francés es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Francés aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

2.2. Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los estados contables incluyen la información comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 11 de febrero de 2011, mediante la Comunicación “A” 5180 y complementarias, el B.C.R.A. dispuso modificaciones en la valuación y exposición de los instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria con vigencia a partir del 1 de marzo de 2011. Consecuentemente a efectos comparativos, la Entidad adecuó la exposición de los saldos de estos activos en el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que estas modificaciones no afectan en forma significativa la presentación de los estados contables a dicha fecha considerados en su conjunto.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

I. Al 31 de diciembre de 2011:

- Tenencias registradas a valor razonable de mercado e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a valor razonable de mercado: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

- Tenencias registradas a costo más rendimiento e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a costo más rendimiento: se valuaron al valor de incorporación, incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno.

- Inversiones en títulos privados con cotización representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

II. Al 31 de diciembre de 2010:

De acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2., a efectos comparativos la Entidad adecuó la exposición de los saldos de estos activos en el Estado de Situación Patrimonial.

- Tenencias registradas a valor razonable de mercado e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a valor razonable de mercado:

- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Tenencias Disponibles para la Venta) por 4.813 y 65.962, respectivamente: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

- Tenencias disponibles para la venta (Títulos Públicos) por 695.479: de acuerdo con la Comunicación “A” 4702, se clasificaron en la categoría “Disponibles para la venta” aquellos títulos públicos nacionales expresamente contemplados en el listado de volatilidades que publica mensualmente el B.C.R.A.

  Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización fueron imputadas a Diferencia de Valuación no Realizada en el Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2010, el monto registrado ascendía a 87.877 (ganancia).

- Títulos Públicos sin cotización por 2.055.270: se valuaron al mayor valor que surgió de la comparación entre el valor presente que estimó el B.C.R.A. y el valor contable neto de su cuenta regularizadora, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 4898 del B.C.R.A.

- Tenencias disponibles para la venta (Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.) por 532.818: de acuerdo con la Comunicación “A” 4702, se clasificaron en la categoría “Disponibles para la venta” aquellos Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. expresamente contemplados en el listado de volatilidades que publica mensualmente esa Institución.

  Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización fueron imputadas a Diferencia de Valuación no Realizada en el Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2010, el monto registrado ascendía a 254 (ganancia).

- Tenencias registradas a costo más rendimiento e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a costo más rendimiento:

- Títulos Públicos sin cotización por 175: se valuaron al mayor valor que surgió de la comparación entre el valor presente que estimó el B.C.R.A. y el valor contable neto de su cuenta regularizadora, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 4898 del B.C.R.A.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización por 2.170.064: de acuerdo con normas de B.C.R.A., se han clasificado en esta cartera las tenencias que no poseen volatilidad informada por el B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2010, el valor de las tenencias de acuerdo con la última cotización conocida se incrementó en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno.

- Inversiones en títulos privados con cotización representativos de capital y representativos de deuda por 269: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Préstamos al sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional - Decreto Nº 1387/2001:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los préstamos garantizados se valuaron al mayor valor que surgió de la comparación entre el valor presente que estimó el B.C.R.A. y el valor contable, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 5180 y “A” 4898 del B.C.R.A., respectivamente. A dicha cuenta regularizadora se le adicionó un importe que lleva sus valores contables a valores razonables de realización.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los activos y pasivos ajustables y los préstamos al sector financiero, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Bonos Garantizados del Gobierno Nacional Vto. 2020: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Depósitos y otros activos y pasivos: en los casos que corresponda, se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2011 y 2010.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, créditos por arrendamientos financieros, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

g) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

- De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

- De títulos valores: con tenencias registradas a valor razonable de mercado e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a valor razonable de mercado: de acuerdo con el método descripto en el punto 2.3.b).

h) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

i) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

j) Créditos por arrendamientos financieros:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se valuaron al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamiento respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

- Las participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas se valuaron de acuerdo con el siguiente criterio:

- BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.), Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación), PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. y BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión): se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

- Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2010.

- Las participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

- Rombo Cía. Financiera S.A., Banelco S.A., Visa Argentina S.A. e Interbanking S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

- Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras - del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

- Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

- Las participaciones en otras sociedades no controladas se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

- Consolidar ART (ver nota 1.5) y BBVA Consolidar Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

- Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

l) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

m) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

Este rubro incluía las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable a dicha fecha) se amortizó dentro de las 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003 de acuerdo con la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 este concepto se encuentra totalmente amortizado, siendo el total de la amortización acumulada a dichas fechas de 1.359.260 y 1.330.841, respectivamente.

Sin embargo, la Entidad deja constancia que dicha amortización se efectuaba al sólo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de demandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

En el fallo en autos “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional - dto. 1570/ y otro s/amparo ley 16.986” con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el voto mayoritario de sus integrantes convalidó la validez de la legislación de emergencia dictada a partir del 2001 y hasta la fecha de ese pronunciamiento; esto es, aceptó la pesificación de los depósitos y definió la modalidad de cálculo para la restitución de los depósitos bancarios alcanzados por dicho régimen de emergencia dictado por el Estado Nacional cuya inconstitucionalidad fue planteada en dicho expediente. La Sentencia establece una modalidad de cálculo distinta a la consagrada normativamente por el Poder Ejecutivo quedando fijados para el caso particular, los siguientes criterios: cada depositante tiene derecho a recibir de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su efectivo pago, más intereses compensatorios por todo concepto a una tasa del 4% anual no capitalizable desde el momento de vigencia de las restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde el vencimiento de la imposición si ésta fue posterior o a partir del 28 de febrero de 2002, con el límite pecuniario que resulta de lo decidido por la Cámara, en tanto su sentencia no ha sido apelada por la actora. Este criterio se mantiene en otra sentencia más reciente, “Kujarchuk c/ Poder Ejecutivo Nacional”, en la cual la Corte Suprema de Justicia establece la modalidad de calcular la devolución de los depósitos pesificados cuando han existido pagos o entregas parciales respecto de las sumas retiradas por el banco por medidas judiciales o no judiciales. Dichos pagos serán tomados como pagos a cuenta debiendo deducir de la imposición originaria en moneda extranjera, el porcentaje que traducido a esa moneda, representan tales pagos convertidos a dólares a la cotización del mercado libre correspondiente a cada fecha. Las sumas retiradas en tales conceptos se consolidan y deducen conforme a las pautas allí establecidas y siempre según los lineamientos del fallo Massa. Las costas se aplican en esa instancia por su orden y según lo resuelto por la Cámara por las instancias anteriores. Asimismo, la Corte limita el monto pendiente de restitución al límite fijado por este último tribunal, en su caso, el valor dólar del depósito originario.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha efectuado una estimación de esta contingencia y ha registrado previsiones por la totalidad de la misma.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

n) Operaciones con instrumentos derivados (ver nota 12):

- Operaciones de permutas de tasa de interés (Swap) y Operaciones a Término (Futuros).

1. Las operaciones de permutas de tasa de interés (Swap), se registraron al valor que surge de la aplicación de las diferencias entre la variación de tasas sobre los nocionales residuales al cierre de cada ejercicio.

2. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y el de cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

- Opciones de compra y de venta tomadas y lanzadas

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se valuaron considerando su valor intrínseco, el cual representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- Operaciones de pases activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2011, se valuaron de acuerdo al valor de costo de cada operación. Las primas devengadas al 31 de diciembre de 2011 fueron imputadas al resultado del ejercicio.

ñ) Inversiones a plazo con retribución variable - Comunicación “A” 2482 y complementarias

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la retribución variable de estas inversiones, concertadas a plazos iguales o superiores a 180 días, se devenga en función de la variación que se registre en el precio de los activos o indicadores contenidos en la norma, considerando las condiciones de las operaciones respectivas. Dicha variación estará acotada a un determinado rango de valores establecidos contractualmente.

o) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

p) Obligaciones diversas:

Comprende los saldos adeudados no emergentes de la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

q) Previsiones por otras contingencias:

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.1 excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

s) Cuentas del estado de resultados:

- Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

- Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

t) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad calculó el resultado neto por acción sobre la base de 536.619.578 acciones ordinarias (calculada como el promedio ponderado de la cantidad de acciones durante los doce meses del ejercicio), y al 31 de diciembre de 2010 sobre la base de 536.361.306 acciones ordinarias, de valor nominal $ 1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

	31.12.2011	31.12.2010
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	1.005.577	1.198.179
Resultado neto por acción - Ganancia - En $	1,87	2,23

u) Uso de estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. requieren que el Directorio de la Entidad utilice supuestos y estimaciones que afectan ciertos activos tales como previsiones por incobrabilidad y ciertos pasivos como previsiones por otras contingencias, y los resultados generados durante los ejercicios reportados. Los resultados finales pueden diferir de dichas estimaciones.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Efectos impositivos

Tal como se expone en la nota 4.1., la Entidad ha recibido del B.C.R.A. diversas comunicaciones mediante las cuales dicho organismo hace saber que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, debería reconocerse un activo por impuesto diferido en la medida que la reversión de las diferencias temporarias generen una futura disminución de los impuestos determinados. En consecuencia, las previsiones constituidas por la Entidad sobre este concepto por 109.600 y 62.300 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, deberían ser recuperadas.

b) Instrumentos financieros derivados

Tal como se explica en las notas 2.3.n) y 12, la Entidad registró al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los efectos de los contratos de permuta de tasa de interés tal como lo establece el B.C.R.A. De haberse registrado según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, el Patrimonio neto de la Entidad hubiera disminuido en 16.018 y aumentado en 3.729, respectivamente. Por otra parte el efecto en el resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 hubiera sido 19.747 (pérdida) y 3.605 (ganancia), respectivamente.

c) Adquisición del inmueble a Consolidar A.F.J.P. S.A.

Con fecha 25 de septiembre de 2009, la Entidad adquirió a Consolidar A.F.J.P. S.A. su participación indivisa en un inmueble ubicado en Avenida Independencia 169. La Entidad registró como menor valor del inmueble al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el estado de situación patrimonial individual y consolidado 20.109, correspondiente al resultado generado en la transacción, atribuible a su participación en dicha sociedad. Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no requieren la realización del ajuste mencionado.

d) Adquisición del inmueble a Consolidar Retiro S.A.

Con fecha 7 de junio de 2011, la Entidad adquirió a Consolidar Retiro su participación indivisa en un inmueble ubicado en Avenida Independencia 169. La Entidad registró como menor valor del inmueble al 31 de diciembre de 2011 en el estado de situación patrimonial individual y consolidado 7.062, correspondiente al resultado generado en la transacción, atribuible a su participación en dicha sociedad a esa fecha. Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no requieren la realización del ajuste mencionado.

II. Criterios de valuación y aspectos de exposición

Tenencias Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad imputó en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” del patrimonio neto un importe de 88.131 (ganancia), correspondiente a la diferencia entre el costo de incorporación acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización de Títulos Públicos e Instrumentos del B.C.R.A. clasificados como tenencias Disponibles para la Venta. Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no contemplan este tratamiento contable. Al 31 de diciembre de 2010 debería haberse imputado al resultado del ejercicio 102.264 (ganancia).

4. CUESTIONES IMPOSITIVAS

4.1. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha registrado en el rubro Impuesto a las Ganancias 518.700 y 249.800, respectivamente, correspondiente al monto estimado de impuesto a las ganancias a ingresar al organismo de recaudación por los ejercicios fiscales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha registrado en el rubro Obligaciones diversas – Otras – Impuestos a Pagar 326.818 y 177.757 respectivamente, como consecuencia de netear los anticipos al Impuesto a las Ganancias pagados hasta dichas fechas.

Por otra parte, con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales respondió a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha procedido a previsionar el saldo neto existente entre el activo y pasivo impositivo diferido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido neto de 109.600 y 62.300, respectivamente. Dichos saldos se componen de la siguiente manera:

	31.12.2011	31.12.2010
Activo impositivo diferido	333.200	473.900
Pasivo impositivo diferido	(223.600)	(411.600)
Activo diferido neto	109.600	62.300
Previsión	(109.600)	(62.300)

4.2. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. El 19 de diciembre de 2008 a través de la Ley Nº 26.426, se prorrogó el Impuesto por el término de un año hasta el 30 de diciembre de 2009. Con fecha 2 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial la Ley Nº 26.545, que prorrogó el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por el lapso de diez años. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Con fecha 11 de febrero de 2005, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4295 mediante la cual posibilitó, de acuerdo con ciertas pautas, la registración contable de los créditos por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Impuesto a las Ganancias determinado fue superior al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, por tal motivo se ha procedido a provisionar el primero de ambos impuestos.

4.3. Otras cuestiones impositivas

a) Entre el año 1998 y el 2000 la Entidad recibió tres determinaciones de oficio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 1992, 1993 y 1994 a 1998 más impuesto a la ganancia mínima presunta período fiscal 1999.

Dichas determinaciones fueron apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación, resultando rechazada parcialmente la pretensión de la Entidad respecto de los períodos 1992 y 1993; en cambio se ha expedido favorablemente respecto de los períodos 1994 a 1999. En todos los casos las resoluciones fueron apeladas a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. El 4 de septiembre de 2009, y respecto del expediente correspondiente al período fiscal 1992, la Entidad fue notificada de la sentencia dictada por esta Cámara de Apelaciones la cual declara la nulidad de la sentencia dictada en su oportunidad por una Sala del Tribunal Fiscal de la Nación, y devuelve la causa a este Organismo para que se pronuncie por otra de sus Salas. La Sala B del Tribunal Fiscal dictó nueva sentencia declarando la nulidad absoluta e insanable de la determinación de oficio. El Fisco apeló esta nueva sentencia, y con fecha 16 de agosto de 2011, la Sala III de la Cámara Federal dictó sentencia declarando desierto el recurso interpuesto. Contra esta última decisión, el Fisco interpuso recurso extraordinario, el cual ha sido respondido por la Entidad. Por otra parte, la resolución correspondiente al período fiscal 1993 fue confirmada por la Cámara y apelada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por recurso ordinario.

Respecto del expediente que incluye los períodos 1994 a 1999, el 2 de diciembre de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha confirmado la sentencia favorable a la Entidad.

Con fecha 18 de noviembre de 2010 la Entidad recibió notificación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmando la sentencia favorable con relación al expediente correspondiente al período fiscal 1993.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

b) El 24 de octubre de 2007, la Entidad fue notificada por el fisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del inicio de un procedimiento de determinación de oficio sobre base cierta y con carácter parcial de la materia imponible en relación con el impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los períodos fiscales 2002 y 2003.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Entidad presentó su descargo a la mencionada notificación.

A continuación, el 6 de octubre de 2008, la Entidad fue notificada de la Resolución Nº 3631-DGR 2008 donde se efectúa la determinación de oficio respecto de los períodos fiscales 2002 y 2003. Contra dicha resolución, la Entidad interpuso recurso de reconsideración el 28 de octubre de 2008 que fue rechazado el 7 de noviembre de 2008.

Dicha denegatoria motivó la presentación del recurso jerárquico ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de noviembre de 2008, que también fue rechazado el 24 de abril de 2009.

Con fecha 28 de abril de 2009 la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala Nº 3 dictó una sentencia favorable a una medida cautelar autónoma presentada por la Entidad, mediante la cual se dispone “…previa caución juratoria…que a) la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suspenda el proceso de determinación de oficio mediante el cual se impugna el tratamiento que el BBVA Francés dispensó a los bonos recibidos por el Estado Nacional bajo los términos del Decreto 905-02 y las diferencias de cambio, en punto a la tributación sobre los ingresos brutos por el período fiscal del año 2002; b) por consiguiente, el Organismo Recaudador deberá abstenerse de exigir a dicha Entidad Financiera el cobro de deuda alguna emergente de los conceptos antes detallados”.

En este mismo sentido, con fecha 13 de mayo de 2009 se inició contra la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una acción declarativa de certeza que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a efectos de que declare: a) que los bonos recibidos por la Entidad del Estado Nacional en compensación por la pesificación asimétrica, de acuerdo con lo establecido por el Decreto PEN 905/2002 no pueden ser gravados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) que las diferencias de cambio constituyen un efecto directo de la modificación del régimen monetario y tampoco pueden ser gravados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 29 de diciembre de 2010, el Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 dictó una nueva medida cautelar, ordenando a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires abstenerse de exigir al BBVA Francés el cobro de deuda alguna emergente del tratamiento fiscal que corresponda aplicar a los bonos recibidos del Estado Nacional en compensación por la pesificación asimétrica según lo dispuesto por el decreto 905/02, y las diferencias de cambio, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período fiscal 2002 en cuanto fue materia de acción, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el expediente por el cual tramita la acción declarativa interpuesta.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

Respecto del resto de la deuda reclamada, dicho Organismo estableció un plan de facilidades de pagos al cual la Entidad adhirió, aclarando que dicho acogimiento no implica el reconocimiento de derechos ni renuncia a continuar la discusión judicial del tema. Por lo tanto, el 26 de mayo de 2009 la Entidad ingresó un anticipo que corresponde al 35% del total de la deuda, el 25 de junio de 2009 la primera de las 120 cuotas mensuales restantes y desde entonces las posteriores cuotas mensuales devengadas. Con fecha 9 de octubre de 2009 la Entidad presentó ante la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pedido de repetición por el impuesto abonado a través del anticipo recién mencionado y las cuotas pagadas, efectuando reserva de incluir en la demanda administrativa las cuotas que aún no habían sido devengadas, a medida que las mismas sean pagadas por la Entidad. No obstante, con fecha 4 de octubre de 2010 se canceló en el régimen de facilidades de pago establecido por la Ley 3461/2010, el saldo de la moratoria remanente a esa fecha.

La Gerencia de la Entidad no espera efectos patrimoniales adversos en estos sentidos.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2011	31.12.2010
a) PRESTAMOS		
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	3.003.322	2.329.504
Préstamos financieros tasa fija	2.640.216	1.392.175
Préstamos financieros a entidades del exterior	70.704	5.964
Otros	22.741	28.839
TOTAL	**5.736.983**	**3.756.482**

	31.12.2011	31.12.2010
b) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	69.941	249.788
En otras sociedades no controladas – sin cotización	45.876	37.321
En empresas de servicios complementarios no controladas	14.875	15.423
TOTAL	**130.692**	**302.532**

	31.12.2011	31.12.2010
c) CREDITOS DIVERSOS		
Depósitos en garantía	201.904	102.105
Deudores varios	198.781	125.229
Anticipos de impuestos (1)	121.481	71.304
Pagos efectuados por adelantado	110.884	94.396
Otros	8.201	4.227
TOTAL	**641.251**	**397.261**

(1) Incluye el activo impositivo diferido por 109.600 y 62.300 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (ver nota 4.1.).

	31.12.2011	31.12.2010
d) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Obligaciones a pagar por consumos	547.354	394.705
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	473.628	290.211
Otras retenciones y percepciones	261.942	202.429
Ordenes de pago pendientes de acreditación	174.928	179.820
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (F.O.N.T.A.R.) y Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.)	49.324	38.391
Operaciones de débito Banelco pendientes	36.505	28.493
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	15.945	18.420
Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	4.987	3.852
Otras	65.885	62.960
TOTAL	**1.630.498**	**1.219.281**

	31.12.2011	31.12.2010
e) OBLIGACIONES DIVERSAS		
Impuestos a pagar	409.038	232.037
Acreedores varios	316.160	223.193
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	238.739	185.008
Cobros efectuados por adelantado	79.470	65.126
Otros	1.283	1.925
TOTAL	**1.044.690**	**707.289**

	31.12.2011	31.12.2010
f) CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público	35.717.602	36.645.801
Valores en custodia	16.087.264	17.016.419
Valores pendientes de acreditación	2.567.258	1.697.519
Valores al cobro	400.241	430.819
Valores por debitar	254.125	245.783
Otras	96.100	79.403
TOTAL	**55.122.590**	**56.115.744**

	31.12.2011	31.12.2010
g) INGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones por contratación de seguros	176.920	133.843
Alquiler de cajas de seguridad	75.798	53.482
Comisiones por préstamos y avales	59.365	40.100
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	16.580	20.421
Comisiones por transporte de valores	14.807	11.145
Comisiones por custodia	10.880	6.855
Comisiones por pago de sueldos	8.759	7.694
Comisiones por administración de fideicomisos	1.527	1.844
Otros	58.043	57.183
TOTAL	**422.679**	**332.567**

	31.12.2011	31.12.2010
h) EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	110.797	76.410
Seguros pagados por operaciones de leasing	21.042	15.215
Otros	12.789	5.250
TOTAL	**144.628**	**96.875**

	31.12.2011	31.12.2010
i) UTILIDADES DIVERSAS		
Impuesto a las Ganancias Diferido (1)	47.300	--.--
Recupero impositivo	18.166	12.800
Recupero gastos empresas vinculadas	13.620	8.638
Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	2.150	2.255
Alquileres	1.269	936
Otros	35.394	18.770
TOTAL	**117.899**	**43.399**

(1) Compensado con el cargo del mismo importe en la cuenta Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

6. SUMARIOS DE LA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (U.I.F.)

En el mes de marzo de 2010, la Entidad fue notificada respecto de la instrucción de dos sumarios por parte de la U.I.F. a BBVA Francés y al Oficial de Cumplimiento Normativo, con motivo de dos transferencias recibidas por dos clientes en sus respectivas cuentas a la vista con fecha 22 de noviembre de 2007 por importes de 39.393 y 9.174, respectivamente.

En el parecer de la U.I.F., se hace presumir que los clientes no tendrían un perfil definido que se corresponda con las transferencias recibidas, y con las constancias aportadas por la Entidad.

Oportunamente la Entidad presentó descargos, ofreciendo prueba y solicitando absolución. Adicionalmente, invocó la aplicación al caso de las mismas garantías que corresponden a los procesos judiciales que aplicarían a este caso y se dedujo defensa de prescripción de la acción punitiva y planteo de inconstitucionalidad de la Ley 25.246, en relación a la escala prevista en materia sancionatoria.

En lo referente al Oficial de Cumplimiento Normativo, recalcó además la naturaleza de las sanciones que eventualmente podrían ser impuestas al sumariado, solicitando la aplicación de los principios generales y normas del derecho, conforme los cuales no podrá atribuirse responsabilidad al sumariado en virtud del cargo que revestía dentro de la Entidad.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2010 la Entidad fue notificada de Resoluciones de la U.I.F. donde condena a BBVA Francés al pago de multa por el importe equivalente a una vez las operaciones cuestionadas y en igual manera al Oficial de Cumplimiento Normativo.

Con fechas 28 de octubre y 25 de noviembre de 2010, la Entidad basada en la opinión de sus asesores legales, interpuso Recurso Directo contra las Resoluciones de la U.I.F. en relación a las transferencias por 9.174 y 39.393, respectivamente, ante la Cámara Contencioso Administrativa, conforme lo normado en el Art. 25 de la Ley 25.246.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales estiman que se ha efectuado la evaluación de los casos habiendo realizado un análisis oportuno de los mismos, conforme a los circuitos internos normados a tal efecto, aplicándose para ambos la normativa vigente, no esperándose efectos patrimoniales adversos en este sentido.

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye Bonos de la Nación Argentina vencimiento 2014 por 132.500 al 31 de diciembre de 2011 y Bonos Garantizados vencimiento 2018 por 100.005 al

cierre del ejercicio anterior, afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público.

b) La Entidad afectó Bonos de la Nación Argentina vencimiento 2014 por 37.524 al 31 de diciembre de 2011 y Letras del B.C.R.A. en pesos tasa variable por 67.341 al cierre del ejercicio anterior, en garantía de préstamos acordados bajo el Programa Global de Crédito a micro, pequeña y mediana empresas otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

c) La Entidad afectó Bonos Garantizados vencimiento 2020 por 33.063 al 31 de diciembre de 2011, en garantía de financiaciones otorgadas por el Fondo del Bicentenario.

d) La Entidad afectó préstamos de su cartera activa por 1.722 y 1.591 respectivamente, en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

e) La Entidad posee además cuentas, depósitos y fideicomisos afectados en garantía por actividades vinculadas a la operatoria de tarjetas de crédito, con cámaras electrónicas de compensaciones, operaciones compensadas a término y demandas judiciales por 441.836 y 280.014, respectivamente.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

SOCIEDAD	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden (1)	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
BBVA S.A.	12.537	24.495	16.327	8.723	252.634	188.713
BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.)	2.497	726	4.664	2.118	2.340	2.845
Consolidar Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (ver nota 1.5)	140	96	257.765	88.713	23.424	6.772
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación)	9.979	1	90.379	61.765	74.620	77.515
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (ver nota 1.4)	--.--	3.738	--.--	585	--.--	57.505
BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión)	199	174	24.010	19.254	18.381	12.592
BBVA Consolidar Seguros S.A.	12.238	8.462	3.364	2.328	--.--	943
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	800.097	399.888	4.596	1.608	110.000	50.000
Rombo Cía. Financiera S.A.	564.341	269.288	30.803	5.194	224.000	109.000
Consolidar Comercializadora S.A. (ver nota 1.3)	--.--	52	--.--	19.808	--.--	42.335
Inversora Otar S.A.	5.235	--.--	910	360	400.761	773.796

(1) Comprende Valores en custodia, Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Derivados.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96 y 1127/98 y Comunicación “A” 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 11,1030% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder los pesos ciento veinte mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

10. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

10.1 Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nº 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de la Entidad en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y la Entidad como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos de Fideicomiso Diagonal ascienden a 2.411 y 2.405, respectivamente, considerando sus valores recuperables.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha contabilizado activos del Fideicomiso Maginot, cuyos valores contables ascienden a 533 y 338, respectivamente. Adicionalmente, la Entidad ha contabilizado los activos del Fideicomiso Corp Banca por 5.371 al cierre del ejercicio anterior y los activos seleccionados con motivo de rescates en especie de certificados de participación del Fideicomiso Corp Banca por 4.173 y 4.539 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Dichos importes se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso”.

10.2. Fideicomisos no financieros

La Entidad actúa como Fiduciario en 24 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituidos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones de terceros, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente 180.673 y 207.628 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que era de 5 (cinco) años se podían emitir y reemitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000.

Con fecha 26 de abril de 2007, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de realizar ciertas modificaciones en el existente Programa Global de Obligaciones Negociables tales como: i) actualizar el programa para que pueda regirse por términos y condiciones internacionales, ii) la existencia de un fiduciario internacional respecto de una o más series que represente los intereses de los inversores, iii) la preparación y suscripción de documentación en idioma inglés y bajo ley extranjera, incluyendo los títulos globales y definitivos, contratos de agencia de pago, registro, de fideicomiso y de colocación que en definitiva sean necesarios, así como también la preparación de documentación informativa para su colocación en mercados internacionales, incluyendo prospectos y de estados contables preparados en idioma extranjero.

Por su parte, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BBVA Francés del 28 de marzo de 2008, resolvió la prórroga (i) por el plazo de 5 años de la vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2003 y por la resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2007; y (ii) por el plazo de 2 años de la delegación en el Directorio y facultad de subdelegación de las facultades delegadas en el mismo de conformidad con las normas aplicables según lo aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2007.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BBVA Francés del 30 de marzo de 2011, resolvió que considerando el contexto favorable del país desde el punto de vista macroeconómico nacional así como el de los mercados internacionales y en particular las buenas condiciones de crecimiento que se vislumbran para el sector bancario y financiero, resulta conveniente ampliar el monto máximo del programa global de Obligaciones Negociables, de U$S 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) a U$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento y renovar la delegación en el Directorio de la totalidad de las facultades referidas al Programa y a las Obligaciones Negociables que se puedan emitir bajo el mismo.

Con fecha 21 de julio de 2011, la C.N.V. aprobó la ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables mediante la resolución Nº 16.611.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos podrán ser aplicados a: (i) inversiones en activos físicos situados en el país; (ii) integración de capital de trabajo en el país; (iii) refinanciación de pasivos; (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a BBVA Francés cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados; y/o (v) otorgamiento de préstamos a los que los prestatarios deberán dar alguno de los destinos a que se refieren los puntos anteriores de éste párrafo, conforme con las reglamentaciones que a ese efecto dicte el B.C.R.A.

Con fecha 23 de junio de 2011, el Directorio de BBVA Francés aprobó la emisión de la Clase 1 de Obligaciones Negociables bajo el Programa por un valor nominal que no podía exceder los $ 250.000.000. Con fecha 13 de septiembre de 2011, la Entidad efectuó la emisión de las Obligaciones Negociables, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por un monto de 185.193, a un plazo de 18 meses con amortización íntegra al vencimiento, con una tasa de interés variable equivalente a la tasa Badlar privada más un margen aplicable de 2,8% nominal anual, con pago trimestral de interés. Los fondos obtenidos por la emisión de la mencionada clase fueron aplicados al otorgamiento de préstamos personales.

Con fecha 9 de noviembre de 2011, el Directorio de BBVA Francés aprobó la emisión de la Clase 2 de Obligaciones Negociables bajo el Programa por un valor nominal que no podía exceder los $ 200.000.000. Con fecha 16 de enero de 2012, la Entidad efectuó la emisión de las Obligaciones Negociables, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por un monto de 148.900, a un plazo de 18 meses con amortización íntegra al vencimiento, con una tasa de interés variable equivalente a la tasa Badlar privada más un margen aplicable de 2,44% nominal anual, con pago trimestral de interés. Los fondos obtenidos por la emisión de la mencionada clase fueron aplicados a la cancelación de plazos fijos.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de capital e intereses devengados asciende a 187.273, correspondiente a la Clase 1 de Obligaciones Negociables.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2011:

a) Swaps por permuta de tasa de interés por 577.600 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 3 años, por las cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados; y swaps por permuta de tasas de interés por 29.000 (Badlar versus Tasa Fija) con vencimiento en un plazo no superior a 1 año por los cuales la Entidad paga un flujo fijo y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una ganancia al cierre del ejercicio de 1.307.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 19.138 (Pasivo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 606.600.

b) Swap por permuta de tasa de interés (Tasa Fija versus Badlar) por 55.236, con vencimiento final septiembre 2019, por la cual la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre el nocional pactado.

Dicha operación se realizó para la cobertura de la volatilidad potencial en los flujos de efectivo de ciertas operaciones de financiación atribuibles a cambios en los tipos de interés de referencia designados, constituyendo una cobertura eficaz para el riesgo mencionado.

El objetivo de gestión de riesgos consiste en reducir la exposición a variaciones en los flujos derivados de las financiaciones. Como consecuencia de la cobertura, las variaciones en los flujos del instrumento cubierto, derivadas de variaciones en el tipo de interés de referencia, se reducirán por su compensación con las variaciones en los flujos del instrumento de cobertura.

Al cierre del ejercicio se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 55.236.

c) Operaciones de compras y ventas a término de moneda extranjera e índices liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 3.588.570 y 3.419.241, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 51.506.

d) Opciones de compra tomadas por 30.032 y opciones de compra lanzadas por 34.505 realizadas como cobertura de la posición pasiva de la Entidad por inversiones a plazo con retribución variable efectuadas por clientes. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Compra Tomadas” por 30.032 y en “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Compra Lanzadas” por 34.505.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.n) generando una ganancia al cierre del ejercicio de 458.

La Entidad no registra saldos por opciones de venta vigentes al cierre del ejercicio. Sin embargo, las operaciones realizadas durante el ejercicio han generado una pérdida de 54.

e) Operaciones de ventas a término por pases activos de Letras del B.C.R.A. por 1.076.058, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término”.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.g), generando una ganancia neta al cierre del ejercicio de 53.561.

f) Operaciones de compras a término por pases pasivos de Notas del B.C.R.A. por 99.490, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término”.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.g), generando una pérdida neta al cierre del ejercicio de 4.579.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2010:

a) Swaps por permuta de tasa de interés por 202.500 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años, por las cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una ganancia al cierre del ejercicio de 3.533.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 4.602 (Activo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 202.500.

b) Swap por permuta de tasa de interés (Tasa Fija versus Badlar) por 61.467, con vencimiento final septiembre 2019, por la cual la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre el nocional pactado.

Dicha operación se realizó para la cobertura de la volatilidad potencial en los flujos de efectivo de ciertas operaciones de financiación atribuibles a cambios en los tipos de interés de referencia designados, constituyendo una cobertura eficaz para el riesgo mencionado.

El objetivo de gestión de riesgos consiste en reducir la exposición a variaciones en los flujos derivados de las financiaciones. Como consecuencia de la cobertura, las variaciones en los flujos del instrumento cubierto, derivadas de variaciones en el tipo de interés de referencia, se reducirán por su compensación con las variaciones en los flujos del instrumento de cobertura.

Al cierre del ejercicio se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 61.467.

c) Operaciones de compras y ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 2.469.931 y 2.151.674, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una pérdida al cierre del ejercicio de 19.051.

d) Opciones de compra tomadas por 52.702 y opciones de compra lanzadas por 60.082 realizadas como cobertura de la posición pasiva de la Entidad por inversiones a plazo con retribución variable efectuadas por clientes. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Compra Tomadas” por 52.702 y en “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Compra Lanzadas” por 60.082.

Opciones de venta tomadas por 27.402 y opciones de venta lanzadas por 24.662 realizadas como cobertura de la posición pasiva de la Entidad por inversiones a plazo con retribución variable efectuadas por clientes. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Venta Tomadas” por 27.402 y en “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor Nocional de Opciones de Venta Lanzadas” por 24.662.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.n), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 4.494.

e) La Entidad no registra saldos por operaciones de pases activos o pasivos vigentes al 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2010 han generado una ganancia de 27.127 al cierre del ejercicio.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

13.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2011, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones Generales Nº 368/01 y 489/06 de la C.N.V.

13.2. Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión (F.C.I.) “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos Latinoamericanos”, “FBA Calificado”, “FBA Internacional”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Renta Fija”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Premium”, “FBA Europa”, “FBA Horizonte”, “FBA EEUU”, “FBA Renta Corto Plazo”, “FBA Acciones Latinoamericanas”, “FBA Bonos Argentina”, “FBA Brasil”, “FBA México”, “FBA Commodities”, “FBA Acciones Argentinas” y “FBA Bonos Globales” administrados por BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión), certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, índices, certificados de crédito fiscal, cheques de pago diferido, instrumentos emitidos por el B.C.R.A, certificados de participación en fideicomisos financieros, Cedears y ADRS por 1.374.204 y 1.199.165, respectivamente, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control - Otras”.

A continuación se detallan los patrimonios de los F.C.I:

	PATRIMONIOS AL	
FONDO COMUN DE INVERSION	**31.12.11**	**31.12.10**
FBA Acciones Globales	56.616	70.827
FBA Total	16.017	15.998
FBA Renta	17.435	15.731
FBA Renta Pesos	1.228.914	942.439
FBA Renta Dólares	4.613	4.388
FBA Bonos Latinoamericanos	12.977	14.904
FBA Calificado	72.591	120.387
FBA Internacional	645	588
FBA Ahorro Dólares	11.671	11.011
FBA Renta Fija	18.566	21.358
FBA Ahorro Pesos	422.678	280.034
FBA Renta Premium	10.056	10.672
FBA Europa	2.926	2.604
FBA Horizonte	35.230	49.081
FBA EEUU	7.501	3.447
FBA Renta Corto Plazo	443	608
FBA Acciones Latinoamericanas	19.948	25.861
FBA Bonos Argentina	4.922	4.894
FBA Brasil	25.998	35.886
FBA México	62	1.187
FBA Commodities	58	60
FBA Acciones Argentinas	260	704
FBA Bonos Globales	79	76
TOTAL	**1.970.206**	**1.632.745**

14. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Entidad tiene una política de distribución de utilidades acorde a su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo permita una favorable evolución del patrimonio

de la Entidad que le posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad, y mantener sólidos estándares de liquidez y solvencia, todo ello con un cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Restricciones a la distribución de utilidades:

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., la próxima Asamblea de Accionistas deberá destinar 201.115 de los Resultados no asignados a los efectos de apropiarlos a la Reserva Legal.

b) De acuerdo con las Comunicaciones “A” 5072 y 5273, emitidas con fecha 6 de mayo de 2010 y 27 de enero de 2012, respectivamente, y sus complementarias de “Distribución de resultados” del B.C.R.A., a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la sumatoria de los saldos registrados en la cuenta Resultados no asignados y en la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, según lo dispuesto en el punto 2.1 de dicha norma. Asimismo, se debe contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

A continuación se detallan los conceptos computados para la Integración del Efectivo Mínimo según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2011:

INTEGRACION COMPUTABLE PESOS	
Efectivo en Caja	912.503
Cuentas Especiales de Garantía	147.406
BCRA Cuenta Corriente	1.749.556
Efectivo en Tránsito	119
Efectivo en Transportadora de Caudales	999.325
Franquicias	146.454
TOTAL	**3.955.363**

INTEGRACION COMPUTABLE EN DOLARES (Expresados en miles de pesos)	
Efectivo en Caja	387.176
Cuentas Especiales de Garantía	13.125
BCRA Cuenta Corriente	1.864.738
Efectivo en Tránsito	80
Efectivo en Transportadora de Caudales	124.551
TOTAL	**2.389.670**

INTEGRACION COMPUTABLE EN EUROS (Expresados en miles de pesos)	
Efectivo en Caja	70.055
BCRA Cuenta Corriente	32.931
Efectivo en Tránsito	28
Efectivo en Transportadora de Caudales	14.807
TOTAL	**117.821**

16. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2009
a) Disponibilidades	6.344.061	5.682.802	5.160.260
b) Títulos Públicos	77.873	4.813	8.352
c) Préstamos al Sector Financiero, call otorgados con vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre de cada ejercicio	245.693	147.980	104.930
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**6.667.627**	**5.835.595**	**5.273.542**

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de cierre de cada ejercicio.

17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DEL RIESGO

La Dirección de Riesgos está formada por unidades especializadas en cada clase de riesgo (crédito, financiero y operacional), que trabajan junto a las unidades transversales de control: Gestión Global y Secretaría Técnica y Control Interno.

A continuación se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, medición, monitoreo y mitigación de todos los riesgos: de crédito, financiero y operacional.

a) Riesgo de Crédito

Forman parte de la Dirección de Riesgos, las gerencias de Banca Minorista, Banca Empresas y Mayorista y Recuperaciones. Dentro de las gerencias de Banca Minorista y Banca Empresas y Mayorista, se integran las áreas de Admisión, Seguimiento, Políticas y Herramientas. En la gerencia de Recuperaciones existen áreas especializadas en la mitigación de la severidad, divididas en judicial y extrajudicial.

Las aprobaciones se llevan a cabo mediante facultades crediticias delegadas a los responsables de las áreas de Admisión, al Comité de Riesgo de Crédito y al Comité de Gestión del Riesgo. Asimismo, las áreas comerciales cuentan con una estructura reducida de facultades crediticias delegadas, permitiendo la agilización de operaciones menores, también esquematizado por rating y montos.

Las excepciones a las políticas vigentes son tratadas en el Comité de Gestión del Riesgo.

La metodología de evaluación está basada en modelos de Scoring y Rating internos, aplicados a la gestión de la cartera de Banca Minorista y de Banca Empresas y Mayorista, respectivamente. Aplicando esta metodología se obtiene una determinada pérdida esperada y, adicionalmente, se lleva un control histórico de la probabilidad de default y severidad de cada cartera. Las herramientas de Scoring y de Rating se reestiman periódicamente.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos tenidos en cuenta al realizar la evaluación crediticia de los clientes:

• Verificar la suficiente generación de recursos del cliente y la adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados, dentro de los plazos pactados.

• Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.

• Adecuado conocimiento del cliente, que brinden al organismo que toma la decisión, la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.

• Equilibrio y correlación entre el destino, el monto, el plazo y la forma de amortización del crédito con la generación de recursos y las garantías del cliente.

• Identificación de la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico que corresponda, evaluando su posicionamiento y sus expectativas de desarrollo.

• Consultar permanentemente las pautas coyunturales de las políticas sectoriales vigentes, actuando según lo determinen las directrices generales de inversión o desinversión en un sector o subsector de la economía, entre otras.

b) Riesgos Financieros

La Gerencia de Riesgos Financieros, ubicada en la Dirección de Riesgos, es la unidad responsable de la identificación, evaluación y control de los riesgos de mercado, estructural y de liquidez.

Riesgos de Mercado tiene a su cargo las siguientes funciones:

• Identificar las Unidades de Negocio dentro de la Entidad que desarrollen actividades con riesgo de mercado y que, en consecuencia, deban incorporarse a los sistemas corporativos de medición y control del riesgo.

• Vigilar diariamente el cumplimiento de los límites y políticas de riesgo de las Unidades de Negocio.

• Determinar diariamente las variables de mercado que se utilizan en la valuación de las posiciones de la Tesorería y del Comité de Activos y Pasivos (C.O.A.P.).

• Determinar el cálculo de la Exposición Crediticia de las contrapartes Clientes de la Tesorería (Riesgo de Crédito en Sala de Mercados).

El enfoque más elaborado, que ha sido adoptado como herramienta de medición estándar, es el Valor en Riesgo (Value at Risk o VaR), con un nivel de confianza de 99% a un horizonte de 1 día y de 10 días.

Las políticas se llevan a cabo a través de una estructura de límites, en términos de VaR y Stop Loss diario, mensual y anual.

En forma anual, se realiza la elaboración de una propuesta de autorización de límites de riesgos de mercado en coordinación con la tesorería. En dicha norma se establecen los responsables máximos de control y toma de decisiones respecto de los límites y planes de contingencia que deberán realizarse en caso de superar los mismos.

Se calibra la bondad del modelo VaR a través de las pruebas de backtesting y stresstesting.

Si bien la Dirección Financiera es la responsable de la gestión de los riesgos estructurales en la Entidad, entre los que se encuentra también el riesgo de liquidez, el Area de Riesgos de Mercado, como unidad independiente del negocio y la gestión, tiene la función de aprobación, seguimiento (medición) y control de las metodologías, los límites y las alertas que las áreas implicadas propongan y consuman, para una adecuada gestión del riesgo estructural y de liquidez.

Tanto el seguimiento del riesgo estructural como el seguimiento del riesgo de liquidez se realizan mediante el establecimiento de una serie de límites y alertas, cuantitativas y cualitativas específicas, que son monitoreadas diariamente por el Area de Riesgos de Mercado.

Para el riesgo de liquidez, la identificación de una crisis se hace conjuntamente por las tres áreas del Grupo Técnico de Liquidez, siendo responsables del seguimiento del mismo el Area de Riesgos de Mercado, Gestión Financiera y Mercados; y una vez que cualquiera de ellas la detecta, cumple la función de comunicarla al resto de las Areas de gestión antes mencionadas.

El Area de Riesgos de Mercado obtiene flujos de cobros y pagos, elabora el mapa diario de liquidez, propone los límites y señales de alerta y elabora y distribuye los informes correspondientes a la evolución de la liquidez a los órganos internos de la Dirección de Riesgos y a la Alta Dirección del BBVA Francés.

Los riesgos de liquidez se monitorean mediante tres modelos: Liquidez de corto plazo, Liquidez de mediano plazo y Liquidez de Stress. Este último modelo se basa en estudios de crisis pasadas y se toma como base para la generación del plan de contingencias.

El objetivo del Plan de Contingencias no es otro que estar preparados lo mejor posible para hacer frente a problemas de liquidez, tratando de prever eventuales situaciones de crisis, tanto propias como de mercados, que puedan surgir en algún momento futuro para la Entidad.

Para el riesgo estructural, definido como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés, se realizan seguimientos sobre estos dos riesgos a partir del análisis de cinco sensibilidades:

• SMF: Sensibilidad al Margen Financiero ante variaciones en la tasa de interés de +/-100bps;

• SVE: Sensibilidad al Valor Económico ante variaciones en la tasa de interés de +/-100bps;

• SVE C.O.A.P.: Sensibilidad al Valor Económico de la cartera C.O.A.P., ante variaciones en la tasa de interés de +/-100bps;

• MeR: Margen en Riesgo, entendido como la máxima desviación desfavorable en el margen financiero proyectado para un nivel de confianza predeterminado; y

• CE: cálculo del Capital Económico de la Entidad que consiste en una estimación de las pérdidas inesperadas que puede sufrir en las diferentes actividades de riesgo que desarrolla, esto es, las pérdidas máximas que se pueden experimentar con un determinado nivel de confianza.

c) Riesgo Operacional

La Gerencia de Validación y Control Interno, a través del área de Control Interno y Riesgo Operacional, tiene la responsabilidad de implantar y mantener un modelo que permita la identificación, valoración, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional. Este modelo se compone de una metodología basada en la normativa vigente emitida por el B.C.R.A. (Comunicaciones “A” 4793 y “A” 5203) y en los estándares internacionales (COSO y Basilea) y de herramientas informáticas específicas que le dan soporte.

La función de identificación y cuantificación del riesgo operacional se realiza mediante la herramienta Ev-Ro. La función de seguimiento y control dinámico de la eficacia de las medidas de mitigación adoptadas, es soportado por la herramienta Trans-VaR. Asimismo existe una base de datos histórica de pérdidas, segmentada por áreas de negocio y clases de riesgo denominada Base SIRO. Todas estas herramientas se encuentran funcionando adecuadamente y con un óptimo grado de implantación.

El modelo de Control Interno y Riesgo Operacional permite:

• Efectuar una valoración del grado de actividad de mitigación desarrollado en los diferentes ámbitos de responsabilidad.

• Constatar que la adopción de medidas se realiza con arreglo a criterios de prioridad de mitigación de los factores de riesgo.

• Asegurar la implantación y actualización de los planes de contingencia y de continuidad de servicio/negocio definidos por las unidades de negocio o áreas de apoyo, que reduzcan el riesgo de determinado tipo de factores de alto impacto.

18. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado o valor presente	Saldo según libros 31-12-11	Saldo según libros 31-12-10	Posición sin opciones	Posición final
TÍTULOS PÚBLICOS						
*** Títulos Públicos a valor razonable de mercado**						
Del país:						
En pesos						
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs vto. 2014 (1)	5439		1.017.471		1.017.471	1.017.471
Bono Garantizado vto. 2020	2423		828.433		828.433	828.433
Bono Garantizado vto. 2018	2405		178.727		178.713	178.713
Bonos con descuento en pesos	45696		23.377		23.377	23.377
Bocon PRO 12	2449		14.814		395	395
Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 350 pbs vto 2013	5438		12.795		12.795	12.795
Otros			2.916		2.939	2.939
Subtotal en pesos			2.078.533	2.609.390	2.064.123	2.064.123
En moneda extranjera						
Otros			2.516		--,--	--,--
Subtotal en moneda extranjera			2.516	146.172	--,--	--,--
Subtotal títulos públicos a valor razonable de mercado			2.081.049	2.755.562	2.064.123	2.064.123
*** Títulos Públicos a costo más rendimiento**						
Del país:						
En pesos						
Otros		164	164		164	164
Subtotal en pesos			164	164	164	164
En moneda extranjera						
Otros			--,--		--,--	--,--
Subtotal en moneda extranjera			--,--	11	--,--	--,--
Subtotal títulos públicos a costo más rendimiento			164	175	164	164
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**						
Letras B.C.R.A.						
A valor razonable de mercado						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 20-06-12	46104		750		750	750
Subtotal a valor razonable de mercado			750	598.780	750	750
Por operaciones de pase						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 08-02-12	46125	1.076.058	1.076.058		--,--	--,--
Subtotal por operaciones de pase			1.076.058	--,--	--,--	--,--
A costo más rendimiento						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 08-02-12	46125		297.264		297.264	297.264
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 11-04-12	46209		264.859		264.859	264.859
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 04-01-12	46139		217.981		217.981	217.981
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 06-06-12	46221		188.663		188.663	188.663
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 01-02-12	46210		98.856		98.856	98.856
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 07-05-12	46133		54.523		54.523	54.523
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos vto. 18-04-12	46220		48.032		48.032	48.032
Otros			105.040		105.040	105.040
Subtotal a costo más rendimiento			1.275.218	935.615	1.275.218	1.275.218
Notas B.C.R.A.						
A valor razonable de mercado						
Notas del BCRA en pesos cupón variable BADLAR vto. 25-01-12	46113		209.100		209.100	209.100
Notas del BCRA en pesos cupón variable BADLAR vto. 29-02-12	46204		206.600		206.600	206.600
Otros			2.549		2.549	2.549
Subtotal a valor razonable de mercado			418.249	--,--	418.249	418.249
A costo más rendimiento						
Notas del BCRA en pesos cupón variable BADLAR vto. 21-03-12	46208		354.812		354.812	354.812
Notas del BCRA en pesos cupón variable BADLAR vto. 16-05-12	46143		208.706		208.706	208.706
Notas del BCRA en pesos cupón variable BADLAR vto. 18-07-12	46153		114.077		213.567	213.567
Otros			102		102	102
Subtotal a costo más rendimiento			677.697	1.234.449	777.187	777.187
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			3.447.972	2.768.844	2.471.404	2.471.404
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			5.529.185	5.524.581	4.535.691	4.535.691

(1) Tenencias recibidas por el canje de préstamos garantizados.

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado o valor presente	Saldo según libros 31-12-11	Saldo según libros 31-12-10	Posición sin opciones	Posición final
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
*** Otros representativos de deuda**						
Del País:						
En moneda extranjera						
ON Petrobrás Energía	40668		81		81	81
Subtotal moneda extranjera			81	213	81	81
Subtotal otros representativos de deuda			81	213	81	81
*** Otros representativos de capital**						
Del País:						
En pesos						
Otros			3		3	3
Subtotal en pesos			3	--,--	3	3
Del exterior						
En moneda extranjera						
Silicon Graphics Inc.	6003		50		50	50
Otros			20		20	20
Subtotal en moneda extranjera			70	56	70	70
Subtotal representativo de capital			73	56	73	73
TOTAL DE INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN			154	269	154	154
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			5.529.339	5.524.850	4.535.845	4.535.845

(1) Tenencias recibidas por el canje de préstamos garantizados.

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.11	31.12.10
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	14.611.493	9.883.361
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	367.394	213.568
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	305.436	170.857
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.938.663	9.498.936
Con seguimiento especial	15.934	21.955
En observación		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.934	21.955
Con alto riesgo de insolvencia	3.896	3.927
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.896	3.927
Irrecuperable	1.552	2.010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.552	2.010
TOTAL	14.632.875	9.911.253

	31.12.11	31.12.10
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	9.319.189	6.611.369
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.046	12.019
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	815.481	774.812
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.493.662	5.824.538
Riesgo bajo	63.662	43.353
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	108	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.820	5.046
Sin garantías ni contragarantías preferidas	58.734	38.307
Riesgo medio	50.478	31.442
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.571	1.229
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.907	30.213
Riesgo alto	33.717	30.097
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.981	833
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.736	29.264
Irrecuperable	4.782	3.779
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.519	1.637
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.263	2.142
Irrecuperable por disposición técnica	85	87
Sin garantías ni contragarantías preferidas	85	87
TOTAL	9.471.913	6.720.127
TOTAL GENERAL (1)	24.104.788	16.631.380

(1) Se incluye Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones); Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendisos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras compendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.11 Saldo de deuda	31.12.11 % sobre cartera total	31.12.10 Saldo de deuda	31.12.10 % sobre cartera total
10 mayores clientes	4.116.789	17,08%	2.921.405	17,57%
50 siguientes mayores clientes	4.279.891	17,76%	2.883.984	17,34%
100 siguientes mayores clientes	2.186.175	9,07%	1.494.913	8,99%
Resto de clientes	13.521.933	56,09%	9.331.078	56,10%
TOTAL (1)	24.104.788	100,00%	16.631.380	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	15.728	--,--	--,--	--,--	--,--	30.299	46.027	
Sector financiero	--,--	297.246	158.427	175.887	431.130	543.117	328.043	1.933.850	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.941	7.393.867	3.041.822	3.721.718	1.944.915	2.262.219	3.732.429	22.124.911	
TOTAL	27.941	7.706.841	3.200.249	3.897.605	2.376.045	2.805.336	4.090.771	24.104.788	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones				IMPORTE		Información sobre el emisor	Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	31.12.11	31.12.10	Actividad principal	Fecha de cierre del período / ejercicio	Capital social	Patrimonio neto	Resultado del período / ejercicio
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.)	Ord.	500$	1	12.137	12.940	11.745	Agente de Bolsa	31.12.2011	6.390	13.626	1.259
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.(en liquidación)	Ord.	1$	1	35.425.947	10.934	22.076	Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.2011	65.739	20.290	(6.516)
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (1)					-.--	178.875	Compañía de seguros				
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	26.089	71.946	68.295	Financiera	31.12.2011	52.178	143.892	35.817
30548590163	BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión)	Ord.	1$	1	230.398	46.067	37.092	Sociedad Gerente de FCI	31.12.2011	243	48.491	9.447
		Subtotal Controladas				141.887	318.083					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	24.000	54.732	46.699	Financiera	31.12.2011	60.000	136.831	35.083
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ord.	1$	1	1.502.996	6.145	5.808	Servicios a empresas	31.05.2011	15.000	186.220	124.888
30604796357	Banelco S.A.	Ord.	1$	1	2.574.907	6.513	7.266	Servicios de información	30.06.2011	23.599	65.814	12.605
30690783521	Interbanking S.A.	Ord.	1$	1	149.556	1.930	2.051	Servicios	31.12.2010	1.346	65.880	45.373
	Otras					287	298					
	Del exterior:											
	Otras					1.083	1.001					
		Subtotal no Controladas				70.690	63.123					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				212.577	381.206					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.(2)	Ord.	1$	1	9.710.451	30.720	26.241	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.2011	77.684	273.815	46.060
30500064230	BBVA Consolidar Seguros S.A.	Ord.	1$	1	1.301.847	15.102	11.027	Seguros	31.12.2011	10.651	123.584	11.161
	Del exterior:											
	Otras					54	53					
		Subtotal no Controladas				45.876	37.321					
		Total en Otras Sociedades				45.876	37.321					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				258.453	418.527					

(1) Ver nota 1.4
(2) Ver nota 1.5

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.11	Valor residual al 31.12.10
BIENES DE USO								
Inmuebles	358.657	39.250	(24)	661	50	17.459	379.763	358.657
Mobiliario e Instalaciones	85.258	53.363	24	138	10	13.755	124.752	85.258
Máquinas y Equipos	73.550	32.757	-.-	-.-	5	33.035	73.272	73.550
Vehículos	2.588	414	-.-	172	5	756	2.074	2.588
TOTAL	520.053	125.784	-.-	971		65.005	579.861	520.053
BIENES DIVERSOS								
Anticipo para compra de bienes	461	7.925	-.-	4.642	-.-	-.-	3.744	461
Obras de arte	983	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	983	983
Bienes dados en alquiler	3.986	-.-	-.-	-.-	50	88	3.898	3.986
Bienes tomados en defensa de créditos	4.673	854	-.-	3.324	50	75	2.128	4.673
Papelería y útiles	4.193	12.878	-.-	11.155	-.-	-.-	5.916	4.193
Otros bienes diversos	9.594	-.-	-.-	765	50	194	8.635	9.594
TOTAL	23.890	21.657	-.-	19.886		357	25.304	23.890

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.11	Valor residual al 31.12.10
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (1)	63.688	46.778	624	1 y 5	28.931	80.911	63.688
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES	--.--	28.419	--.--	--.--	28.419	--.--	--.--
TOTAL	63.688	75.197	624		57.350	80.911	63.688

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del área de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.11 Saldo de deuda	31.12.11 % sobre cartera total	31.12.10 Saldo de deuda	31.12.10 % sobre cartera total
10 mayores clientes	2.523.264	8,62%	1.490.570	6,61%
50 siguientes mayores clientes	2.852.034	9,74%	1.516.098	6,73%
100 siguientes mayores clientes	1.956.583	6,68%	1.385.201	6,14%
Resto de clientes	21.953.035	74,96%	18.151.141	80,52%
TOTAL	29.284.916	100,00%	22.543.010	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	24.854.609	3.250.434	706.603	469.515	3.755	--,--	29.284.916
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	18.450	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	18.450
Bancos y Organismos Internacionales	44.571	107.122	399.365	12.384	1.201	--,--	564.643
Obligaciones Negociables no subordinadas	2.080	--,--	--,--	--,--	185.193	--,--	187.273
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	111.391	--,--	557	579	371	--,--	112.898
Otras	1.571.786	8.105	11.951	16.486	14.226	7.944	1.630.498
Total O.O.I.F.	1.748.278	115.227	411.873	29.449	200.991	7.944	2.513.762
TOTAL	26.602.887	3.365.661	1.118.476	498.964	204.746	7.944	31.798.678

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (6)		Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31.12.11	Saldos al 31.12.10
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- TITULOS PUBLICOS							
- Por riesgo de desvalorización	185	55.153	(5)	--,--	65.154	184	185
- PRESTAMOS							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	383.899	125.260	(1)	--,--	82.342	426.817	383.899
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.721	845	(1)	1.228	2.135	1.203	3.721
- CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS							
- Por riesgo de incobrabilidad	7.961	3.983	(1)	--,--	--,--	11.944	7.961
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES							
- Por riesgo de desvalorización (3)	4	--,--		4	--,--	--,--	4
- CREDITOS DIVERSOS							
- Por riesgo de incobrabilidad (2)	88.594	49.582		--,--	1.192	136.984	88.594
Total	484.364	244.823		1.232	150.823	577.132	484.364
DEL PASIVO							
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	438	29		--,--	--,--	467	438
- OTRAS CONTINGENCIAS	325.290	122.537	(4)	14.551	39.078	394.198	325.290
TOTAL	325.728	122.566		14.551	39.078	394.665	325.728

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 2.3.f).
(2) Incluye principalmente el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados. y el activo impositivo diferido (ver nota 4.1.)
(3) Constituidas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2010. Con fecha 28 de marzo de 2011 ingresaron los fondos correspondientes a la participación de la Entidad en la mencionada sociedad, ya que la misma ha sido liquidada.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 2.3.q).
(5) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A.
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:

- Títulos Públicos	(1)
- Préstamos	3.496
- Otros créditos por intermediación financiera	31
- Créditos por arrendamientos financieros	2
- Créditos diversos	565

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES: Clase	Cantidad	Votos por acción	CAPITAL SOCIAL: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Pendientes de emisión o distribución		Integrado	
ORDINARIAS	536.877.850	1	536.833	--,--	45	(1)	536.878	(2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 1.2.).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.11 TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda): Euro	Dólar	Libra	Yen	Otras	31.12.10 TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO							
Disponibilidades	2.680.041	120.977	2.548.189	1.232	988	8.655	2.941.844
Títulos públicos y privados	2.667	--,--	2.667	--,--	--,--	--,--	146.452
Préstamos	3.859.618	1.383	3.858.235	--,--	--,--	--,--	2.634.361
Otros créditos por intermediación financiera	190.427	40	190.387	--,--	--,--	--,--	528.540
Créditos por arrendamiento financiero	1.338	--,--	1.338	--,--	--,--	--,--	2.148
Participaciones en otras sociedades	1.137	--,--	1.137	--,--	--,--	--,--	1.055
Créditos diversos	127.944	532	127.412	--,--	--,--	--,--	61.307
Partidas pendientes de imputación	616	--,--	616	--,--	--,--	--,--	614
TOTAL	6.863.788	122.932	6.729.981	1.232	988	8.655	6.316.321
PASIVO							
Depósitos	5.294.936	71.034	5.223.902	--,--	--,--	--,--	4.880.242
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.355.209	27.589	1.323.566	207	339	3.508	1.028.837
Obligaciones diversas	52.417	26.430	25.987	--,--	--,--	--,--	18.284
Partidas pendientes de imputación	332	--,--	332	--,--	--,--	--,--	363
TOTAL	6.702.894	125.053	6.573.787	207	339	3.508	5.927.726
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)							
Contingentes	599.202	26.496	572.706	--,--	--,--	--,--	163.713
De control	12.799.657	79.485	12.649.577	2.019	--,--	68.576	15.555.915
De derivados	30.032	--,--	30.032	--,--	--,--	--,--	80.104
TOTAL	13.428.891	105.981	13.252.315	2.019	--,--	68.576	15.799.732
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)							
Contingentes	211.405	25.206	186.199	--,--	--,--	--,--	264.583
De control	242.016	27.007	215.009	--,--	--,--	--,--	49.775
De derivados	34.505	--,--	34.505	--,--	--,--	--,--	84.744
TOTAL	487.926	52.213	435.713	--,--	--,--	--,--	399.102

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación: Normal	Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio: No Vencida	Con problemas / Riesgo medio: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL (1) 31.12.11	TOTAL (1) 31.12.10
1. Préstamos	1.370.019	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.370.019	851.332
- Adelantos	17.275	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	17.275	3.710
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.275	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	17.275	3.710
- Documentos	5.235	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.235	10.271
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.235	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.235	10.271
- Hipotecarios y prendarios	2.376	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.376	5.122
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.376	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.376	5.122
- Personales	400	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	400	206
Sin garantías ni contragarantías preferidas	400	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	400	206
- Tarjetas de crédito	1.491	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.491	1.530
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.491	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.491	1.530
- Otros	1.343.242	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.343.242	830.493
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.343.242	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.343.242	830.493
2. Otros Créditos por intermediación financiera	28.019	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	28.019	11.176
3. Créditos por arrendamientos financieros y otros	222	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	222	104
4. Responsabilidades eventuales	54.287	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	54.287	59.803
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	216.346	--,--		--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	216.346	201.418
TOTAL	1.668.893	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.668.893	1.123.833
TOTAL DE PREVISIONES	13.963	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	13.963	8.486

(1) Corresponde a la máxima asistencia otorgada a los clientes vinculados durante los meses de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
SWAPS	Intermediación Cuenta propia	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAIS SECTOR FINANCIERO	18	10	40	606.600
SWAPS	Cobertura de tasa de interés	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR NO FINANCIERO	122	94	13	55.236
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	ROFEX	7	3	1	2.362.794
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	MAE	5	2	1	4.645.017
OPCIONES	Otras coberturas	Otros	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL EXTERIOR	5	5	1	64.537
OPERACIONES DE PASE	Intermediación Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR FINANCIERO	1	1	1	1.175.548
TOTAL								8.909.732

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.11	31.12.10
A. DISPONIBILIDADES:		6.353.428	5.691.806
- Efectivo		2.515.861	1.456.822
- Entidades financieras y corresponsales		3.837.567	4.234.984
B.C.R.A.		3.651.375	4.098.792
Otras del país		2.412	2.574
Del exterior		183.780	133.618
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Nota 8.a):		5.565.029	7.495.382
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado		2.088.522	4.309.767
- Tenencias registradas a costo más rendimiento		164	181
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		3.447.972	3.082.019
- Inversiones en títulos privados con cotización		28.555	103.604
- (Previsiones)		184	189
C. PRÉSTAMOS:		22.875.885	16.699.852
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	46.027	1.297.642
- Al sector financiero	(Anexo 1)	1.146.532	578.878
Interfinancieros - (call otorgados)		49.000	30.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales		996.641	504.636
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar		100.891	44.242
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	22.128.299	15.219.559
Adelantos		2.881.496	2.366.957
Documentos		3.412.091	2.086.979
Hipotecarios		915.156	840.841
Prendarios		1.651.776	831.981
Personales		3.761.698	2.473.299
Tarjetas de crédito		3.448.437	2.457.922
Otros (Nota 8.b)		5.829.606	4.010.249
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		317.371	179.623
(Intereses documentados)		89.332	28.292
- (Previsiones)		444.973	396.227
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		1.948.285	1.043.859
- Banco Central de la República Argentina		417.836	346.396
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		1.181.974	251.773
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		187.057	232.152
- Primas por opciones tomadas		2.431	5.582
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	13.424	102.368
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		34.249	20.992
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		6.198	119
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	108.885	91.109
- (Previsiones)		3.769	6.632
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:		907.087	534.457
- Créditos por arrendamientos financieros	(Anexo 1)	906.896	535.619
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	(Anexo 1)	12.470	6.936
- (Previsiones)		12.279	8.098

ACTIVO:	31.12.11	31.12.10
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	126.288	110.138
- En entidades financieras	55.815	47.700
- Otras (Nota 8.c)	70.473	62.442
- (Previsiones)	--,--	4
G. CRÉDITOS DIVERSOS:	533.030	381.364
- Otros (Nota 8.d)	683.406	480.972
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1.222	2.695
- (Previsiones)	151.598	102.303
H. BIENES DE USO:	580.121	523.608
I. BIENES DIVERSOS:	28.697	27.753
J. BIENES INTANGIBLES:	80.978	66.547
- Gastos de organización y desarrollo	80.978	66.547
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:	6.367	5.030
L. OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 8.e):	450	450
TOTAL DE ACTIVO:	39.005.645	32.580.246

PASIVO:	31.12.11	31.12.10
M. DEPÓSITOS:	29.165.704	22.461.307
- Sector público no financiero	1.141.024	785.956
- Sector financiero	43.882	10.406
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.980.798	21.664.945
Cuentas corrientes	6.369.212	5.063.665
Cajas de ahorros	9.489.576	7.533.275
Plazos fijos	11.224.571	8.541.279
Cuentas de inversiones	219.366	78.009
Otros	553.286	389.346
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	124.787	59.371
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:	4.268.519	1.992.801
- Banco Central de la República Argentina	18.450	2.747
Otros	18.450	2.747
- Bancos y Organismos Internacionales	563.338	88.536
- Obligaciones Negociables no subordinadas	294.393	70.000
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	187.166	218.075
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.181.355	241.915
- Primas por opciones lanzadas	779	2.348
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	339.883	121.347
Interfinancieros (call recibidos)	114.200	5.100
Otras financiaciones de entidades financieras locales	225.343	116.243
Intereses devengados a pagar	340	4
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.885	530
- Otras (Nota 8.f)	1.654.957	1.240.802
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	22.313	6.501
O. OBLIGACIONES DIVERSAS:	1.078.329	817.784
- Honorarios a pagar	98	62
- Otras (Nota 8.g)	1.078.231	817.722
P. PREVISIONES:	496.233	528.274
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:	46.158	17.411
R. OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 9.b):	336	2.836.562
TOTAL DE PASIVO:	35.055.279	28.654.139
S. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 6):	82.109	179.192
PATRIMONIO NETO:	3.868.257	3.746.915
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:	39.005.645	32.580.246

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.11	31.12.10
DEUDORAS		69.845.278	66.286.944
Contingentes		5.760.212	4.260.353
- Garantías recibidas		5.259.465	3.581.622
- Cuentas contingentes deudoras por contra		500.747	678.731
De control		56.453.765	57.056.492
- Créditos clasificados irrecuperables		319.098	330.149
- Otras (Nota 8.i)		55.130.192	56.127.912
- Cuentas de control deudoras por contra		1.004.475	598.431
De derivados		7.624.184	4.957.446
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		30.032	52.702
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		--,--	27.402
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		3.588.570	2.478.406
- Permuta de tasas de interés		551.836	213.967
- Cuentas de derivados deudoras por contra		3.453.746	2.184.969
De actividad fiduciaria		7.117	12.653
- Fondos en fideicomiso		7.117	12.653
ACREEDORAS		69.845.278	66.286.944
Contingentes		5.760.212	4.260.353
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	21.996	70.538
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		134.235	101.609
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	175.081	363.828
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		70.649	75.403
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	98.786	67.353
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		5.259.465	3.581.622
De control		56.453.765	57.056.492
- Valores por acreditar		720.011	510.436
- Otras		284.464	87.995
- Cuentas de control acreedoras por contra		55.449.290	56.458.061
De derivados		7.624.184	4.957.446
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas		34.505	60.082
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		--,--	24.662
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		3.419.241	2.100.225
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		4.170.438	2.772.477
De actividad fiduciaria		7.117	12.653
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		7.117	12.653

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S .A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Art. 33 - Ley Nro.19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.11	31.12.10
A. INGRESOS FINANCIEROS	3.814.685	3.842.671
Intereses por disponibilidades	2	13
Intereses por préstamos al sector financiero	136.903	99.820
Intereses por adelantos	420.127	301.832
Intereses por documentos	318.039	168.201
Intereses por préstamos hipotecarios	126.164	111.507
Intereses por préstamos prendarios	192.420	104.905
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	361.658	229.657
Intereses por otros préstamos	1.097.407	713.363
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	31.725	13.249
Intereses por arrendamientos financieros	116.659	64.999
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	40.165	271.964
Resultado neto de títulos públicos y privados	493.185	1.471.135
Resultado neto por opciones	404	4.494
Ajustes por cláusula C.E.R.	96.873	9.117
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	218.622	197.821
Otros	164.332	80.594
B. EGRESOS FINANCIEROS	1.345.403	817.823
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	--,--	5.298
Intereses por depósitos en caja de ahorro	9.183	6.670
Intereses por depósitos a plazo fijo	1.044.929	609.454
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.763	1.665
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	31.969	7.205
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	34.054	6.424
Otros intereses	6.552	11.029
Ajustes por cláusula C.E.R.	168	240
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	44.205	35.001
Otros	171.580	134.837
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	2.469.282	3.024.848
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	132.663	179.353
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.957.589	1.484.846
Vinculados con operaciones activas	690.426	475.047
Vinculados con operaciones pasivas	736.550	590.998
Otras comisiones	107.934	86.234
Otros (Nota 8.j)	422.679	332.567
E. EGRESOS POR SERVICIOS	519.635	406.376
Comisiones	366.352	304.320
Otros (Nota 8.k)	153.283	102.056
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.343.200	2.019.378
Gastos en personal	1.350.439	1.245.082
Honorarios a directores y síndicos	2.398	1.489
Otros honorarios	41.209	42.782
Propaganda y publicidad	122.412	101.134
Impuestos	176.381	130.783
Depreciación de bienes de uso	65.070	57.737
Amortización de gastos de organización	28.937	23.858
Otros gastos operativos	328.371	251.051
Otros	227.983	165.462
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	1.431.373	1.904.587
RESULTADO POR PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(8.462)	(31.156)
G. UTILIDADES DIVERSAS	328.759	205.389
Resultado por participaciones permanentes	111.461	21.323
Intereses punitorios	4.585	3.471
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	78.430	117.858
Otras (Nota 8.l)	134.283	62.737
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	193.735	564.800
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	332	222
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	128.095	49.906
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	28.419	35.057
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	369	734
Otras (Nota 8.m)	36.520	478.881
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA - GANANCIA	1.557.935	1.514.020
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	552.358	315.841
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.005.577	1.198.179

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31.12.11	31.12.10
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	6.251.784 (1)	5.818.088 (1)
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	6.618.270 (1)	6.251.784 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	366.486	433.696
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	2.066.402	1.144.287
- Préstamos	(2.956.923)	(2.674.830)
al Sector Financiero	(449.005)	(141.269)
al Sector Público no Financiero	620.337	112.729
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(3.128.255)	(2.646.290)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	18.171	(1.365.353)
- Créditos por arrendamientos financieros	(372.630)	(206.059)
- Depósitos	5.409.329	3.320.375
al Sector Financiero	33.476	(179.708)
al Sector Público no Financiero	342.097	(230.812)
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5.033.756	3.730.895
Actividades Operativas		
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	545.834	1.784.095
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	109.100	5.100
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	436.734	1.778.995
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.951.823	1.480.733
Pagos vinculados con egresos por servicios	(515.003)	(406.210)
Gastos de administración pagados	(2.195.913)	(1.924.775)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(18.302)	(13.540)
Cobros netos por intereses punitorios	4.253	2.891
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(28.419)	(35.057)
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.494	11.018
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	273.545	(337.250)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	4.190.661	780.325
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(121.583)	(94.862)
Pagos netos por bienes diversos	(1.313)	(2.022)
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	255.757	--,--
Otros pagos por actividades de inversión	(512.804)	(175.710)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(379.943)	(272.594)
Actividades de Financiación		
Cobros netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	224.393	70.000
- Banco Central de la República Argentina	15.570	46
Otros	15.570	46
- Bancos y Organismos Internacionales	474.802	33.013
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	109.100	77.996
Aportes de Capital	7.896	--,--
Pagos de dividendos	(818.258)	(480.000)
Otros (pagos) / cobros por actividades de financiación	(3.457.737)	224.897
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	(3.444.234)	(74.048)
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	2	13
Aumento neto del Efectivo y sus Equivalentes	366.486	433.696

(1) Ver Nota 7 "Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes".

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33-Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “BBVA Francés” o la “Entidad”) ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al 31 de diciembre de 2011:

a) Con los estados contables de BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.), PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión) correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación) correspondientes al período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2011.

- Al 31 de diciembre de 2010:

a) Con los estados contables de BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.), PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión) correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2010.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación) y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2010.

El estado de resultados y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación) han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 2010. El estado de resultados y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes a Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2010.

La tenencia al 31 de diciembre de 2011 y 2010 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
Sociedad		31-12-11	31-12-10	31-12-11	31-12-10	31-12-11	31-12-10
BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.)	Ordinaria	12.137	12.137	94,9687	94,9687	94,9687	94,9687
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)	Ordinaria	35.425.947	35.425.947	53,8892	53,8892	53,8892	53,8892
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	--.--	32.274.350	--.--	66,2101	--.--	66,2101
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	26.089	26.089	50,0000	50,0000	50,0000	50,0000
BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión)	Ordinaria	230.398	230.398	95,0000	95,0000	95,0000	95,0000

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las subsidiarias, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.)	20.553	20.017	6.927	7.650	13.626	12.367	1.259	4.073
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)	135.606	107.329	115.316	66.365	20.290	40.964	(20.674)	(17.178)
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (ver nota 1.4 a los estados contables individuales)	--.--	3.341.186	--.--	3.071.023	--.--	270.163	--.--	66.702
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	1.332.974	753.418	1.189.082	616.828	143.892	136.590	35.817	32.638
BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión)	52.713	41.894	4.222	2.849	48.491	39.045	9.446	5.411

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 2 a los estados contables individuales de la Entidad. Exponemos a continuación las principales diferencias con normas contables profesionales:

a) Por aplicación de las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.) y sus principales diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

• Los conceptos incluidos en los rubros Otros Activos de subsidiarias y Otros Pasivos de subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la S.S.N.

• Los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. por 693.449 al 31 de diciembre de 2010 se valuaron de acuerdo con las normas de la S.S.N.

• La cartera de títulos públicos en cuentas de inversión de Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. al 31 de diciembre de 2010, se encontraba registrada de acuerdo con las normas de la S.S.N.

• Dentro del rubro Otros Pasivos, Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. incluyó, al 31 de diciembre de 2010, el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluyó 7913, correspondiente a la cuenta regularizadora denominada “Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar”, que, de acuerdo con lo determinado por la S.S.N., se cancelaría mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, estos importes debieron haber sido imputados como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

b) Por aplicación de las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: al 31 de diciembre de 2010 registró parte de su cartera de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. en cuentas de inversión, habiéndose valuado los mismos de acuerdo con la Comunicación “A” 4698 del B.C.R.A. La diferencia neta con los valores de mercado a dicha fecha ascendía a 1728 (ganancia).

• Las comisiones pagadas por PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. a las concesionarias por la colocación de financiaciones a empresas y público en general por las operaciones de compra-venta de autos que de acuerdo con normas del B.C.R.A. se imputan a pérdida, deberían ser devengadas en el término de duración de los créditos generados por dichos concesionarios según lo requieren las normas contables profesionales vigentes. De haberse aplicado este criterio el patrimonio neto de los estados contables se hubiera incrementado en 10.380 y 5972 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

• La Entidad no ha expuesto la información requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación, en relación al proceso de liquidación de su subsidiaria Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación).

3. REFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley Nº 26.425 – Disolución y liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, fue promulgada la Ley Nº 26.425, la cual dispuso la eliminación y sustitución del régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, Consolidar A.F.J.P. S.A. dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie que en la que se encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución Nº 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Con fecha 28 de diciembre de 2009, considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de Consolidar A.F.J.P. S.A. de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas se resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de dicha sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiendo que dicha alternativa preservará de manera más adecuada los intereses tanto de los acreedores como de los accionistas de la misma. Asimismo, tal como lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandia, liquidadores de Consolidar A.F.J.P. S.A. quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la misma. A la fecha, los mismos se encuentran efectuando todas las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.

Con fecha 28 de enero de 2010, fue inscripta por la Inspección General de Justicia (I.G.J.) la disolución de Consolidar A.F.J.P. S.A. y la nómina de liquidadores designados.

Por otra parte, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consolidar A.F.J.P. S.A. aprobó la reducción voluntaria del capital social por 75.000 con fecha 19 de octubre de 2009. La I.G.J. aprobó la mencionada reducción de capital con fecha 11 de enero de 2010. En ese sentido con fecha 19 de enero de 2010, fueron transferidos a los accionistas los aportes de capital, conforme la reducción anteriormente mencionada.

BBVA Francés en su carácter de accionista solicitó a Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) la presentación de una nota ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de iniciar conversaciones en el marco de la Ley Nº 26.425 a fin de encontrar una o más vías de resolución respecto de las consecuencias emanadas de los eventos producidos por la emisión de dicha Ley. La nota antes mencionada fue presentada por Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) el 11 de junio de 2010.

A su vez, con fecha 7 de diciembre de 2010 Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) inició una demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual fue radicada ante el Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, bajo el Expediente Nro. 40.437/2010. Dicha demanda fue ratificada por BBVA Francés en su carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. Con fecha 15 de julio de 2011, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) y BBVA Francés han presentado ante el mencionado juzgado una ampliación de esta demanda para la determinación de los daños y perjuicios.

Adicionalmente, con fecha 12 de abril de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal a favor de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) en la demanda de repetición interpuesta contra la Administración Federal de Ingresos Públicos por la sumas ingresadas en exceso por 12.475 en concepto de impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2002 como consecuencia de no haberse practicado el ajuste por inflación impositivo. Dado que Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) se encuentra en liquidación, como forma de adelantar el cobro del crédito emergente en virtud de esta sentencia, con fecha 29 de junio de 2011, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) ha cedido en forma onerosa a BBVA Francés todos los derechos que le corresponden en el marco de este juicio.

4. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de su estatuto y con la autorización otorgada por el B.C.R.A., la Entidad se encuentra habilitada para realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el B.C.R.A. El 22 de abril de 2009, la Entidad inició la actividad de captación de depósitos y, en consecuencia, participa en el Fondo de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley 24.485.

5. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” es la siguiente:

	31.12.2011	31.12.2010
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación)	9.356	18.889
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	--.--	91.287
BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.)	686	622
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	71.946	68.295
BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ex Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión)	121	99
TOTAL	**82.109**	**179.192**

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) BBVA Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. (ex Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.) es titular de acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., el saldo registrado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de 9600. Dichas acciones se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de “CHUBB Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 7 a los estados contables individuales de la Entidad.

7. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2009
a) Disponibilidades	6.353.428	5.691.806	5.255.412
b) Títulos Públicos	85.342	442.478	488.176
c) Préstamos al Sector Financiero, call otorgados con vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre de cada ejercicio	179.500	117.500	74.500
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**6.618.270**	**6.251.784**	**5.818.088**

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de finalización de cada ejercicio.

8. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

El detalle de las principales partidas incluidas en los estados contables es el siguiente:

	31.12.2011	31.12.2010
a) TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
*** Tenencias registradas a valor razonable de mercado**		
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 275 P.B. vto. 2014	1.017.471	1.383.120
Bono Garantizado vto. 2020	828.433	988.036
Bono Garantizado vto. 2018	178.727	101.164
Bonos con descuento en pesos	23.377	425.016
Bocón PRO 12	14.814	183.003
Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 350 P.B. vto. 2013	12.795	44.850
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 300 P.B. vto. 2015	--.--	419.487
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidense 7% P.A. 2015 (Boden 2015)	--.--	267.987
Treasury Notes	--.--	222.929
Bonos con descuento en dólares	--.--	170.223
Bocon PRE9	--.--	29.673
Bono de la Nación Argentina en pesos 10,5% vto 2012	--.--	26.186
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 7% vto. 2011	--.--	12.355
Bocon PRO13	--.--	9.639
Bonos de la Nación Argentina 7% vto. 2017 (Bonar X)	--.--	4.686
Títulos vinculados al PBI denominados en pesos	--.--	4.141
Otros	12.905	17.272
TOTAL	**2.088.522**	**4.309.767**
*** Tenencias registradas a costo más rendimiento**		
Otros	164	181
TOTAL	**164**	**181**
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**		
Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	2.352.026	1.650.748
Notas del B.C.R.A. (NOBAC)	1.095.946	1.431.271
TOTAL	**3.447.972**	**3.082.019**
*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
FBA Ahorro Pesos	24.619	1.289
FBA Renta Pesos	3.039	15.850
ON Petrobrás Energía S.A.	81	3.656
ON YPF	--.--	50.291
Fideicomiso Financiero MBT Serie 1 Clase A	--.--	10.121
ON Gas Natural Ban	--.--	9.135
ON Grupo Concesionario del Oeste	--.--	5.453
ON Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	--.--	2.273
Otros	816	5.536
TOTAL	**28.555**	**103.604**
- Previsiones	(184)	(189)
TOTAL	**5.565.029**	**7.495.382**
b) PRESTAMOS – Otros		
Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	3.003.322	2.329.504
Préstamos financieros tasa fija	2.640.216	1.392.175
Préstamos financieros a entidades del exterior	70.704	5.964
Otros	115.364	282.606
TOTAL	**5.829.606**	**4.010.249**
c) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES – Otras		
En otras sociedades – sin cotización	45.876	37.321
En empresas de servicios complementarios	24.597	25.121
TOTAL	**70.473**	**62.442**
d) CREDITOS DIVERSOS – Otros		
Deudores varios	234.533	154.010
Depósitos en garantía	201.904	102.105
Anticipos de impuestos	121.481	71.304
Pagos efectuados por adelantado	110.886	95.141
Otros	14.602	58.412
TOTAL	**683.406**	**480.972**
e) OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Otros relacionados con la actividad aseguradora	450	450
TOTAL	**450**	**450**
f) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA – Otras		
Obligaciones a pagar por consumos	547.354	394.705
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	473.628	290.211
Otras retenciones y percepciones	261.986	202.444
Ordenes de pago pendientes de acreditación	174.928	179.820
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (F.O.N.T.A.R.) y Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.)	49.324	38.391
Operaciones de débito Banelco pendientes	36.505	28.493
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	15.945	18.420
Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	4.987	3.852
Otros	90.300	84.466
TOTAL	**1.654.957**	**1.240.802**
g) OBLIGACIONES DIVERSAS – Otras		
Impuestos a pagar	431.534	320.546
Acreedores varios	324.307	241.339
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	240.783	187.503
Cobros efectuados por adelantado	79.470	65.126
Otros	2.137	3.208
TOTAL	**1.078.231**	**817.722**
h) OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Reserva matemática compañías de seguros	--.--	2.450.173
Fondo de Fluctuación Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	--.--	309.208
Diferencia de valuación préstamos garantizados a devengar Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	--.--	(7.913)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	336	85.094
TOTAL	**336**	**2.836.562**
i) CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL – Otras		
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público	35.717.602	36.645.801
Valores en custodia	16.094.866	17.028.587
Valores pendientes de acreditación	2.567.258	1.697.519
Valores al cobro	400.241	430.819
Valores por debitar	254.125	245.783
Otras	96.100	79.403
TOTAL	**55.130.192**	**56.127.912**

	31.12.2011	31.12.2010
j) INGRESOS POR SERVICIOS – Otros		
Comisiones por contratación de seguros	176.920	133.843
Alquiler de cajas de seguridad	75.798	53.482
Comisiones por préstamos y avales	59.365	40.100
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	16.580	20.421
Comisiones por transporte de valores	14.807	11.145
Comisiones por custodia	10.880	6.855
Comisiones por pago de sueldos	8.759	7.694
Comisiones por administración de fideicomisos	1.527	1.844
Otros	58.043	57.183
TOTAL	**422.679**	**332.567**

	31.12.2011	31.12.2010
k) EGRESOS POR SERVICIOS – Otros		
Impuestos sobre los ingresos brutos	119.349	81.489
Seguros pagados por operaciones de leasing	21.042	15.215
Otros	12.892	5.352
TOTAL	**153.283**	**102.056**
l) UTILIDADES DIVERSAS – Otras		
Impuesto a las Ganancias Diferido (1)	47.300	--.--
Recupero impositivo	18.166	12.800
Recupero gastos empresas vinculadas	13.620	8.638
Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	2.150	2.259
Alquileres	677	565
Primas compañías aseguradoras	--.--	17.648
Otros	52.370	20.827
TOTAL	**134.283**	**62.737**

(1) Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

m) PERDIDAS DIVERSAS – Otras		
Reservas matemáticas Cías. de Seguros	--.--	252.457
Rentas vitalicias – Consolidar Cía. de Seguros de Retiro	--.--	177.237
Siniestros pagados Cías. de Seguros	--.--	10.869
Rescates	--.--	12.011
Otros	36.520	26.307
TOTAL	**36.520**	**478.881**

ANEXO I

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.11	31.12.10
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	13.840.259	10.836.794
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	367.394	213.568
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	314.204	176.354
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.158.661	10.446.872
Con seguimiento especial	15.934	21.955
En observación		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.934	21.955
Con alto riesgo de insolvencia	3.896	3.927
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.896	3.927
Irrecuperable	1.552	2.010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.552	2.010
TOTAL	13.861.641	10.864.686

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.11	31.12.10
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	10.605.014	7.334.252
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	10.046	12.019
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2.001.171	1.434.281
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.593.797	5.887.952
Riesgo bajo	86.230	54.690
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	108	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	26.253	15.886
Sin garantías ni contragantías preferidas	59.869	38.804
Riesgo medio	55.396	33.792
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	7.099	3.353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.297	30.439
Riesgo alto	38.180	33.038
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	5.794	3.312
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.386	29.726
Irrecuperable	11.767	13.188
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	6.457	8.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.310	4.721
Irrecuperable por disposición técnica	168	184
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	82	96
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86	88
TOTAL	10.796.755	7.469.144
TOTAL GENERAL (1)	24.658.396	18.333.830

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones); Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.793.868	
A Reserva Legal (20% s/ 1.005.577)	(201.115)	
SUBTOTAL 1	**1.592.753**	
Ajustes (puntos 2.1. del Texto Ordenado de “Distribución de resultados”)	--,--	
SUBTOTAL 2	**1.592.753**	
SALDO DISTRIBUIBLE	--,--	(1)

(1) Por aplicación de las normas vigentes ver Nota 14.

Jorge C. Bledel, Presidente.— Ricardo E. Moreno, Gerente General.— Mónica G. Etcheverry, Gerente de Contaduría e Intervención.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de febrero de 2012, P/ Comisión Fiscalizadora, Alejandro Mosquera (Síndico), Abogado – U.B.A., C.P.A.C.A.B.A. Tº 30 Fº 536.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de febrero de 2012, Deloitte & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 3), Roxana M. Fiasche (Socia), Contadora Pública – U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 274 Fº 40.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA BANCO FRANCES S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “BBVA Francés” o la “Entidad”), designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de marzo de 2011, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5º) de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

e) Notas 1 a 18 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

f) Anexos “A” a “L”, “N” y “O” correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

g) Estados contables consolidados de BBVA Francés con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011.

h) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

i) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 9 de febrero de 2012, conteniendo una opinión favorable con una salvedad originada en la situación descripta en el capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

b) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de fecha 9 de febrero de 2011, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con una salvedad relacionada con ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en el capítulo I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados contables individuales y en la nota 2 a los estados contables consolidados.

IV. DICTAMEN

1. Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA Francés y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto, y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

2. En relación con la Memoria del Directorio señalada en el capítulo I punto i), no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

3. Informamos que el inventario señalado en el capítulo I punto h) y las cifras de los estados contables individuales de BBVA Francés surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

4. Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

5. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las Resoluciones número 20/04 y 7/05 de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.

6. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por los apartamientos indicados en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
CUIT Nº: 30-50000319-3
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de BBVA BANCO FRANCES S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como "BBVA Francés" o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 (las notas 2 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O"; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 8 y su anexo 1.

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los párrafos anteriores y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicables. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" para el examen de los estados contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados contables individuales y en la nota 2 a los estados contables consolidados.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BBVA Francés al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos fue emitido con fecha 9 de febrero de 2011 con una opinión favorable con una salvedad originada en ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina señalados en las notas 3 de los estados contables individuales y 2 a los estados contables consolidados.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Balances Generales de Publicación.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 33.047.937 y no era exigible a esa fecha.

D) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 97%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 57%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 55%.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 - Fº 3). —Roxana M. Fiasche (Socia), Contadora Pública, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A - Tº 274 - Fº 40.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 9/2/2012 01 O T. 57 Legalización N° 253302.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 09/02/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BBVA BCO. FRANCES S.A. 30-50000319-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIASCHE ROXANA MABEL, 27-17605162-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0274 F° 040 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 3. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 29/02/2012 N° 16486/12 v. 29/02/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Humacata, Rosario Luciana Elizabeth y Méndez, Luis Alfredo s/ Infracción Ley 23.737", resuelve:

1.- Rectificar los fundamentos de la sentencia de fecha 24/02/2011, aclarando que deberá consignarse lo siguiente "Condenando a Rosario Lucilina Elizabeth Humacata y Luis Alfredo Méndez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y dos (2) meses de prisión...".

2.- Notifíquese. Regístrese. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17510/12 v. 29/02/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Severich, Leonardo Jairo s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

1º) Condenando a Leonardo Jairo Severich, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de tres años de prisión y multa de $ 200,00 por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y penado por el art. 14º primer párrafo de la Ley 23.737. Con Costas, excarcelándolo bajo caución juratoria, conforme los arts. 317 inc. 5º y 320 del C.P.P.N., ordenando su inmediata libertad. Imponiéndole una medida de seguridad curativa para su rehabilitación y desintoxicación por el tiempo necesario, conforme el art. 16 de la ley 23.737.

2º) Oportunamente por Secretaría Realícese cómputo de pena.

3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

/////en San Salvador de Jujuy, 12 de septiembre de 2.011, llevo a despacho de V.S. y en cumplimiento del punto 2º de la sentencia condenatoria de fs. 633/637 vta. de autos, informando que con fecha 01 de Junio de 2.009, es indagado Leonardo Jairo Severich y en ese mismo acto se lo notifica de su detención en la presente causa, por lo que habiendo sido condenado a la pena de 3 años de prisión efectiva, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 1º de Junio de 2.012. Conste.

Efraín Ase, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Jujuy.

e. 29/02/2012 Nº 17515/12 v. 29/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a José Luis Córdoba (DNI nro. 11.500.634) en la causa Nº 18.681/11, seguida en su contra por el delito de coacción, para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Federico J. Daneri, secretario ad-hoc.

e. 29/02/2012 Nº 17425/12 v. 02/03/2012

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 18, Secretaría nro. 156, con sede en la calle Talcahuano nro. 550, piso 5to., Oficina nro. 5145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a Eduardo Ferrante (titular del D.N.I. Nº 12.447.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 112, Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.

Roxana A. Maciocio, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17466/12 v. 06/03/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 18, Secretaría nro. 156, con sede en la calle Talcahuano nro. 550, piso 5to., Oficina nro. 5145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a Eugenio Aguilar (titular del D.N.I. Nº 14.705.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 112, Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.

Roxana A. Maciocio, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17464/12 v. 06/03/2012

Nº 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43, Secretaria Nº 109, a mi cargo. Cita a Héctor Federico Gómez (hijo de Alberto Carbone e Irene Gómez, con ultimo domicilio conocido en la calle Azul 655 Planta Alta de esta ciudad y cuyos demás datos filiatorios se desconocen) por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante el Tribunal dentro de los tres días posteriores a última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

Soledad Nieto, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17428/12 v. 02/03/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109, a mi cargo. Cita a Jorge Orlando Subia Delgado (nacido el 24 de marzo de 1990 en Potosí, Bolivia, titular de la CI de la República de Bolivia 10.520.069) por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de un día de la publicación, a fin de prestar su declaración indagatoria.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.

Soledad Nieto, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17430/12 v. 02/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 14 SECRETARIA N° 81

///nos Aires, 13 de febrero de 2012..., emplácese a Miguel Darío Barni, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. A esos efectos, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal), debiéndose remitir posteriormente un diario con la publicación ordenada. Fdo. Fernando Luis Pigni -Juez- Ante mí: Benigno José del Carril -Secretario-.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

e. 29/02/2012 Nº 17502/12 v. 06/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Roque S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que el 25/11/2011 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Textil Delos S.A, CUIT. Nº 30-70727303-4, domiciliada en Av. Cobo 1821, Capital Federal. Síndico: Estudio Cichero & Asoc., con domicilio en Viamonte 1519, piso 3º "B" (Tel: 5238-0968), ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el 19/03/2012. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6/12/2012 a las 11.30 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.

Mariano Conde, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17945/12 v. 06/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de "Asociación Argentina de Albergues de la Juventud (CUIT 30-52215355-5)", Expediente Nro. 81125, en la que se designó síndico al Ctdor. Beatriz Del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4to. de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.

Juan Pablo Sala, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17295/12 v. 06/03/2012

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 46 -sito en M. T. de Alvear 1840 -"P.B."- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de 1 (uno) día que con fecha 23 de Diciembre de 2011 se ha declarado cumplido el concurso preventivo de Compañía Exportadora Agrominera S.A. - Expte. 27.145, en los términos del art. 59 de la L.C.Q.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Esteban Mariño, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17669/12 v. 29/02/2012

Nº 26

El Juz Nac de 1º Inst Comercial 26, a cargo de la Dra Maria Cristina O'Reilly, Sec. 52, sito en Callao 635, 1º, Capital, comunica por 2 días en autos: "Unibak SA s/Quiebra", que se ha presentado en autos proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios en los términos del art. 218 ley 24522, a fin que los acreedores y el fallido formulen en caso de creerlo necesario las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 29/02/2012 Nº 17391/12 v. 01/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia Laura Servetti de Mejias, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Fabiana Martín, sito en Lavalle 1220, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "González, Amalia Aurora c/ Ortiz, Andrés s/Divorcio art 214 inc 2º CC" (expediente número 77415/2008), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Andrés Ortiz C.I. 7.326.348 para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para su representación en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.

Patricia F. Martín, secretaria interina.

e. 29/02/2012 Nº 17637/12 v. 01/03/2012

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaria Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, emplaza al Sr. Hector Adolfo Munini para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar demanda en los autos caratulados "Pastorini Maria Angelica c/Munini Hector Adolfo y Otros s/Daños y Perjuicios (acc. tran. c/les. o muerte) Expte Nº 31.036/10)"; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días. El presente se encuentra exento de sellados de actuación por estar en trámite el beneficio de litigar sin gastos. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17330/12 v. 01/03/2012

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Nº única de la Ciudad de Buenos Aires, sito en calle Avda de los Inmigrantes 1950 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Amalia Céspedes para que dentro del plazo de diez dias comparezca a tomar la intervencion que el corresponda en autos caratulados: "Campos Clara Del Jesús c/Toranzo Balderrama, Juan s/Ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días en el Boletin Oficial y en el Diario Cronica.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Alejandro Cappa, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17865/12 v. 01/03/2012

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45, subrogancia a cargo de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Lucrecia Pedrini, Departamento Judicial de la Capital Federal, cita y emplaza a Julieta Repetto, DNI: 30.653.693, en los autos caratulados Esquivel Viviana Lidia c/Star Union SRL y otros s/despido, Expediente Nº 39256/2010, para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Conforme Art. 20. Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo (Ley 20.744). El presente edicto deberá ser publicado por un día en el Diario "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.

Lucrecia Pedrini, secretaria interina.

e. 29/02/2012 Nº 17323/12 v. 29/02/2012

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 71, a cargo de la Dra. María Dora González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Moquedze Mazalan, sito en Pte. Perón 990 8º Piso, cita y emplaza por cinco días al demandado Ayala Colman Ruben Dario DNI 92.714.401 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Villalba Silvio Adrian c/Dario Ayala Peluquería SRL y otro s/despido", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 52 LO). Publíquese por un día. Se deja constancia que el presente edicto se efectúa dentro del marco de un proceso laboral por lo que rige el principio de gratuidad para el empleado, ello conforme lo dispuesto en los art. 41 LO y 20 LCT.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.

Andrea Moquedze Mazalan, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17340/12 v. 29/02/2012

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 5 SECRETARIA N° 13

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011. Sin perjuicio del conocimiento que ha tomado el padre de Paul Jair Quiroga Follmer, no surge de la lectura de las presentes actuaciones constancia que acredite fehacientemente que el nombrado haya sido notificado de la existencia de las mismas, razón por la que, desconociéndose su actual paradero, notifíqueselo mediante edictos a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá presentarse ante esta sede judicial dentro de los diez días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese. Fdo: Adriana Laura Leiras, Juez Nacional de Menores, Ante mi. Amalia. E. Fontinovo, Secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17416/12 v. 06/03/2012

JUZGADO FEDERAL N° 3 SECRETARIA A ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Carlos Alberto Chierisi DNI 26.750.136, con último domicilio conocido en calle Belgrano 1201 de San Lorenzo a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Chierisi Carlos Alberto s/Falsificación documento", Expte. Nº 93/11A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el Art. 34 del Decreto Ley 6582/58 bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 13 de febrero de 2012. Solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Carlos Alberto Chierisi comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el Art. 150 CPPN." Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

e. 29/02/2012 Nº 17523/12 v. 06/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 3 POSADAS - MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: "//sadas, 10 de febrero 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Hugo Ayala, de nacionalidad paraguaya, instruido, nacido el 24-07-1978, hijo de Helmut Falcao y de Sinforiana Ayala, C.I. (paraguaya) Nº 3.225.790, domiciliado en la República del Paraguay y Mauro Javier Cholfo, argentino, nacido el 20-01-1986, hijo de Ricardo y de María Elibeth Maderner, DNI. Nº 32.180.312, por el delito de "Encubrimiento de Contrabando de Importación" (Art. 874, apartado 1º, inciso "d" del C.A.), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Regístrese, Notifíquese a las partes. Cumplido, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chavez, juez Federal; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 10 de febrero de 2012.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17418/12 v. 02/03/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: "//sadas, 10 de Febrero 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Luis Alejandro Rey, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 16-02-1984, en Corrientes, Capital, hijo de José Luis y de Elsa Romero, DNI. Nº 30.810.831., domiciliado en chacra 106, Ed. 4, Dpto. 3 "B", Posadas y Mariano Javier Pedehlez, argentino, nacido el 14-11-1981, en Posadas, hijo de Geronimo Olivera y de María Ramona Pedehlez, DNI. Nº 29.387.100, domiciliado en chacra 106, Ed. 4, Dpto. 61, Posadas, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Procédase, ..., 4º) Notifíquese, regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chavez, juez Federal; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 10 de febrero de 2012.

Maria Trinidad Fierro, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17423/12 v. 02/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Juan Carlos Agustín Medina, D.N.I. 11.460.531, de nacionalidad argentina, Clase 1954, imputados del delito previsto y reprimido por los artículos 863, 865 inc. "F", 871 y 872 Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 23 de diciembre de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Carlos Agustín Medina, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N, por hallarlo "prima facie" responsable de la comisión del delito previsto y penado por los artículos 863, 865 inc. "F", 871 y 872 del Código Aduanero. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaria N°9 , 23 de diciembre de 2011.

e. 29/02/2012 Nº 17273/12 v. 06/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES

N° 1

///Martín, 6 febrero de 2012. (…) Toda vez que no se cuenta con el lugar de residencia de Gustavo Adolfo Suarez, titular del D.N.I. Nº 21.954.708 -ver fs. 224, 261, 264, 266 y 274- císeselo mediante edictos, que deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín-, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en el marco de la causa Nº 5362, caratulada "Testimonios en causa Nº 2901, caratulada "Reverdito, Héctor Luis S/Inf. Art. 296 en función del 292 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 1 del Tribunal, al considerar "prima facie" que intervino en la falsificación o uso con conocimiento de su falsedad, desde fecha incierta pero hasta el día 8 de agosto del año 2002 del título de motovehículo Nº de control M0987501, el formulario 08 Nº 00696819, las actuaciones notariales CAA01236389 y la cédula de identificación de motovehículo Nº de control M0985627, documentación, ésta última, que fuera exhibida en la fecha antes mencionada por Fausto Ezequiel Reverdito, en la intersección de las arterias Bonifacini y Belgrano de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a requerimiento del personal policial de la Comisaría de San Martín, Seccional Primera, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Art. 292, 1º y 2º párrafos y 296 en función del 292, 1º y 2º párrafos del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: María Isabel Romano Secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17250/12 v. 06/03/2012

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nro. 5288 caratulada "Rego, Rubén Manuel S/Encubrimiento por Receptación", cita y emplaza por cinco (5) días (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a Rubén Manuel Rego, D.N.I. Nro. 17.296.336, para que en el término de 72 horas comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado en el Art. 294 del C.P.P.N., y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 22.117, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

San Martín, 9 de febrero de 2012.

María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17270/12 v. 06/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 4 LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la Causa Nº 5.352 caratulada: "S/Inf. Arts 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió notificar a Agustín Dentone, Titular del D.N.I. nro. 25.006.657, con último domicilio conocido en la calle Gral. Paunero nro. 870 de Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito tipificado en el art. 34 del decreto-Ley 6582/58, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., el día lunes 19 de marzo del año 2012, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N.)." Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella -Juez Federal- Ante Mi: Rafael Leal -Secretario Federal-. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 10 de febrero de 2012. Por recibido el informe suministrado –vía web- por la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, agréguese en autos y fóliese correlativamente. Atento lo informado a fojas 136 por el Jefe de la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina y lo surgente del informe precedentemente referenciado y no pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que se desconoce el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N) a los fines de poner en conocimiento de Agustín Dentone, Titular del D.N.I. nro. 25.006.657, con último domicilio conocido en la calle Gral. Paunero nro. 870 de Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito tipificado en el art. 34 del decreto-Ley 6582/58, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., el día lunes 19 de marzo del año 2012, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N). Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregados a estos obrados." Fdo. Alberto P. Santa Marina (Juez Federal Subrogante) Ante Mi: Rafael Leal (Secretario Federal).

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.

e. 29/02/2012 Nº 17243/12 v. 06/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Nicolas Carlos Francisco Ambao -D.N.I. 23.044.349- para que comparezca a prestar declaración indagatoria -art. 294 CPPN.- en la causa nro. 3222 que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN).

San Isidro, 8 de febrero de 2012.

Federico M. Díaz, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17261/12 v. 06/03/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Seguridad Social Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 1º, Oficina 121, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, cita por tres días a los herederos del Sr. Miguel Oscar Villarruel para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Costanza José Nicolás y Otros c/Estado Nacional - Ministerio del Interior - Gend. Nac. s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg" (Expte. Nº 60.152/07). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011.

Adriana Lucas, juez federal.

e. 29/02/2012 Nº 17649/12 v. 01/03/2012

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL II NOMINACION SECRETARIA UNICA SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

En autos caratulados Moyano Marcial Luis y Otro contra Fils Latin Amercian Real Estat. Fund. Inc. s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 2º Nominación de Sgo. Del Estero, ha recaído la siguiente resolución: "Sgo. Del Estero, 16/06/2011 y Vistos: ...; y Considerando: ...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal promovida por Marcial Luis Moyano y Norma Mabel Rolheiser en contra de Fils Latin Amercian Real Estat. Fund. Inc. y en merito declarar que los actores han adquirido por usucapión una fracción del inmueble que es parte integrante del lote dos ubicado en Campo Gallo, lugar la Nueva del Departamento Alberdi de esta Provincia inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 02-00497/95 el que cuenta con una superficie de 1.371 has. 86 as. 30,65 cas, dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte mide 4.324,01 mt. Y linda con lote III de Julian Hnos, al sur es una línea quebrada y mide la primera línea E-F 4.126,94 mts. En la línea F-G 87,29 mts. G-H 160,77 mts., H-I 76,87 mts. Y linda con una fracción parte de lote II, camino vecinal en medio, dicha fracción esta formada por el polígono J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-J que mide y linda J-K 70,00 mts., K-L 158,00., L-M 70 mts., M-N 233,30 M-Ñ 33 mts. Ñ-O 50 mts. O-P 62 mts. P-Q 29 mts; Q-J 55 mts lindando con parte de lote II de Fils Latin American Real Estat. Fund. Inc., al este es una línea quebrada formada por tres tramos que miden D-E 772,60 mts. C-D 784,30 mts., B-C 1.690,70 mts. Lindando en toda su extensión con parte de lote II de Fils Latin American Real Estat. Fund. Y al Oeste mide 2.971,30 mts. Y linda con parte de lote II de Fils Latin American Real Estat. Fund. Inc.; Inc. 2) Ofíciese al Registro de la Propiedad inmueble a los fines de su inscripción; 3º) Costas..." Otra sentencia: Sgo. Del Estero, 22/6/2011, y Vistos:...; y Considerando...; Resuelvo: Dejar aclarado que la Dra. Cintia Yanina Prato comparece en nombre y representación de los Sres. Marcial Luis Moyano y Osvaldo Antonio Bullano, de igual modo se deja debidamente aclarado que en la parte resolutiva pto. 1 se hace lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal, promovida por Marcial Luis Moyano y Osvaldo Antonio Bullano en contra de Fils Latin American Real Estat. Fund. Inc. Notifíquese. Fdo Dra. María Andrea Suárez (Juez), Ante Mi: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina.

e. 29/02/2012 Nº 17765/12 v. 06/03/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	16/12/2011	GARCIA MARIA DEL CARMEN	172029/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/02/2012	RYWKA ERMAN	12204/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	RICCA LUIS Y GARCIA ISABEL CONSUELO	13211/12
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/12/2011	VALOTTA ENRIQUE NESTOR	16612/12
11	UNICA	JAVIER A.SANTISO	17/02/2012	QUEIROLO JULIO ALBERTO	16922/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/11/2011	VAZQUEZ MARIA ANGELICA Y ARIAS GENEROSA	150673/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/09/2010	SCHAUL SULTANA Y SCHAUL RAQUEL	166962/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	11/11/2011	MARCHESICH SUSANA BEATRIZ Y SOBRINO SANTIAGO ANTONIO	13860/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/02/2012	CASTREGE JOSE	11262/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	29/12/2011	DIAZ GERMAN	174631/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	16/02/2012	BOSCHAN PEDRO JORGE	16160/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/02/2012	NAKANDAKARE SANETOSHI	10977/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/02/2012	GROSSANO COSMA	14213/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/02/2012	ORANGES JUAN CARLOS	14283/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/02/2012	ORANGES FRANCISCO	14285/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	22/02/2012	LLAMBI FERNANDO JOSE	17267/12
17	UNICA	MARCELO GALLO TAGLE	31/10/2011	PIROLO RICARDO GASPAR	11892/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/02/2012	MARTINEZ CIPRIANO OSCAR	15715/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2012	MIJARES, HAYDEE OFELIA Y ORTEGA, JOSE	15661/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2012	MARTINEZ, EMILSE MABEL	15678/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/11/2011	GONZALEZ, NAHUEL	160151/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/02/2012	LA TORRE ALFREDO LUIS Y ROSSI LYDIA HAYDEE	15522/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2012	MURAS DIONISIO JOSE Y GOMEZ ISABEL	13317/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/11/2011	EDUARDO FISCHER	17240/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/12/2011	PEDRO MATEOS	175326/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	13/02/2012	BIENENWALD CURT Y KLINGER MARGARITA	14548/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	14/12/2011	BEHAR ISIDORO HECTOR	167442/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/02/2012	FABIAN CARLOS BIANCULLI	10988/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2012	DE LA ROSA RAMON MARCELO Y SARTORI AIDA	17204/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2012	GERTRUDIS VICTORIA LUQUE	16114/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/2012	OSCAR ERNESTO LOPEZ DE CALLE	15650/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/02/2012	ANTONIO ANGEL DEGHI-JUAN ENRIQUE DEGHI-MARIA VICTORIA LAURENS	16040/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	29/11/2011	MARIA ANGELICA DE NICOLAS- PEDRO CITTERIO	159447/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2012	MILANO ROQUE ROSARIO	15782/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2012	ACCOUMEIGT CEFERINA ELBA	13134/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/02/2012	DOMINGUEZ OSCAR MIGUEL	15747/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	03/02/2012	COPPOLA OSCAR	11093/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/02/2012	LOPEZ ALDANA FERNANDO	13476/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/12/2011	GROSBERG PAULINA	171959/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/12/2011	NORA MARTHA BREGANTE	171550/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/12/2011	BEATRIZ FAGGIOLI Y MARIO ANDRES ALDAS	172381/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2012	ANGEL RAFAEL PAGANO	16795/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/12/2011	AUFIERI DOMINGO RUBEN	14937/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/02/2012	BENJAMIN ALESSIO	12778/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2012	JOSE DOMINGO RASCIO Y TERESA RASCIO	15518/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2012	BARTOLOME LUJAN Y VICTORIANA URTIAGA	15608/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/02/2012	SOLOAGA ISMAEL	13292/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	13/02/2012	RODRIGUEZ MARTA NILDA DEL VALLE	14670/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2012	JULIA ELENA LOPEZ FRESCO	15564/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/02/2012	RUBIO PALMIRA	16058/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/12/2011	ANA MARIA MONTI Y NILDO MARIO BELLI	166199/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	08/11/2011	SERRANI SOFIA	147630/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/11/2011	CARMEN FRANCISCA CARDOZO	151095/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/02/2012	MARIA SUSANA PASO	12883/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/09/2011	GRACIELA ESTHER D´URSI	171812/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/02/2012	JUAN BAUTISTA RACINELLO; MARIA FERA	15772/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/02/2012	ELENA TERESA GIORDANO	15583/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	02/11/2011	RICARDO RUBEN RIVERO	144547/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/02/2012	GILBERTO JOSE CORADELLO	16156/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	28/12/2011	HORACIO LEONARDO ALBANO	174328/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2012	CANDIA EDUARDO	16194/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/02/2012	TASTZIAN CRICOR	16096/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/02/2012	WDOVIAK, CECILIA MARIA	15501/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	14/02/2012	BULACIO ELSA EVA	14930/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	09/02/2012	IBAÑEZ ANA MARIA	14442/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/02/2012	JOSE ALI JALIL	17175/12
109	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	27/12/2011	SUSANA ZULEMA FERNANDEZ	172676/11

e. 29/02/2012 Nº 2037 v. 02/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 2, Sec. Nº 3, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. Anexo, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos “Dado S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes inmuebles (Partido Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Reservado)”, Expte. Nº 098.502, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. TE: 5031-1924/5) el 15 de marzo de 2012 -11:00 hs. en punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, ocupada por la firma Industrias Mercurio Papaianni S.A. en calidad de depositaria judicial, la planta industrial propiedad de la fallida (cuit Nº 30-69158715-7) ubicada en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, prov. de Bs. Aires, delimitada por las calles Marcelo T. de Alvear Nº 3900, Cabildo Nº 2050, Schweitzer y Asunción (inmuebles identificados según título obrante a fs. 10/12 como Parcela 1 y Parcela 2 de la Manzana 52, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Fracc. I, Manz. 52, Parcelas 1 y 2, matrículas 36309 y 36310, respectivamente, s/inf. de dominio de fs. 18/25). De acuerdo al informe perimetral del predio realizado por el agrimensor Francisco Luis Solano (ver informe de constatación del martillero de fs. 77) la superficie real del terreno asciende a 11.156,26 m2. Se deja constancia que el tinglado metálico que se encuentra ubicado en la parte trasera de la planta (con frente a la calle Asunción) no forma parte de la subasta y para el caso de no resultar comprador el acreedor hipotecario, éste deberá proceder al retiro de la estructura metálica en el término de 10 días de aprobada la subasta. Dicho retiro deberá efectuarlo a su costo, debiendo dejar el inmueble en el estado en que se encontraba previo a la colocación del mismo, corriendo con cualquier gasto que pudiere ocasionar el retiro de la estructura. Base: U$S 1.350.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. Al contado y al mejor postor. Para el pago de la seña, se autoriza abonarla con cheque certificado a la orden del Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, al tipo de cambio que fije el Banco Nación tipo comprador el día anterior a la fecha de subasta. En el plazo de 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a cargo de éste. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes fijadas en el 0,25% diario del valor de la compra. No se acepta la compra “en comisión”, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Exhibición: 9 y 12 de marzo de 2012 de 15 a 17 hs., y el 10 de marzo de 2012 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17417/12 v. 02/03/2012

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial “17”, secretaría “33”, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en el juicio “Edificadora Polcompany s/Quiebra” (Expte. Nº 15.086), que el martillero Alberto César Bieule rematará el 19 de Marzo de 2012 a las 10:45 hs. en punto, en el local de calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mendoza 3890/2/4/6, Paraje Costa Azul (Antes Mar de Ajó) del Municipio Urbano de la Costa (antes General Lavalle) de la Provincia de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Secc. Y, Mza: 14; Parcela 1; Unidad Funcional 63; Matricula 19446, desocupado, y consta de un ambiente, baño y cocina. Todo en regular estado de conservación, siendo su antigüedad de aprox. 30 años. Base $ 40.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el Acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 70% correspondiente al saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cod. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta el 14/10/03. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Para el caso que el oferente invoque actuar como apoderado, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la Quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ - Visitar los días 9 y 10 de Marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, febrero 13 de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/02/2012 Nº 17419/12 v. 02/03/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 pta baja Cap. Federal, comunica por dos (2) días en los autos “Nocioni José Carmelo s/Quiebra s/ Inc. de realización de Automotores (Dom: ATC 990, CXO 132, ACZ 373, BGO 281, y AVR 185) Expte 054824” que el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará el dia viernes 16 de marzo de 2012 a las 10,45 Horas “en punto”, en el Salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures Nº 545 Capital Federal, el automotor Fiat Fiorino D Tipo furgón modelo 1996 dominio ATC 990 Base $ 1.000.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor Comision: 10%; Arancel C.S.J.N.: 0,25% I.V.A: 10,50% Deudas por Patentes al 5.10.09 $ 407,10 (fs. 66) Los entes correspondientes deberán obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. Se admitirán ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 212 de la ley 24.522 y en los térmnos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta dos días antes de celebrarse el remate Los adquirentes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. El rodado en subasta sale a la venta en las condiciones en que se encuentra quedando a cargo del comprador el retiro de dichos bienes, debiendo afrontar sus eventuales riesgos. Exhibición: el sábado 10 de marzo de 2012 de 12 a 16 horas, en la calle Alvear (ex Nº 276) hoy entre los Nº 2.819 y 2845 de Benavidez Pcia. de Bs. As. Dra. Maria Fernanda Mazzoni Secretaria.

Buenos Aires, febrero 16 de 2012.

e. 29/02/2012 Nº 17354/12 v. 01/03/2012

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 17 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, a cargo de la Dra. Liliana Rodríguez Fernández, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. Saenz Peña 760, Piso 9º, de esta Ciudad., comunica por un día en los autos “Burgos Jose Alberto c/Bustos De Lara Maria Alejandra s/despido” (Expte Nº 9126/06) que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1º “D”, Capital procederá a subastar el 21 de marzo de 2012 a las 11,15 hs. (en punto) en Jean Jaures 545, Capital Federal, un tercio del inmueble ubicado en Pergamino 1768/1770, C.A.B.A. que según título tiene las siguientes medidas: Unidad funcional Nº 1, P.B. 83,80 m2, complementaria II: 17,77 m2, complementaria III: 60,44 m2 y complementaria IV: 76,40 m2 Matrícula: F.R.1-13439/0. A la planta baja se ingresa por Pergamino 1770 ocupado por Daniel Héctor Oviedo, su esposa Laura Patricia Romano y cuatro hijos menores, dispone de cuatro cuartos, un patio interior, un pequeño living, un baño y cocina fuera de uso y un galpón. Por un pasillo se comunica con Pergamino 1768 que también tiene entrada. Se ve una pequeña cocina, y un baño y una escalera por la que se accede a un patio pequeño, un dormitorio, cocina y baño. Todo en regular estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra. Deudas: ABL al 5/01/2010: Unidad 1 329,67 Unidad 2, $ 82,58, Unidad 3: $ 260,19 Base: $ 17.500,74 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. No se acepta la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Dentro del quinto día de notificado “Ministerio Legis” del auto que aprueba el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del CPCC. Exhibición: 19 de marzo de 2012 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 29/02/2012 Nº 17318/12 v. 29/02/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD (PDI)

Distrito Provincia Chaco

El Señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Ruben Skidelsky hace saber, en cumplimiento de lo establecido en art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada: “Partido para el Desarrollo Social y la Igualdad (PDI)”, se ha presentado ante sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 y sus modificatorias, bajo el nombre partidario y la sigla que adopto en fecha 12-12-11, Expte. Nº 3446/11.

Resistencia, 16 de febrero de 2012.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 29/02/2012 Nº 17517/12 v. 02/03/2012

PARTIDO PROYECTO SUR

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, en autos caratulados: “Partido Proyecto Sur s/Solicitud reconocimiento personería jurídico política” Expte. Nº 1994/2009, tramitado ante la Secretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, Juzgado Federal con competencia electoral a cargo del Dr. Carlos Ruben Skidelsky, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución Nº 1 de fecha 09/02/2012, la entidad política de referencia obtuvo el “reconocimiento definitivo” de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco – art. 7 bis de la Ley 23.298).

Resistencia, 10 de febrero de 2012.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

Resolución Nº 1

//sistencia, 9 de febrero de 2012.

Visto: El presente expediente Nº 1994/2009 caratulado: Partido “Proyecto Sur s/solicitud de reconocimiento de personería jurídico política”, tramitado por ante la Secretaria Electoral de este Juzgado federal con Competencia Electoral del Chaco, y

Considerando: Que de acuerdo a constancias de autos, el partido “Proyecto Sur” obtuvo el reconocimiento de su personería con carácter provisorio, mediante resolución de este tribunal Nº 101 de fecha 12/04/2011 (obrante a fs. 795/797 y vta.), en virtud de haber cumplimentado con las exigencias normadas en el articulo 7º de la ley 23.298.

Que a fs. 813/823, 830/838, 840/846, 848/860, 862/869, 870/89 y 901/913 obran planillas presentadas por el partido solicitante, conteniendo datos de afiliados, a efectos de cumplimentar el requisito normado en el articulo 7 bis inc. a) de la ley 23.298 -la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de inscriptos en el registro de electores de este distrito (2.892).

Que a fs. 915 obra impreso del centro de cómputos de este tribunal de fecha 12/12/2011, dando cuenta que el partido solicitante cuenta con 2.905 afiliaciones validas, situación por la cual, se acredita el cumplimiento del requisito del “número mínimo de afiliaciones validas” que establece el art. 7 bis inc. a) de la Ley Nº 23.298 (con la reforma introducida por la ley Nº 26.571), en el sub examen 2.892 afiliaciones, en el año 2011.

Que conforme surge de fs. 2/3 y 6/15 y vta. obrantes en expediente Nº 3327/2011 caratulado: Partido Proyecto Sur s/Antecedentes Elecciones Internas” tramitado por ante la Secretaria Electoral de este juzgado, el partido de referencia ha realizado las elecciones internas, para constituir las autoridades definitivas del partido, dando cumplimiento a lo normado por el articulo 7º bis inc. b) de la ley 23.298.

Que de acuerdo a constancias obrantes a fs. 1/4 en Expte. Nº 1694/2011, caratulado “Partido Proyecto Sur s/Rubricación de Libros”, el partido ha presentado los libros a que se refiere el artículo 37 y 21, a los fines de su rúbrica, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 7º bis inc. c) de la ley 23.298 y 21 de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

Que el Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción ha dictaminado al respecto a fs. 922 expresando sustancialmente que: “...habiendo la agrupación política denominada “Partido Proyecto Sur” dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 7º bis, incs. a), b, y c) y art. 37º, 61º, y 62º, sgts. y ccdntes., de la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos) el Señor Juez puede hacer lugar al Reconocimiento Jurídico-Político definitivo...”.

Que de conformidad a lo establecido por la Acordada Nº 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 18 de la ley 23.298, corresponde asignar al partido de autos, el numero ciento ochenta (Nº 180) de identificación de registro.

Que por lo expuesto precedentemente, de conformidad fiscal, y habiendo cumplimentado todas las disposiciones legales normadas por la Ley orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (modificada por ley 26.571) para obtener el reconocimiento definitivo como partido político, es que:

Resuelvo:

I) Reconocer la personalidad jurídico política con carácter definitivo a la agrupación denominada “Proyecto Sur” (Distrito Chaco), de conformidad con lo establecido por el articulo 7º bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

II) Asignar el numero ciento ochenta (Nº 180) de identificación de registro, de conformidad con lo establecido por la Acordada C.N.E. Nº 25/11 y art. 18º ley 23.298.

III) Publicar por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución y la Carta Orgánica Partidaria (cf. lo establecido por art. 63, 2do párrafo de la ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

IV) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, a sus efectos.

Carlos Ruben Skidelsky, Juez Federal.

e. 29/02/2012 Nº 17508/12 v. 29/02/2012

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria

Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernandez, sito en calle Santa Fe Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legislativa 23 Octubre 2011- Alianza Frente para la Victoria" (Expte. Nº 48- Fº 63- Año 2012) se ha dispuesto que el informe final de campaña de las elecciones legislativas realizadas el 23 de Octubre pasado presentado en autos, la cual puede ser consultada en la sede del juzgado por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215 de aplicación supletoria conforme al art. 19 de la ley 26.571- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de la campaña correspondiente a las elecciones legislativas del 23 de Octubre pasado presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral, Neuquén, 13 de febrero de 2012.

Juan Carlos Fernandez, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 29/02/2012 Nº 17511/12 v. 29/02/2012

PARTIDO COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernandez, sito en calle Santa Fe Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Presidencial 23 Octubre 2011 - Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria" (Expte. Nº 52- Fº 64- Año 2012) se ha dispuesto que el informe final de campaña de las elecciones presidenciales del 23 de Octubre pasado presentado en autos, la cual puede ser consultada en la sede del juzgado por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215 de aplicación supletoria conforme al art. 19 de la ley 26.571- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de la campaña correspondiente a las elecciones presidenciales del 23 de Octubre del año en curso presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral, Neuquén, 15 de febrero de 2012.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 29/02/2012 Nº 17506/12 v. 29/02/2012

PARTIDO EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA

Distrito Provincia de Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legislativa 23 Octubre 2011 - El Frente y la Participación Neuquina" (Expte. Nº 338 - Fº 59 - Año 2011) se ha dispuesto que el informe final de campaña de las elecciones legislativas del 23 de Octubre pasado presentado en autos, la cual puede ser consultada en la sede del juzgado por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215 de aplicación supletoria conforme al art. 19 de la ley 26.571- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de la campaña correspondiente a las elecciones legislativas del 23 de Octubre del año en curso presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral, Neuquén, 16 de febrero de 2012.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 29/02/2012 Nº 17512/12 v. 29/02/2012

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legislativa 23 Octubre 2011 - Nueva Izquierda" (Expte. N° 51 - F° 63 - Año 2012) se ha dispuesto que el informe final de campaña de las elecciones legislativas del 23 de Octubre pasado presentado en autos, la cual puede ser consultada en la sede del juzgado por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215 de aplicación supletoria conforme al art. 19 de la ley 26.571- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de la campaña correspondiente a las elecciones legislativas del 23 de Octubre del año en curso presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral, Neuquén 16 de febrero de 2012.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 29/02/2012 Nº 17513/12 v. 29/02/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Acto de servicio. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

De los antecedentes parlamentarios de la Ley N° 20.598 (vetada por el Dec. N° 778/73), que sirvió de precedente a su similar N° 20.774, se sigue que el legislador consideró que la concesión de un grado no cumplía adecuadamente con la finalidad de proteger al personal de las fuerzas de seguridad, pues de todos modos lo hubieran obtenido, por lo que el propósito tuitivo únicamente se concretaba mediante el reconocimiento de dos jerarquías. Es decir, que se añadió una a la prevista por la Ley N° 16.443, es el máximo beneficio que la ley contempló (conf. Fallos 325:2386).

La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos; máxime cuando la aplicación de esos lineamientos al caso concreto de autos se evidencie acabadamente y la doctrina del Alto Tribunal comparta coetaneidad con el dictamen que la va a tomar de base. El requisito de la coetaneidad, no sólo está definido por su semántica temporal sino, además, teniendo en cuenta la composición del Alto Tribunal, porque puede suceder que con una integración diferente, la mayoría modifique el criterio anterior.

Dict. N° 188/11, 18 de octubre de 2011. Expte. N° S0049035/11. Ministerio de Seguridad. (Dictámenes 279:75).

Expte. N° S04:0049035/11
(c/dos agreg. s/acumular)
N° Original 14.967/11
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BUENOS AIRES, 18 de octubre de 2011

SEÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD OPERATIVA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro en estos obrados, en los que tramita un proyecto de resolución ministerial, mediante el cual se propicia otorgar al Cabo 1° –Escalafón Seguridad– (R.O.) de la Policía Federal Argentina, E R R, los beneficios contemplados en las Leyes N° 16.443 (B.O. 26-2-62) y N° 20.774 (B.O. 16-10-74).

Ello, en razón de la divergencia existente entre la doctrina de este Organismo Asesor y su similar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de cuántos grados corresponde otorgar al personal de las fuerzas de seguridad, en base al texto de los ordenamientos del párrafo precedente.

- I -
ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Del sumario administrativo agregado sin acumular a estas actuaciones surge que, por la Resolución del Jefe de la Policía Federal Argentina, del 12 de octubre de 1978, se consideró a las lesiones sufridas por el agente R el 20 de diciembre de 1977, como ocurridas "...EN Y POR ACTOS DEL SERVICIO..." (v. Expte. N° S02:0002161/10; N° Original: p-45448/78, fs. 91).

2. De los presentes obrados surge que, el 20 de mayo de 1988, la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos de la Policía Federal Argentina estimó que las secuelas de las lesiones sufridas por el nombrado agente el 20 de diciembre de 1977 ...*son irreversibles significando una incapacidad total para el servicio policial normal y para la vida civil su incapacidad es parcial y permanente alcanzando un 20% de la total obrera* (v. fs. 24).

2.1. Por la Resolución del Jefe de Policía Federal Argentina, del 4 de octubre de 1988, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1° E R R - (v. fs. 37/38).

2.2. La División Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina estimó que correspondía otorgar al causante los beneficios establecidos por las Leyes N° 16.443 y N° 20.774 (v. fs. 54/55).

2.3. A fojas 56, se elevaron las actuaciones a ese Ministerio de Seguridad, adjuntándose un proyecto de resolución por el que se propone conceder al Cabo 1° –Escalafón Seguridad– (R.O.) de la Policía Federal Argentina E R R los beneficios contemplados en las Leyes N° 16.443 y N° 20.774, promoviéndolo al grado de Suboficial Escribiente (R.O.).

En el *CONSIDERANDO* de ese proyecto se invoca –entre otros fundamentos– que, en el Dictamen N° 189 del 21 de junio de 2005, esta Procuración del Tesoro ha señalado que los beneficios establecidos por las leyes mencionadas son acumulativos (v. folio transparente obrante entre fs. 55 y fs. 56).

2.4. A fojas 64/67, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa jurisdicción expresó que, si bien inicialmente, esta Procuración del Tesoro sostuvo que es posible la acumulación de los beneficios de que se trata (v. Dictámenes 135:16), aconsejó luego (v. Dictámenes 252:312) acatar el criterio expresado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos *Possenti, Oscar Roberto c/Estado Nacional (M° del Interior-Policía Federal) s/personal militar y civil de las FF.AA. y de seg.*), en orden a que correspondía otorgar un grado por aplicación de la Ley N° 16.443 y otro grado más de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 20.774 (v. sentencia del 19 septiembre de 2002, registrada en Fallos 325:2386).

Agregó que, tiempo después, teniendo especialmente en cuenta la sustancial modificación de la integración del Alto Tribunal acaecida luego del citado fallo, este Organismo Asesor consideró prudente retomar su doctrina emanada de Dictámenes 135:16 (v. Dictámenes 253:508).

Explicó que, posteriormente, por sentencia del 13 de marzo de 2007, recaída en autos *De Vega, Susana María c/Estado Nacional -Ministerio del Interior- Gendarmería Nacional s/personal militar y civil de las FF. AA. y de Seguridad*, la Corte Suprema de Justicia de la Nación reafirmó la postura expuesta en el precedente *Possenti* (v. Fallos 330:822).

Sostuvo, entonces, que debía reformularse la medida proyectada en autos, pues, de conformidad con la mencionada jurisprudencia del Máximo Tribunal, correspondería otorgar al causante un

grado de ascenso por aplicación de la Ley N° 16.443 y otro grado más en orden a lo dispuesto por la Ley N° 20.774 y no tres grados como en ella se propone.

No obstante lo expuesto, estimó conveniente consultar a esta Procuración del Tesoro, *...en atención a la trascendencia institucional del tema en consulta (...) la multiplicidad de casos involucrados…* y considerando que el citado fallo *De Vega* del Alto Tribunal es posterior al Dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación N° 189/05 antes mencionado.

2.5. En este estado, se solicitó el dictamen de este Organismo Asesor (v. fs. 68).

- II -

CONSIDERACIONES

1. En primer término, estimo conveniente señalar que el artículo 1° de la Ley N° 16.443 establece: *Se reconocerá al personal de las fuerzas de seguridad de la Nación - Policía Federal (...) incapacitado en acto de servicio, el grado inmediato superior para el caso que deba acogerse o se haya acogido al retiro...*

A su vez, el artículo 1° de la Ley N° 20.774 dispone: *Promuévese a dos grados jerárquicos más, en situación de retiro, al personal de las fuerzas de seguridad de la Nación -Policía Federal (...) incapacitado en forma permanente, total o parcialmente, en y por acto de servicio, en el caso que deba acogerse o se haya acogido a los beneficios de la ley 16.443, sin otra exigencia y con los derechos que ella determina.*

2. En el fallo recaído en los autos *Possenti, Oscar Roberto c/Estado Nacional (M° del Interior-Policía Federal) s/personal militar y civil de las FF.AA. y de seg.), supra* citado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación examinó los antecedentes parlamentarios de la Ley N° 20.598 (vetada por el Dto. N° 778/73, B.O. 2-1-74) que sirvió de precedente a su similar N° 20.774.

El Alto Tribunal sostuvo que, de dichos antecedentes, *...se sigue que el legislador consideró que la concesión de un grado no cumplía adecuadamente con la finalidad de proteger al personal de las fuerzas de seguridad, pues de todos modos lo hubieran obtenido, por lo que el propósito tuitivo únicamente se concretaba mediante el reconocimiento de dos jerarquías. Es decir, que se añadió una a la prevista por la ley 16.443 (...) es el máximo beneficio que la ley contempló* (Fallos 325:2386, sexto punto *in fine* de su *Considerando*).

3. No obstante su doctrina favorable a la acumulación de los beneficios ya mencionados (v. Dictámenes 135:16), esta Procuración del Tesoro consideró conveniente y necesario el acatamiento del criterio de nuestro Máximo Tribunal expuesto en el fallo precedentemente referido (v. Dictámenes 252:312).

En tal sentido, recordó la reiterada doctrina de esta Casa, en orden a la conveniencia de que la Administración Pública acoja los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos (v. Dictámenes 243:669); máxime cuando la aplicación de esos lineamientos al caso concreto de autos se evidencie acabadamente (v. Dictámenes 234:367) y la doctrina del Alto Tribunal comparta coetaneidad con el dictamen que la va a tomar de base (v. Dictámenes 251:492).

4. Posteriormente, en virtud del cambio sustancial operado en la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación luego del fallo *Possenti*, esta Procuración del Tesoro estimó prudente retomar su doctrina emanada de Dictámenes 135:16.

Ello, considerando que el requisito de la *coetaneidad*, antes mencionado, no sólo está definido por su semántica temporal sino, además, teniendo en cuenta la composición del Alto Tribunal, porque puede suceder que con una integración diferente, la mayoría modifique el criterio anterior (v. Dictámenes 253:508).

5. Por sentencia del 13 de marzo de 2007, recaída en autos *De Vega, Susana María c/ Estado Nacional –Ministerio del Interior– Gendarmería Nacional s/personal militar y civil de las FF. AA. y de Seg.*, la Corte Suprema de Justicia de la Nación compartió e hizo suyos los argumentos del dictamen de la señora Procuradora Fiscal interviniente, a cuyas conclusiones remitió.

En ese dictamen se señala, con cita del precedente Possenti, que los beneficios de que se trata no son acumulables (v. Fallos 330:822).

6. Siendo que en el citado fallo del 13 de marzo de 2007 –caso *De Vega*–, el Alto Tribunal, en su actual composición, ratificó la postura expuesta en el precedente *Possenti*, y estimó aconsejable adherir al juicio expresado en ambos pronunciamientos.

Destacó, a este respecto, que según doctrina de este Organismo Asesor *La jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional* (Dictámenes 215:148; asimismo, v. Dictámenes 209:331, entre otros).

- III -

CONCLUSION

En mérito de lo expuesto, considero conveniente el acatamiento del precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación registrado en Fallos 325:2386.

En consecuencia, estimo que corresponde adecuar el proyecto de resolución que tramita en autos al criterio que emana de esa jurisprudencia.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 188

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 29/02/2012 N° 17342/12 v. 29/02/2012

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. COMPENSACION POR SERVICIOS CUMPLIDOS. ALCANCES.

Conforme artículo 93 del SINEP la Compensación por servicios cumplidos será otorgada al agente que se acogiera al beneficio previsional siempre y cuando reviste bajo el régimen de estabilidad y con 20 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional.

Siendo que el reclamante no es personal de planta permanente, sino que fue contratado en los términos del artículo 9° del Anexo I de la Ley N° 25.164, debe rechazarse el reclamo.

BUENOS AIRES, 5 de octubre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones el agente ... intima a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL que se le abone en el plazo de 48 horas la Compensación por Servicios Cumplidos prevista en el artículo 93 del SINEP, por haber obtenido en el mes de julio de 2011 el beneficio jubilatorio.

A fojas 2, la Dirección de Recursos Humanos señala que el citado ingresó al organismo el 1° de enero de 2003 mediante un contrato de prestación de servicios por tiempo determinado y en carácter transitorio, celebrado en el marco del artículo 9° del Anexo I de la Ley N° 25.164.

Agrega que el mismo presentó su renuncia al contrato correspondiente al año en curso el día 12.07.2011.

Concluye que, dado lo prescrito por el artículo 93 del SINEP y que los servicios contractuales eran de carácter transitorio y por tiempo determinado, no resulta procedente lo peticionado por el reclamante.

A fojas 3/4, el servicio jurídico permanente del organismo dictamina que no corresponde hacer lugar al reclamo de autos, atento que el artículo 93 del SINEP no resulta de aplicación en el presente caso.

A fojas 8, la Dirección de Recursos Humanos remite las actuaciones a esta dependencia para su tratamiento.

II.- El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008 en su artículo 93 dice así "La Compensación por Servicios Cumplidos consistirá en el pago de un monto no remunerativo al agente que, revistando bajo el régimen de estabilidad y habiendo reunido VEINTE (20) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, se acogiera al beneficio previsional.

Este pago será equivalente a CINCO (5) meses de remuneraciones correspondientes a la situación de revista".

III.- Se señala que conforme artículo 93 del SINEP dicha compensación será otorgada al agente que se acogiera al beneficio previsional siempre y cuando **reviste bajo el régimen de estabilidad** y con 20 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional. Ese pago será equivalente a 5 meses de remuneraciones correspondiente a la situación de revista, por lo que la norma otorga la percepción de la Compensación por Servicios Cumplidos a los empleados que cumplan todas las condiciones antes señaladas (el resaltado es nuestro).

Siendo que el reclamante no es personal de planta permanente, sino que fue contratado en los términos del artículo 9° del Anexo I de la Ley N° 25.164, debe rechazarse por el organismo de origen el reclamo de ....

Por lo expuesto, corresponde remitir estos autos al organismo requirente para su conocimiento.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 38118/2011 – AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL – PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3719/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 29/02/2012 N° 3202/12 v. 29/02/2012

REINTEGROS. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO. DECRETO N° 911/06.

Por Acta de la Comisión Permanente de Aplicación y Relación Laborales (Co.P.A.R) N° 105 del año 2009, Anexo II - Consultas Referidas al Pago de Gastos de Sepelio - se interpretó que "(...) El régimen de Gastos por Sepelio y Subsidio por Fallecimiento establecido por el Decreto N° 1343/74 y modificatorios no resulta de aplicación a los agentes comprendidos por el CCTG homologado por el Decreto N° 214/06, sino las disposiciones contempladas en el precitado Decreto N° 911/06 que homologa un Acta Acuerdo que se incorpora al CCTG reemplazando al anterior para este colectivo y establecimiento nuevas pautas sobre el tema".

No corresponde hacer lugar a la solicitud de percibir el Subsidio por fallecimiento de su esposo.

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca solicita analizar la procedencia de la solicitud presentada por la señora … respecto al cobro del subsidio por fallecimiento de su esposo, el ex agente ... en virtud a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 93/79 (fs. 24/25).

A fs. 2, la señora ... solicita se proceda a liquidar el subsidio establecido por el artículo 2° del Decreto N° 93/79 por el fallecimiento de su esposo.

A fs. 22, la Dirección de Administración y Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca certifica que el agente ... revistó escalafonando en el Nivel E Grado 6 bajo la modalidad establecida por la Ley N° 25.164 en la Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA habiendo ingresado el 1/10/2005, bajando por fallecimiento el 07/01/2011.

A fs. 5, se adjunta copia del Documento Nacional de Identidad de la reclamante .... A fs. 8, se agrega copia del Documento Nacional del difunto.

A fs. 3, se acompaña copia del certificado de defunción del ex agente ... del cual surge que el mismo falleció el día 7 de Enero de 2011.

A fs. 18/19, luce en copia el Acta de Matrimonio N° 27 en la que consta que con fecha 29 de Septiembre de 1967 la señora ... y el señor ... contrajeron matrimonio por ante el Registro Civil de Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba.

II. Respecto a la cuestión planteada se señala en primer lugar, que el Decreto N° 1343/74 modificado por su similar Decreto N° 93/79 establecía en su artículo 7° - Reintegro por Gastos de Sepelio y Subsidio por Fallecimiento - Apartado III que "Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5.50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad o asignaciones básicas, según corresponda, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos del servicio el coeficiente aplicable será 7.50. Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aun cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro". (el destacado nos pertenece).

Por otra parte, el artículo 1° del Decreto N° 911/2006 homologó el Acta Acuerdo y Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. Asimismo, su artículo 2° incorporó, como Anexo III**,** el Acta Acuerdo y el "Régimen de Compensación de Viáticos, Compensación Por Gastos y Movilidad y Gastos Fijos de Movilidad, Indemnización por Traslado, Ordenes de Pasaje y Carga, Reintegro por Gastos de Comida, Reintegro por Gastos de Comida y **Reintegro por Gastos de Sepelio** para el personal de la Administración Pública Nacional" al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06.

El artículo 14 del mencionado Anexo III del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional dispone que corresponde liquidar el reintegro de gastos originados por el Sepelio a favor de los derechohabientes del personal fallecido en acto de servicio, pero nada establece respecto al subsidio a favor de los sucesores del agente fallecido.

En este sentido, atento a lo expuesto en el último párrafo de la consulta formulada a fs. 24/25, respecto a la falta de mención por parte del "Régimen de Compensaciones y Reintegros" homologado por Decreto N° 911/2006 del Subsidio por fallecimiento y a su vigencia en el marco del Decreto N° 1343/74 modificado por su similar N° 93/79, se señala que por Acta de la Comisión Permanente de Aplicación y Relación Laborales (Co.P.A.R) N° 105 del año 2009, Anexo II - Consultas Referidas al Pago de Gastos de Sepelio - se interpretó que "(...) El régimen de Gastos por Sepelio y Subsidio por Fallecimiento establecido por el Decreto N° 1343/74 y modificatorios no resulta de aplicación a los agentes comprendidos por el CCTG homologado por el Decreto N° 214/06, sino las disposiciones contempladas en el precitado Decreto N° 911/06 que homologa un Acta Acuerdo que se incorpora al CCTG reemplazando al anterior para este colectivo y establecimiento nuevas pautas sobre el tema" (se adjunta copia del Acta).

III. En consecuencia de las consideraciones expuestas, se concluye que no corresponde hacer lugar a la solicitud de la señora … de percibir el Subsidio por fallecimiento de su esposo.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE N° 37606/2011. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3754/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 29/02/2012 N° 3200/12 v. 29/02/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº correlativo 1.560.371. Se convoca a los señores accionistas de Alto Negro S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en la sede sita en la Av. Corrientes número 484, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción del Director Suplente.
3º) Designación de un nuevo Directorio, determinación de un número y elección de Directores por el término de 3 ejercicios.

Adriana Cortijo, Presidente, designada por acta de Asamblea del 27 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 191. Libro Nº: 43.

e. 22/02/2012 Nº 15895/12 v. 29/02/2012

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 2012 a las 15 hs. en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31-10-2011.
2º) Aprobación gestión del directorio, y distribución de honorarios.
3º) Designación de nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Destino dado a los "Resultados no Asignados" excedentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 16 de marzo de 2011.

Presidente – Pablo Vainberg

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 015. Libro Nº: 71.

e. 22/02/2012 Nº 15859/12 v. 29/02/2012

"B"

BARRANCAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el inmueble sito en la calle Reconquista Nº 336, Piso 10º derecha, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reserva legal en relación al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2010.
3º) Para el ejercicio Nº 14, cerrado el 30 de Septiembre de 2011, considerar la documentación del art. 234, inciso 1) del Dto.-ley 19.550 y modificatorias. Determinación del destino de los resultados.
4º) Determinación del destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la gestión del directorio y determinación de su remuneración.
6º) Consideración del destino de la reserva especial para realización de futuros emprendimientos.

La documentación a considerar en el punto 2) del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en el lugar donde se llevará a cabo la asamblea partir de la fecha de publicación del edicto de convocatoria.
La Sra. Presidente fue designada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Diciembre de 2011. Paula Domínguez. Presidente de Barrancas del Sur S.A.

Presidente – Paula Domínguez

Certificación emitida por: Raúl E. F. Ceballos. Nº Registro: 11 del Departamento Maraco (La Pampa). Fecha: 8/2/2012. Nº Acta: 129. Libro Nº: 112.

e. 23/02/2012 Nº 16164/12 v. 01/03/2012

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo de 2012, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no constituye su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social Nº 137, finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio Social Nº 137, finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio. Retribución a los accionistas.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 137 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Consideración de la reforma del artículo 10 del Estatuto Social y reordenamiento del estatuto de BBVA Banco Francés S.A.
13) Consideración de la fusión por absorción de Inversora Otar S.A. con BBVA Banco Francés S.A. en los términos del Art. 82, 2da. Parte, sgts. de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias ("Fusión por Absorción"). Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la Sociedad; (iii) Relación de Canje; y (iv) Designación de los firmantes del Acuerdo Definitivo de Fusión. Delegación en el Directorio de la facultad de realizar modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control.
14) Consideración del aumento de capital de la Sociedad como resultado de la Fusión por Absorción por la suma de $ 50.410.182, correspondiente a 50.410.182 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción para su entrega a los accionistas de Inversora Otar S.A.. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
15) Consideración de la reducción de capital de la Sociedad en 50.410.182 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción, para cancelar 50.410.182 acciones ordinarias de BBVA Banco Francés S.A. incorporadas con motivo de la Fusión por Absorción. Consideración del retiro del Régimen de Oferta Pública y cotización de las acciones ordinarias de BBVA Banco Francés S.A., comprendidas en la reducción de capital. Delegación en el Directorio de la instrumentación de la reducción.
16) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto total en circulación de US$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, de US$ 500.000.000 a US$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento.
17) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2011 de Consolidar Comercializadora S.A.
18) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 de Consolidar Comercializadora S.A.
19) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de Consolidar Comercializadora S.A., correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 20 de marzo de 2012 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.
La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 020. Nº Libro: 012.

e. 22/02/2012 Nº 15705/12 v. 29/02/2012

BLANCO ENCALADA 4548 S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.790.827. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2012, a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 190, piso 9º, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria correspondientes a los Ejercicios Nº 2, Nº 3 y Nº 4 cerrados el 31 de agosto del 2009, 2010 y 2011.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Francisco Carmelo Gallicchio en su carácter de Presidente, designado por Estatuto Social según escritura 91 del 12/09/2007, del Registro 979 a mi cargo del escribano A. A. Gonzalez Elgoyhen, inscripto en la IGJ bajo el número 16.924 Lº 37 Tº SA con fecha 9/10/20007.

Presidente – Francisco Carmelo Gallichio

Certificación emitida por: Juana María Vaquer Garmendia. Nº Registro: 567. Nº Matrícula: 1812. Fecha: 15/02/20012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 49.

e. 24/02/2012 Nº 16757/12 v. 02/03/2012

"C"

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Polo La Cañada SA convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Florida 537 1º piso Capital Federal el día 17/03/12 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo aprobado en todos sus términos lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 25/4/2006 y rectificar la parte pertinente de la convocatoria de la misma.
2º) Rectificar la parte pertinente de las convocatorias en el Boletín Oficial de las Asambleas Generales Ordinarias del 4/5/2009, 23/4/2010 y 20/4/2011 respecto de la denominación de la sociedad.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sin otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 19 hs.

Designado por Acta de Asamblea Nº 9 del 4-5-2009.
Distribución de cargos Acta de Directorio 50 del 09-5-2009.

Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizabál. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 173. Libro Nº: 102.

e. 28/02/2012 Nº 17358/12 v. 05/03/2012

COALSUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

IGJ No. Correlativo 1.550.144. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12 de marzo de 2012, a las 11 y 12, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones para la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación del art. 234. inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010;

4º) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas mediante la desafectación parcial de la cuenta "Reserva Facultativa";
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio;
6º) Designación de director titular y suplente;
7º) Consideración de la gestión y remuneración del síndico titular; y
8º) Designación de síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550, en el horario de 9 a 19.30 horas.
Juan Fato — Síndico titular designado por acta de asamblea general ordinaria No. 31 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 24. Nº Libro: 179.
e. 22/02/2012 Nº 15824/12 v. 29/02/2012

CRIADORES ARGENTINOS DE CABALLOS CUARTO DE MILLA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Criadores Argentinos de Caballos Cuarto de Milla convoca a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la Sede Social sita en la Calle Florida 460, 4º Piso de la Capital Federal, el día 30 de Marzo de 2012, a las 12 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la modificación de los Estatutos de Criadores Argentinos de Caballos Cuarto de Milla en lo referente a los artículos Nro. 6 (seis); 21 (veintiuno) 44 (cuarenta y cuatro) y sus consecuentes Nro. 7 (siete); 11 (once); 15 (quince); 22 (veintidós); 23 (veintitrés); 29 (veintinueve); 31 (treinta y uno) 35 (treinta y cinco) y 45 (cuarenta y cinco) que fueron aprobados por Asamblea General Extraordinaria del 9 de Diciembre de 2004, según Acta Nº 354.
3º) Tratamiento de la conveniencia de reunir en un solo instrumento los Estatutos vigentes a la fecha, y asimismo la adecuación de los mismos a las nuevas Resoluciones de la Inspección General de Justicia, y designación de la persona autorizada a firmar la documentación pertinente.
Presidente – Alvaro Enrique Lucena

NOTA: El Sr. Alvaro Enrique Lucena fue designado Presidente por Acta Nº 411 del 26 de Noviembre de 2009; pasada desde el folio 212 al folio 213 del Libro de Actas Nº 6 rubricado el 15 de Noviembre de 2002 bajo el Nro. 70918-02.

Certificación emitida por: Mariana P. L. Lorenzato. Nº Registro: 1980. Nº Matrícula: 5194. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 139.
e. 28/02/2012 Nº 17385/12 v. 29/02/2012

"D"

DON BENITO JOSÉ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas de Don Benito José S.A.
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, art. 8º, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2012 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en 2da. convocatoria, en su sede social Sucre 2557, 3º, "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Aprobación del Acta de la A.G.O. Nº 2.
4º) Consideración de los motivos que ocasionaron la Convocatoria a A.G.O. fuera de los términos legales.
5º) Dispensa al Directorio de realizar la Memoria conforme al Art. 1º de la RG 06/2006 de la IGJ.
6º) Consideración de la documentación Art. 234, inc.) 1, Ley 19550 al 30/09/2011.
7º) Responsabilidad de la Sra. Presidente, durante el ejercicio de su mandato, que ha finalizado.
8º) Designación del número de miembros que integrarán el Directorio en su carácter de Titulares y Suplentes en sus próximos mandatos, en un todo de acuerdo al artículo Sexto de los Estatutos Sociales, por el término de 3 ejercicios.
9º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo Art. Cuarto de los Estatutos Sociales.

Gracia J. Costantino Presidente electo según contrato social del 15/12/2008. Autorizado para publicar edictos. Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 095. Libro Nº: 15.
e. 23/02/2012 Nº 16215/12 v. 01/03/2012

DONWIL S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 13 de marzo de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y 1 hora más tarde en segunda a celebrarse en Florida 378 piso 8 oficina 1, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Elección de directores y fijación de su número
4º) Aumento del Capital Social en exceso al quíntuplo.
5º) Autorización al Directorio para solicitar la formación de concurso preventivo de la sociedad.

Los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 238 Ley 19550.
Presidente – Guillermo Ramón Espindola - Designado por Asamblea del 15 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 17/02/2012. Nº Acta: 040. Nº Libro: 05.
e. 24/02/2012 Nº 17045/12 v. 02/03/2012

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria y Especial de Clases de la Sociedad para el 30 de marzo de 2012 a las 15:00 horas en la sede social sita en Bouchard 680, piso 14º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por Luz de La Plata S.A., Compañía de Inversiones en Electricidad S.A. y Zargas Participaciones S.L. por el importe total de veintiséis millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta ($ 26.564.370). Aumento de capital social por un monto de hasta pesos veintiséis millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta ($ 26.564.370), representado en las proporciones del 51% de acciones Clase A, 39% de acciones Clase B y 10% de acciones Clase C, todas ellas de valor nominal de $ 0,935 por acción y un voto cada una, con derecho a dividendos a partir del 1 de enero de 2011; consideración de las condiciones de suscripción y modo de integración de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital. Delegación en el Directorio de todos los términos y condiciones de la emisión que no fuesen expresamente determinados por la Asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio de suscripción e integración de las nuevas acciones, emisión de las acciones con prima o sin prima de emisión.

Se deja constancia que el punto 2) corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria. A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 26 de marzo de 2012 inclusive, en las oficinas de Bouchard 680, piso 14º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia o certificado emitido por Caja de Valores S.A., quien lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.
Javier Errecondo. Presidente designado conforme Acta de Asamblea Nº 60 del 17/11/2011 y Acta de Directorio Nº 260 del 7/12/2011.

Certificación emitida por: Francisco Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 17/02/2012. Nº Acta: 061. Nº Libro: 57 – Int. 103.895.
e. 23/02/2012 Nº 17378/12 v. 01/03/2012

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2012 a las 10:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria solamente para el caso de la asamblea ordinaria, a las 11:30 horas, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Imputación del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación a la cuenta "Ajuste de Capital" (conf. RG CNV Nº 592).
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

NOTA (i): Para el tratamiento del punto 3) del orden del día, la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.
NOTA (ii): Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad.
Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 19 de marzo de 2012 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.
Firmado: José María Hidalgo. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 06/04/11 y reunión de directorio del mismo día, labradas a fojas 66/70 y 54 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 8, respectivamente.
Vicepresidente – José María Hidalgo

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 004. Nº Libro: 63.
e. 22/02/2012 Nº 15732/12 v. 29/02/2012

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 29 de marzo de 2012, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2011. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Vicepresidente del Directorio, según Acta Nº 130, de fecha 14/12/2010, transcripta a fojas 30, del libro "Actas de Directorio" Libro Nº 2, rubricado en Inspección General de Justicia el 29/11/2000, bajo el número 100192-00. Autorizado a la publicación.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernan Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 067. Libro Nº: 29.
e. 22/02/2012 Nº 15606/12 v. 29/02/2012

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 13 de Marzo del 2012 a las. 18.30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de Memorial, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo efectivo y Anexos conforme al artículo 234 inc 1 de la ley 19550, del ejercicio económico No: 19 cerrado el 31 de Octubre de 2011.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
5º) Designación del Directorio.

Presidente -Jorge Omar Leonetti. Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/3/2011.
Presidente – Jorge Omar Leonetti

Certificación emitida por: Roberto Ruanova. Nº Registro: 1198. Nº Matrícula: 2608. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 094. Nº Libro: 90.
e. 24/02/2012 Nº 16799/12 v. 02/03/2012

GRUPO CLARÍN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONES CLASE "C"

Convocase a los Sres. Accionistas titulares de Acciones Clase "C" de Grupo Clarín S.A. a Asamblea Especial de Acciones Clase "C" a celebrarse el día 26 de marzo de 2012 a las 15.00 horas en primera convocatoria y el día 4 de abril de 2012 a las 15.00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Designación de un Director Titular y dos Directores Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones ordinarias Clase "C" cuyo registro de acciones es llevado por la Sociedad que deberán notificar su asistencia, hasta el día 20 de marzo de 2012 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente de Grupo Clarín SA Designado por acta de Asamblea de fecha 28/4/2011 y de Directorio de fecha 9/5/2011.
Presidente – Héctor H. Magnetto

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 309.
e. 28/02/2012 Nº 18256/12 v. 05/03/2012

"H"

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo del 2012 a las 14:30 hs. en la sede social de la Avenida Julio A. Roca 562, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados y Estado de Resultados consolidados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo de Fondos y Estado de Flujo Efectivo de fondos Consolidados; Notas a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables Consolidados; Anexos a los Estados Contables y Anexos a los Estados Contables consolidados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2011.
3º) Distribución de ganancias.
4º) Aprobación de la gestión de miembros del Directorio por el ejercicio concluido el 31/10/2011.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
Isidoro Antonio Rago asumió como presidente el día 23 de marzo de 2011 según Acta de Asamblea Nº 38 obrante a fs. 81-87 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajó el Nº 042528 el día 19 de enero de 1987.
Presidente – Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Daniel E. Allievi. Nº Registro: 2115. Nº Matrícula: 2856. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 346.
e. 28/02/2012 Nº 17278/12 v. 05/03/2012

"I"

INTEGRAL CONTAINER LINE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Integral Container Line S.A. para el dia 16 de marzo de 2012 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria en el domicilio social calle Perú 590 piso 9 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de lo informado por el accionista Mayoritario ITS en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 8vo. y cc. del estatuto social.
3º) Consideración del otorgamiento de un préstamo a 60 meses por la suma de pesos argentinos 1.125.000,00.

NOTA: Depósito de Acciones de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550.
Asimismo se dispone también que la Asamblea se realizara en primera convocatoria en el día y horario antes mencionado y en segunda convocatoria en el mismo día a las 10 horas. Dispone asimismo se proceda con la publicación de edictos dando cuenta de la convocatoria a asamblea.
Presidente: Oscar Alejandro Zingoni, designado por acta de asamblea ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2011.

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 45.
e. 28/02/2012 Nº 18418/12 v. 05/03/2012

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversora Otar S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad para el día 26 de marzo de 2012 a las 18 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 19 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, La Asamblea tendrá lugar en Suipacha 1111, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2012.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de los que corresponde en consecuencia.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de Diciembre de 2012.
10) Consideración de la Fusión por absorción de Inversora Otar S.A. con BBVA Banco Francés S.A. en los términos del Art. 82, 2da. Parte, sgts. de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias ("Fusión por Absorción"). Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la sociedad; (iii) Relación de Canje; (iv) La facultad del directorio de efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control en relación a la Fusión; (y) Designación de los firmantes del Acuerdo Definitivo de Fusión.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de Inversora Otar S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 06 de mayo de 2011 y reunión el Directorio de la misma fecha.
Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: J. P: Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 019. Nº Libro: 012.
e. 22/02/2012 Nº 15906/12 v. 29/02/2012

"J"

J.B. PEÑA Y R.M. DURAÑONA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2012, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Av. Corrientes 222 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de 19550 por el ejercicio cerrado el 30/09/2011.
c) Distribución de resultados y remuneración Directores y Sindicos.
d) Gestión de Directores y Sindicos.
e) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.
El suscripto ha sido designado Presidente por Acta de Asamblea 27/01/2011.
Presidente - Guillermo Alberto Fretes

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 081. Libro Nº: 45.
e. 23/02/2012 Nº 16192/12 v. 01/03/2012

"L"

LA CUCHA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2012 a las 16 hs. en la sede social sita en Sarmiento 1562, 4º Piso, Of. "E" en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria para el caso que no haya quórum en la primera. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, Punto 1 de la Ley de Sociedades Comerciales y su modificatoria Ley 22903, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011: Balance General, Estados de los Resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del Síndico.
3º) Retribución del Directorio por tareas técnico-administrativas, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico y su responsabilidad.
5º) Desafectación parcial del fondo "reserva para futuros dividendos", por la suma de $ 130.000. Aprobación de la acreditación del monto desafectado en las cuentas de los accionistas, hasta cubrir los saldos deudores; y distribución entre ellos del remanente.

Presidente: Federico del Campo - Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 9/2/10.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 19.
e. 23/02/2012 Nº 16401/12 v. 01/03/2012

LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de la Fortezza Sudamericana S.A. a Asamblea General Ordinaria de La Fortezza Sudamericana S.A. en Primera Convocatoria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2012 a las 8,30 horas, en la sede social de la Sociedad, ubicada en Juncal 840 8 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio de doce meses finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Consideración y Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración y Aprobación de a gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Consideración y Aprobación de las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En caso de tener que celebrarse la Asamblea en Segunda Convocatoria, ella se celebrará el mismo día y en el mismo lugar una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria.
Se hace saber a los Sres Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán comunicar su asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio sitio en Juncal 840 8 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Stefano Salerno, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según Asamblea Ordinaria del 16 de Marzo de 2011 y actas de Directorio de fechas 16 de Marzo de 2011 y 14 de Noviembre de 2011.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Stefano Salerno

Certificación emitida por: Carlos A. García de Angeli. Nº Registro: 10 del Partido de General San Martín. Nº Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 335. Libro Nº: 17.
e. 28/02/2012 Nº 17372/12 v. 05/03/2012

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Loalco a Asamblea General Ordinaria para el dia 14 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora despues en segunda en Yerbal 4154, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30.09.2011.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550.
3º) Convocatoria fuera de término.
4º) Ratificación y/o elección de directores titulares y suplentes, su numero, lúdicos y de dos accionistas para firmar el acta.
5º) Dispensa articulo. 2, Resolución IGJ Nº 4/09.

El señor Roberto Celestino ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 2 de marzo 2011 a fs. 80 del libro Actas de Asamblea rubricado el 23.6.1977 bajo el Nº 13369 y Directorio, fs 24 rubricado el 13.1.2003 bajo el Nº 98485-03.
Presidente – Roberto Celestino

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 157. Nº Libro: 05.
e. 22/02/2012 Nº 15794/12 v. 29/02/2012

"M"

MARWAI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Expediente I.G.J.: 225.153. Sede social: Av. Scalabrini Ortiz Nº 632, Cdad. Bs. As. Convócase a Accionistas de Marwai S.A.I.C.I. a Asamblea General Ordinaria el 12/3/2012 a las 16.00 hs. en 1º convocatoria y a las 17.00 en 2º convocatoria si fracasara la primera, en Montevideo Nº 496, Piso 2º, Oficina Nº 24, Cdad. Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Inventario y Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
3º) Consideración de los Resultados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Fijación de número de miembros del Directorio, elección de los mismos y distribución de cargos por 3 ejercicios. Esther P. Waintraub. Presidenta electa por Asamblea del 28/4/2009.
Presidente – Esther P. Waintraub

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 122. Nº Libro: 29.
e. 23/02/2012 Nº 16200/12 v. 01/03/2012

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Marzo de 2012 a las 11.00 hrs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 2012 a las 11.00 hrs, ambas en calle Rodriguez Peña 660 2º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocar a la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 30 de septiembre de 2011.
5º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios al Directorio.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 04/11/2010.

Certificación emitida por: María José Ibarra. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 5232. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 148. Nº Libro: 02.
e. 22/02/2012 Nº 15654/12 v. 29/02/2012

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Marzo de 2012, a las 15.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410 - 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550). El Directorio.
Hernán Alberto Palacios Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 19 del 15 de Marzo de 2011.
Presidente – Hernán Alberto Palacios

Certificación emitida por: Nelly Olga López. Nº Registro: 24. Fecha: 22/02/2012. Nº Acta: 250. Nº Libro: 15.
e. 24/02/2012 Nº 17828/12 v. 02/03/2012

"N"

NAVENOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 230.422). Convócase a los señores accionistas de Navenor S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Reconquista 1034, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, el día 13 de Marzo de 2012 a las 14 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta de asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Director Carlos Alberto Fernández;
3º) Aprobación de la gestión del Director renunciante;
4º) Restructuración del Directorio; fijación del número de Directores y su elección o confirmación por el plazo pendiente del Directorio actual.

Pedro Agustín Trucco, Presidente designado por la Asamblea del 9/5/2011 y Acta de Distribución de cargos de igual fecha.
Pedro Agustín Trucco

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 138. Nº Libro: 110.
e. 24/02/2012 Nº 16844/12 v. 02/03/2012

"P"

PANGAEA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/03/2012 a las 17 hs. En la sede social Humboldt 2337 CABA., para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balances General con sus correspondientes Notas y Anexos finalizado el 30 de septiembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión y remuneraciones del directorio.
4º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Firmante Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 16/05/2011.
Claudia B. Melnik

Certificación emitida por: María Eugenia Herran. Nº Registro: 56, Partido de Vicente López. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 188. Libro Nº: 73.
e. 23/02/2012 Nº 16348/12 v. 01/03/2012

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 74549. Convocase a los señores accionistas de Pizzería 5 Estrellas S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 1369, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Distribución de utilidades y retribución miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Ricardo Scapparone

Electo por Acta de Asamblea de fecha 17/05/2010 a Fs. 67/72 y Acta de Directorio de fecha 17/05/2010 a Fs. 193.
Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 17/02/2012. Nº Acta: 240.
e. 24/02/2012 Nº 16709/12 v. 02/03/2012

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Vieytes 1655, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital, emisión de acciones y Reforma de Estatutos.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales. Fernando Javier Obaya - Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/02/2012.

Certificación emitida por: María Belén Bruni. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 5196. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 016. Nº Libro: 02.
e. 22/02/2012 Nº 16198/12 v. 29/02/2012

"R"

RED SPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Marzo de 2012 a las 11,00 horas, en Avenida Corrientes 1820 7º Piso Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 30 de noviembre de 2011.
3º) Afectación de los resultados y la reserva especial.
4º) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).
Presidente - Narciso Esquenazi

Narciso Esquenazi, Presidente según Actas de Asamblea y Directorio del 31 de Marzo de 2011.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 7/2/2012. Nº Acta: 122. Libro Nº: 23.
e. 23/02/2012 Nº 16135/12 v. 01/03/2012

RIO PILCOMAYO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo 244.130. Se convoca a los señores accionistas de Río Pilcomayo S.A. Constructora Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2012, a las 18:00 horas en la sede sita en la Av. Corrientes número 484, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los accionistas según el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Planillas Anexas correspondiendo a la Asamblea su aprobación.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio, su distribución y retribución de los directores y síndicos teniendo en cuenta el mayor tope considerado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Gestión del Directorio, determinación de su número y elección de Directores y Síndicos por el término de un ejercicio.

Adriana Cortijo, Presidente, designada por acta de Asamblea y acta de Directorio del 30 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 192. Nº Libro: 43.
e. 22/02/2012 Nº 15805/12 v. 29/02/2012

"S"

SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 Nro. 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
3º) Consideración y aprobación del acuerdo celebrado con fecha 16 de diciembre de 2011.
4º) En caso de aprobación del acuerdo mencionado en el punto 3º, reducción del Capital y cancelación de 70 acciones preferidas.
5º) Consideración del acuerdo de honorarios de abogados.
6º) Consideración de la opción de compra de los seis lotes ubicados en la fracción IV. Tratamiento respecto al uso de los mismos
7º) Establecer aportes mensuales para cancelación de las obligaciones producto de la firma del acuerdo, en caso de su aprobación por la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.
Manuel Ricardo Luis -Presidente- Electo conforme acta de Directorio del 12 de junio de 2004 - Saint Thomas Norte Country Club Sociedad Anónima.
Presidente - Manuel Ricardo Luis

Certificación emitida por: Diego E. Scotto Lavina. Nº Registro: 17, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 160. Nº Libro: 44.
e. 24/02/2012 Nº 16720/12 v. 02/03/2012

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Suamar Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 12 de Marzo de 2012 a las 10:00 hs., en 1º convocatoria, y a las 11:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de Av. Montes de Oca 1040, Piso 9, Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2011;
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio 2011.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;

6º) Consideración de la gestión del Síndico; y
7º) Contratación del Sr. Augusto Digiovanni para la realización de tareas técnico-administrativas en relación de dependencia con la sociedad.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas conforme las previsiones del art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio social en horario comercial.

Augusto Humberto Antonio Digiovanni Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº de fecha 28/12/2011.

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 192. Nº Libro: 91.

e. 23/02/2012 Nº 17260/12 v. 01/03/2012

"T"

TALAMOCHITA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Talamochita S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Reconquista Nro. 575, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta que al respecto se labre;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio en tratamiento y remuneración a los integrantes del Directorio y a la Administradora;
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio;
5º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes y Renovación de autoridades del Directorio por un nuevo periodo; y
6º) Considerar modificar la fecha de cierre de los ejercicios contables de la Sociedad;
7º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley.

Osvaldo Antenor Acosta, Presidente según Acta de Asamblea de fecha 28/12/2010, obrante en Libro de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nro. 9489 el 06/05/1991.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 56.

e. 22/02/2012 Nº 15874/12 v. 29/02/2012

TECNOLOGIAS ARGENTINAS PARA ENERGIAS OPCIONALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnologías Argentinas para Energías Opcionales S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2012 a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, ambas a celebrarse en Alicia M. de Justo 740 3º oficina "1" C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011 (inc. 1 art. 234 LSC).

Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según Art. 238 LSC, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.

Pablo Pereira Presidente designado en el acta del Estatuto constitutivo Esc. 123 de fecha 19/10/2010.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 17/02/2012. Nº Acta: 177. Nº Libro: 16.

e. 24/02/2012 Nº 16931/12 v. 02/03/2012

TEKTOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas en el domicilio de la calle Arenales 3819, 2do. Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 22 de Marzo de 2012 a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la venta del inmueble de la calle Lima 93 propiedad de la sociedad en las condiciones que constan en la reserva recibida por el Directorio.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de Lunes a Viernes de 13 á 17 horas en Arenales 3819, 2do. Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La documentación que respalda la reserva de venta mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio y horarios indicados precedentemente.- Gabriel Eduardo Freire Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2010 y Reunión de Directorio del 27/04/2010.

Gabriel Eduardo Freire

Certificación emitida por: Cecilia Grotz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 017. Libro Nº: 7.

e. 23/02/2012 Nº 16247/12 v. 01/03/2012

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/03/2012 a las 14 hs en Av. Paraná 26 piso 7º "M". C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2011:
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 15/03/2011.

Presidente – Jaime Leonardo Szajer

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 044. Nº Libro: 124.

e. 24/02/2012 Nº 16785/12 v. 02/03/2012

"U"

URBASUD S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionitas de Urbasud S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria para el dia 21 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social, calle Avelino Díaz 1276 (CABA) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Rendición de cuentas de las operaciones de liquidación realizadas a partir del año 2009 hasta la fecha.
3º) Promoción de acciones en resguardo del patrimonio social considerado activo en expectativa Autorización de los accionistas. Remuneración de la Liquidadora y Letrado contratado.

Teresa Jesus Miceli Pavon - Liquidadora (IPJ. 22677) Conforme oficio de fecha 09-05-11.

Certificación emitida por: Ignacio Agustin Forns. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 5125. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 188. Libro Nº: 01.

e. 28/02/2012 Nº 17524/12 v. 05/03/2012

"V"

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 4007, libro 84, Tomo "A"). Convocase a los Señores Accionistas de Victor Santesteban y Cía. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2012, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Callao 1103, piso 8, dpto. D, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del artículo 234, inc. 1.
3º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
6º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
7º) Aprobación de la remuneración del Directorio.
8º) Aprobación de la remuneración de la Sindicatura.
9º) Reforma del artículo octavo del estatuto social.
10) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio.
11) Elección de Síndico Titular y Suplente.
12) Venta de Inmuebles. Autorización.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Av. Callao 1103, piso 8, dpto. D, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 12,00 hs. a 17,00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. En dicho domicilio se encuentra a disposición la documentación correspondiente para su análisis.

Marisa Inés Robredo designada presidente en el acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010.

Presidente – Marisa Inés Robredo

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 24. Nº Libro: 35.

e. 22/02/2012 Nº 15825/12 v. 29/02/2012

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios, a celebrarse el 29 de marzo de 2012, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión de los Administradores.
5º) Fijación del número de miembros de la Comisión Administradora, titulares y suplentes, y su designación por el término de dos ejercicios.
6º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2011. La Comisión Administradora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado integrante de la Comisión Administradora según Acta Nº 157, de fecha 04/03/2010, transcripta a fojas 198, del libro "Actas Nº 1 (uno)" rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número 32798. Autorizado a la publicación.

Socio Administrador – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernan Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 068. Libro Nº: 29.

e. 22/02/2012 Nº 15560/12 v. 29/02/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Traugott Jose Dario domicilio Mendoza 1826 4º B caba transfiere fondo de comercio a Gillette L. Liliana domicilio en Comisionado Indart 2247 San Justo Buenos Aires rubro Café Bar Casa de Comidas Despacho de Bebidas sito en Av Congreso 2195 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/02/2012 Nº 16388/12 v. 01/03/2012

Aviso: que Lucas Costa (CUIT 20259944938) con domicilio en Roosevelt 2935 6º B, C.A.B.A., transfiere a Faunatikos SRL (CUIT 30712057838) con domicilio en Av Balbin 2356 6º A, C.A.B.A, el fondo de comercio del rubro veterinario, con local sito en Las Heras 3858, CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 22/02/2012 Nº 15725/12 v. 29/02/2012

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cristian Daniel Alonso domicilio Del Valle Iberlucea 141 2º A caba transfiere fondo de comercio a Reboiras M. Alfredo domicilio Vilela 2397 caba Rubro Comercio minorista Golosinas envasadas kiosco sito en Vidal 1812 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/02/2012 Nº 16390/12 v. 01/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CRAVERI S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/01/2012 se decidió: 1) Aumentar el capital social de $ 9 a $ 16.000.000 mediante: a) capitalización de cuenta "Ajuste de capital" por $ 5.009.986,17; b) Aportes en efectivo por $ 7,83 y c) Aportes en efectivo por $ 10.989.997,00 con prima de emisión por cada acción de $ 3,9041; 2) Reformar el art. 5° del estatuto social; 3) Cancelar todas las acciones y emitir las siguientes acciones liberadas: 1.002.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de $ 1 valor nominal cada una con 5 votos por acción y 4.008.003 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de $ 1 valor nominal cada una con 1 voto por acción. 4) Emitir 2.198.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de $ 1 valor nominal cada una con 5 votos

por acción y 8.791.997 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de $ 1 valor nominal cada una con 1 voto por acción, todas con prima de emisión por cada acción de $ 3,9041. 5) Conforme art. 194 LS los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación debiendo, dentro de dicho plazo, suscribir las acciones y manifestar en su caso su voluntad de ejercer el derecho de acrecer, indicando con precisión las acciones que habrán de suscribir y la proporción en que pretenden acrecer, en su caso; 6) Facultar al Directorio para establecer el cronograma de integración total de las acciones, dentro del plazo máximo de dos años y para que realice las compensaciones correspondientes; 7) Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, si hubiera acciones que no hubieran sido suscriptas, se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado oportunamente su voluntad de ejercer su derecho de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que les correspondan en el plazo que disponga el Directorio; 8) El Directorio, una vez integradas las acciones correspondientes, emitirá los títulos representativos de las mismas, poniéndolas a disposición de los accionistas en la sede social, procediendo a su vez al canje de los que se encontraban vigentes hasta el momento, por los nuevos a emitirse. Juan Alfredo E. Craveri, Presidente. Designado en Asamblea General Ordinaria del 16/11/2009 y Acta de Directorio número 598 del 16/11/2009.

Presidente – Juan A. E. Craveri

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 15/02/2012. Acta Nº: 122. Libro Nº: 109.

e. 24/02/2012 N° 16802/12 v. 29/02/2012

“M”

MARIALICIA S.A.
AGRICOLA GANADERA EL ZORSAL S.A.

A los fines dispuestos por arts. 83 y 88 Ley 19.550 se hace saber por tres días la escisión-fusión celebrada entre Marialicia Sociedad Anónima y Agrícola Ganadera El Zorsal S.A. Datos sociales: Marialicia Sociedad Anónima, escindente, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/12/92, bajo N° 12.103, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 482, Piso 4° E, CABA, con activo y pasivo al 30 de septiembre de 2011 de $ 4.630.581,95 y $ 2.067.306,14, respectivamente, y con activo y pasivo destinados a la escisionaria de $ 2.435.309,13 y $ 1.163.281,87, respectivamente. Agrícola Ganadera El Zorsal S.A., escisionaria, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/06/08, bajo N° 12.206, Libro 40, Tomo de Sociedades por Acciones, con sede social en Viamonte 540, Piso 2°, CABA, con activo y pasivo al 30 de septiembre de 2011 de $ 220.021,40 y $ 197.924,01, respectivamente, y con activo y pasivo provenientes de la escindente de $ 2.435.309,13 y $ 1.163.281,87, respectivamente. Compromiso previo suscripto el día 24 de agosto de 2011, aprobado por sendas asambleas unánimes de accionistas de escindente y escisionaria del día 14 de octubre de 2011 en las que, además, ambas Sociedades modificaron el Artículo 4 de los respectivos Estatutos: Marialicia Sociedad Anónima reduciendo su capital de $ 1.060 a $ 530 y, acto seguido, aumentándolo de $ 530 a $ 627.650; y Agrícola Ganadera El Zorsal S.A. aumentando su capital de $ 12.000 a $ 12.530 y, acto seguido, aumentándolo de $ 12.530 a $ 800.000. Oposiciones y reclamos de ley: Suipacha 612, piso 1° A, CABA. Firmado Hugo José Val, LE 4.546.128, autorizado por Asambleas Unánimes de escindente y escisionaria del 14/10/11.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 16/02/2012. Acta Nº : 132. Libro Nº: 064.

e. 24/02/2012 N° 16905/12 v. 29/02/2012

“P”

PLUSPETROL S.A.

Se hace saber por tres días, conforme lo dispuesto por el art. 88, inc. 4), apartados a), b) c) y d) de la Ley 19.550 (t.o. 1984), que Pluspetrol Sociedad Anónima, con sede social en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11605, del Libro 115, Tomo A de S.A. el 10/11/94; con una valuación de activo y pasivo de $ 3.367.880.941 y $ 1.655.859.332, al 30 de septiembre de 2011, en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2011 ha resuelto: a) la escisión de parte de su patrimonio, activo $ 85.498.897, para constituir una nueva sociedad denominada Generadora Eléctrica de Tucumán S.A., que tendrá su sede social en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) por efectos de la escisión, reducir su capital a $ 143.933.241. Autorizado por acta de. Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 24/02/2012 N° 17688/12 v. 29/02/2012

“S”

SISTEMAS GLOBALES S.A. - TECNOLOGÍA SOCIAL S.A.

Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Articulo 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Sistemas Globales S.A. y Tecnología Social S.A. Sociedad absorbente: Sistemas Globales S.A., Sede Social: Reconquista 341, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de septiembre de 2005 bajo el No. 10527 del Libro 28 Tomo de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Tecnología Social S.A., Sede Social: San Martín 323 Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de mayo de 2010 bajo el número 8242, Libro 49, Tomo de Sociedades por Acciones. Fusión: Sistemas Globales S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto como subsistente, y Tecnología Social S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades de fecha 2 de Diciembre de 2011 y aprobado por Asamblea de Accionistas unánimes de ambas Sociedades de fecha 2 de Diciembre de 2011. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de fusión al 30 de Septiembre de 2011, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Activo: 1) Sistemas Globales S.A.: $ 145.464.521; 2) Tecnología Social S.A.: $ 2.561.679. Pasivo: 1) Sistemas Globales S.A.: $ 76.329.090 2) Tecnología Social S.A.: $ 1.703.340 Patrimonio Neto: 1) Sistemas Globales S.A.: $ 69.135.431 2) Tecnología Social S.A.: $ 858.339 Sistemas Globales S.A. aumenta su capital social en la suma de $ 58.500, elevándolo a la suma de $ 4.770.420 y modificando el artículo cuarto (Capital Social) de sus Estatutos; asimismo, se modifica el artículo primero del estatuto de Sistemas Globales S.A. Reclamos de Ley: En Ing. E. Butty 240, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por actas de asambleas de fecha 2 de diciembre de 2011 de Sistemas Globales S.A. y Tecnología Social S.A.

Abogado - Julián Melis

e. 24/02/2012 Nº 18140/12 v. 29/02/2012

“V”

VARSIN S.A.

Publicación prevista por los artículos 204 y 83, inciso 3) “Varsin S.A.” con domicilio legal en la Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14 Of “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30/03/2010 bajo el Número 5756, Libro 48, Tomo - de Sociedades por Acciones; comunica la reducción de su capital según Balance Especial al 15 de noviembre de 2011, aprobado y ratificado por Asamblea Extraordinaria celebrada el 13/12/11. Capital anterior a la reducción: $ 19.955.860. Importe reducido: $ 19.855.860. Capital posterior a la reducción: $ 100.000. La valuación al 15 de noviembre de 2011 del activo y pasivo respectivamente es la siguiente: (i) Activo: $ 22.395.746,75; (ii) Pasivo: $ 2.439.886,75 (antes de la reducción); Activo: $ 2.539.886,75; (ii) Pasivo: $ 2.439.886,75 (posterior a la reducción). Las oposiciones se recibirán en la sede social sita en la Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14 Of. “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas. Quien suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2011.

Abogado - Juan Pablo Demichelis

e. 28/02/2012 Nº 17224/12 v. 01/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nro. 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 4138/09 caratulada “Guzmán Ayala Rover y Otros s/Infracción ley 22.362” cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Huapaya, de nacionalidad peruana, indocumentado, con último domicilio conocido en la calle Amoretti 3483 de la localidad de Ciudadela, P.B.A., quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo establecido en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., oportunidad en la cual podrá concurrir acompañado por un abogado de su confianza o en su defecto le será designado de oficio al Defensor Oficial correspondiente por turno”.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Gustavo Cristofani, secretario.

e. 23/02/2012 Nº 15231/12 v. 01/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 13772/05 caratulada “N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos”, cita y emplaza a Delia Encarnación Alfonsín, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 10.677.331, nacida el día 4 de febrero de 1953 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, con último domicilio conocido en la calle Ayacucho 1523 de esta ciudad, quien en el término de cinco días, a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Gustavo Cristofani, secretario.

e. 23/02/2012 Nº 15225/12 v. 01/03/2012

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4, cita y emplaza a María Liliana Bassino, DNI Nº 10.262.588, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 13293/10 caratulados “Bassino María Liliana s/ falso testimonio” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de ordenar su paradero y posterior comparendo, en los términos de lo normado en el art. 150 del CPPN. Fdo: Claudio Bonadio - Ante mí: Laura Charnis

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

e. 24/02/2012 Nº 16126/12 v. 02/03/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D’Alessio, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. 186 “E” caratulados “Legajo de Ejecución de Sentencia de Oscar Marcos Acevedo” en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Oscar Mario Acevedo, D.N.I. Nro. 22.066.923, nacido el 18 de Abril de 1971 en la ciudad de Santa Fe, Provinca homónima, hijo de Oscar y María Eva Alvarez, con último domicilio en la Unidad Nro. 2 del Complejo Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, en la Pvcia. de Santa Fe y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nro. 8, Folio 11/2004 dictada el 2 de noviembre del 2011, cuyas partes pertinentes transcribo: “///shuaia, 02 de noviembre de 2011... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Falla: I. Condenando a Oscar Marcos Acevedo, titular del D.N.I. Nro. 22.066.923, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de prisión, accesorias legales y costas, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de comercio de estupefacientes (art. 5 inc. c) de la Ley 23.737; 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 del C.P.; arts. 403, 530 y 533 del C.P.P.N.... Firmado: Luis Alberto Gimenez, Ana María D’Alessio y Roberto Mario Spratt. Jueces de Cámara. Ante mí: Christian Vergara Vago. Secretario de Cámara.

Ushuaia, febrero 08 del 2012.

e. 28/02/2012 Nº 16676/12 v. 05/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Domingo Edgardo Mileo (L.E. nro. 5.042.393), que en la causa nro. 115/07 (Int. 823), caratulada: “Alomar, Jorge René - contribuyente: Matadero y Frigorífico General Lavalle S.A. s/evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 8 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a ... Edgardo Domingo Mileo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las Costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho ... y a Edgardo Domingo Mileo en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda, agréguense las incidencias al principal y archívese.” Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 10 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15067/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Ricardo Marcelo Rioja (argentino, nacido el 19 de febrero de 1942 y titular del D.N.I. nro. 4.717.518), que en la causa nro. 953/09 (int. 1356), caratulada: “Estancias Del Quequen S.A. sobre infracción ley 24769” se ha dictado lo siguiente: “///Buenos Aires 15 de febrero de 2012... En atención al resultado negativo de las notificaciones... notifíquese, por edictos, a Ricardo Marcelo Rioja lo resuelto el 2 de febrero pasado...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario. Otro: “///Buenos Aires, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a ... Ricardo Marcelo Rioja (argentino, nacido el 19 de febrero de 1942 y titular del D.N.I. nro. 4.717.518)..., de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho investigado no constituye delito (arts. 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa men-

ción de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado...". Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 16 de febrero de 2012.

e. 28/02/2012 Nº 16838/12 v. 05/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad-, tel.: 4124-7070 notifica a Lorena Viviana Fiorda (D.N.I. nro. 25.433.263), que en la causa nro. 1375/07 (Int. 1001), caratulada: "Fiorda, Lorena Viviana sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 8 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Lorena Viviana Fiorda por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2º del CP; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a la sobreseída de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada mediante cédula para diligenciar en el día de su recepción. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 17 de febrero de 2012.

e. 28/02/2012 Nº 16842/12 v. 05/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única –sito en la calle Sarmiento 1118 3° piso de la Capital Federal– notifica a Juan Manuel Galve (D.N.I. 14.592.307), en relación con la causa 1422/05 (Int. 432) caratulada: "Galve, Manuel Angel y otros –Contribuyente: New North S.A.– s/evasión tributaria simple y evasión tributaria agravada", lo resuelto el 8 de febrero de 2012, que en su parte pertinente, dice así: "Buenos Aires 8 de febrero de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer a Manuel Angel Galve, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión tributaria del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2003, cometida en beneficio de New North S.A., por cuanto el hecho señalado no constituye delito (artículos 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (artículo 336, in fine del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las Costas en el orden causado (artículo 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese, regístrese y notifíquese, al agente Fiscal en su despacho y al imputado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días... Fdo: Javier López Bicayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

Secretaría, 13 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15063/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a José María Alvarez Paillete (D.N.I. 50705869), Javier Bejumea Llorente, Antonio Viana Baptista (D.N.I. 602751334), Jacinto Díaz Sánchez (D.N.I. 50534321), Alberto Cortina, José Manuel Fernández Noriella, Juan Carlos Cassagne (D.N.I. 5612460), Santiago Tomás Soldati, Alfredo José Mac Laughlin (D.N.I. 4409586), Juan Carlos Ros Bruguera (D.N.I. 60275125) y Carlos José Miguens (D.N.I. 7657685) que en la causa nro. 1705/2005 (Int. 1278), caratulada: "N.N. - contribuyente: Telefónica de Argentina S.A. s/evasión tributaria simple", se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: II. Sobreseer a José María Alvarez Paillete, Javier Bejumea Llorente, Antonio Viana Baptista, Jacinto Díaz Sánchez, Alberto Cortina, José Manuel Fernández Noriella, Juan Carlos Cassagne, Santiago Tomás Soldati, Alfredo José Mac Laughlin, Juan Carlos Ros Bruguera y Carlos José Miguens por no constituir delito los hechos descriptos por la consideración primera (artículo 334, 336 inc. 3ro y cc. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); dejando constancia de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine del CPPN)...". Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 15 de febrero de 2012.

e. 28/02/2012 Nº 16828/12 v. 05/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única -sito en la calle Sarmiento 1118 3º piso de la Capital Federal- hace saber a Angel Jorge Cella (D.N.I. DNI. 4.059.911) y Adrián Horacio Steimberg (D.N.I. 17.364.752) que se ha dispuesto librar en su respecto orden de paradero y comparendo. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice así: "Buenos Aires, 10 de febrero de 2011. Visto lo informado, hágase efectivo el apercibimiento efectuado a Jorge Angel Cela y Adrián Horacio Steimberg a fs. 18577 a 18578. En consecuencia líbrase respecto de los nombrados Orden de Paradero y Comparendo. Regístrese en el libro correspondiente. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a los imputados edictos. Líbrense oficios a la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina, encomendándole la retransmisión de lo ordenado a la Dirección Nacional de Migraciones y a las restantes fuerzas de seguridad, dejándose constancia que una vez habidos, los imputados deberán ser notificados, personalmente, de la existencia del sumario, del llamado a prestar declaración indagatoria y de su obligación de comparecer ante el estrado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su detención. Fdo: Javier López Bicayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

Secretaría, 14 de febrero de 2012.

e. 28/02/2012 Nº 16832/12 v. 05/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Verónica Rey (D.N.I. nro. 21.002.434), que en la causa nro. 982/06 (Int. 732), caratulada: "Rey, Verónica –contribuyente: Parodi Apicultura SRL– sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 8 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Verónica Rey, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las Costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15058/12 v. 29/02/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alejandro Fabián Del Giudice (D.N.I. Nº 14.316.246), lo resuelto con fecha 14/12/11 en el marco de los autos Nº 1292/2008 (987) caratulados "Del Giudice Alejandro sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa y respecto de Alejandro Fabián Del Giudice con relación a los hechos relatados por la consideración 1º de la presente, con los alcances del art. 336 inc. 1º, del C.P.P.N. II.- Sin costas (art. 530, y ccdtes. del C.P.P.N... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria."

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 23/02/2012 Nº 15656/12 v. 01/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3 SECRETARIA N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, a mi cargo en causa Nº 10.846/97, caratulada: "Iraola, Marcelo Hugo s/inf. art. 302 del C. Penal", se dispuso con fecha 13 de febrero de 2012: "...Autos y Vistos: Y Considerando, Se Resuelve: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 10.846/97 (arts. 59, inc. 3°, 62, inc. 2°, 63, 67 párr. 4°, y art. 302 del C. Penal), con relación a Marcelo Hugo Iraola II) Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Marcelo Hugo Iraola …(art. 336 inc 1° del C.P.P.N.), III) Sin Costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese a la fiscalía y al imputado por edicto que se publicará en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese cédula y edicto a aquél...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. Goñi. Secretaria...".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

e. 28/02/2012 Nº 17021/12 v. 05/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Guillermo Patricio Chaparro (titular del D.N.I. 23.284.929), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 20.240/11 que se le sigue por el delito de robo, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116 Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Daniel L. González, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15311/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Carlos Alberto Napolitano (titular del D.N.I. 18.321.017), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 43.422/11 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de febrero de 2012. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 8 de febrero de 2012.

Daniel L. González, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15228/12 v. 29/02/2012

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 interinamente a cargo del Dr. Ricardo A. Warley, cita y emplaza a Ana Marisa Sandro, DNI 92.033.238, de nacionalidad uruguaya, nacida el 4 de junio de 1958 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hija de Carlos María y de Beatriz Zulema Ramos, con último domicilio conocido en Víctor Martínez 1427 de esta ciudad, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia.

Maria Bobes, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15315/12 v. 29/02/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Nilda Chavera (D.N.I. nro. 93.729.249, quien tendría ultimo domicilio en la Villa 31 de esta Ciudad, desconociéndose otro dato filiatorio), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro. 22.847/11, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15310/12 v. 29/02/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (sito en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Jorge Silvestre –D.N.I.18.098.507– a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de disponer rebeldía y posterior captura en marco del proceso. Publíquese por (5) cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 9 de 2012.

Damian I. Kirszenbaum, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15222/12 v. 29/02/2012

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Jeremías David Albano González (DNI nro. 32.123.938, argentino, nacido el 23 de enero de 1986, hijo de Javier Lucindo Albano y María Rosa González) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo Apercibimiento de Declararlo Rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

María Noé Rodríguez, secretaria ad-hoc.

e. 22/02/2012 N° 15172/12 v. 29/02/2012

N° 36

Causa nro. 36351/10 caratulada "Falco Brother SA…". Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Diego Alberto Falco (DNI nro. 20.367.985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al señor jefe de la PFA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2012.

Enrique Méndez, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15223/12 v. 29/02/2012

Causa nro. 36351/10 caratulada "Falco Brother SA…". Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Antonio Falco (DNI nro. 21.677.242), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al señor jefe de la PFA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2012.

Enrique Méndez, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 16277/12 v. 29/02/2012

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Víctor David Borda (D.N.I. 25.658.097) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, en la cual se lo ha citado a por el tribunal

en calidad de imputada. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 23/02/2012 Nº 15643/12 v. 01/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 79431 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Roberto Javier Cristo -DNI 32.781.675- bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 28/02/2012 Nº 16868/12 v. 01/03/2012

N° 5

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de Cap. Fed., Notifica a Pablo Daniel Segatorri (DNI 17.915.590, con ultimo domicilio conocido en Ciudad de la Paz 3769 de esta Capital Federal) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última/// ///publicación, en la causa Nº 78.983 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves, tipificado en el artículo 89 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura". Requiérase, asimismo, que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación...' PRS Fdo. Graciela Angulo de Quinn, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 28/02/2012 Nº 17027/12 v. 05/03/2012

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, en la causa Nº 12961 cita y emplaza a Mauro Sebastián Napole, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 13 de enero de 2012.
Rubén Pascariello, secretario ad-hoc.
e. 22/02/2012 Nº 15281/12 v. 29/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 7 SECRETARIA N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 4º, de Capital Federal, en los autos "Estado Nacional Ministerio de Economía y Producción Disp. 1012/06 c/Distribuidora Nacional de Carnes Ltda. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 20.427/07, ha dispuesto: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011... IV.- En atención a lo manifestado y toda vez que La compulsa de autos se desprende que la parte ha realizado las diligencias necesarias tendientes a averiguar el domicilio del demandado, dando estas resultado negativo, cítese a Distribuidora Nacional de Carnes Ltda., a contestar la demanda, mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, el diario Clarín y por el plazo de cinco (5) días, con más cinco (5) en razón de la distancia (conf. Art. 158 del CPCCN) después del último publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 143, 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo: María Cristina Carrión de Lorenzo Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 24/02/2012 Nº 16311/12 v. 02/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de Alberto Alemán (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, C.A.B.A.) Secretaria Nº 2 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de Diciembre de 2011 se le decretó la quiebra a Password Sociedad Anónima (C.U.I.T. 33-68838119-9, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 17/12/1996 bajo el Nº 12778 Lº 120 Tomo A de S.A., con domicilio social en la calle Alicia Moreau de Justo 1100 -U.F 6 P.B., C.A.B.A.). Se ha designado Síndico al Cdor. José Scheinkopf, con domicilio constituido en Pueyrredón 468, Piso 7º Oficina "45", Tel 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de Marzo de 2012. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 03 de Mayo de 2012 y 15 de Junio de 2012 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.

Buenos Aires, 17 febrero de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 28/02/2012 Nº 17011/12 v. 05/03/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "Giménez, Dora". El síndico designado es Carlos Alberto Masnatta con domicilio en la calle Paraguay 1365 Piso 4º "29" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de marzo de 2012; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 22/02/2012 Nº 15205/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Fernando G. D'Alessandro. Secretaría Nº 13 del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: "T.C.S. S.A. s/Ouiebra s/Incidente de Investigación", cita por el plazo de cinco días a que comparezca a estar a derecho a Sergio Taselli, D.N.I. Nº 93.512.005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que asuma su representación. Publiquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 28/02/2012 Nº 16716/12 v. 29/02/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 27.12.11, se decretó la quiebra de Enrique Guillermo Bigas CUIT 20-14126965-9 Síndico: Alberto J. Giménez, domicilio: Rosario 814 8vo. A. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 26.03.12. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 14.05.12 y 27.06.12. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 22/02/2012 Nº 15180/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Aspermix SA con fecha 21/12/2012. Que el Síndico es Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en la calle Jufre 250 Piso 3 "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo de 2012 y 18 de junio de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 22/02/2012 Nº 15186/12 v. 29/02/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10.02.2012 se decretó la quiebra de Baldassarri Juan Carlos, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha LE 4.430.470, con domicilio en la calle Libertador 2285/2287, Coronel Díaz 2829, Piso 7° UF N° 13 y Comp. IX, de Capital Federal, Country Higland Park parcelas 40 y 41 de la localidad de Pilar Provincia de Buenos Aires; y en la calle 42 Nro. 707 UF N° 44 Piso 8° "C" de la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Estudio Emilio Giacumbo & Rafael Hernandez, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11, "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4.05.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.06.12 y 14.08.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 2.07.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7.08.12 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 23/02/2012 N° 15760/12 v. 01/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria N° 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, por dos días, que en los autos Fideos Clásicos SA s/Quiebra, expte. 86939, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24522.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 28/02/2012 N° 16970/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 10.02.2012 se ha decretado la quiebra de Pacossi De Baldassarri Ana, con domicilio en Av. del Libertador 2285 Cap. Federal.. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Estudio Emilio Giacumbo & Rafael Hernández con domicilio en Av. Corrientes 1250 Piso 11º E, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 04.05.2012. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.06.2012 y 14.08.2012 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 07.08.2012 a las 12.00 hs horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 23/02/2012 Nº 15767/12 v. 01/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13.02.2012 se decretó la quiebra de Secuencia Lógica S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8.03.04 bajo el N° 2859 del libro N° 24 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Carabobo N° 16, Piso 1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Maria Ines Strusberg, con domicilio en Cordoba 1367, Piso 4, dpto 11, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16.05.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28.06.12 y 24.08.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 13.07.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16.08.12 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 23/02/2012 N° 15765/12 v. 01/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1.12.11 se decretó la quiebra de Vansal S.A., domiciliada en la calle Itaqui n° 2884 planta alta de esta ciudad (inscripta en la IGJ el 30.10.00 bajo el n° 16.252 del libro 13 de Sociedades por acciones; Cuit 33-70742198-9). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Stella Maris Díaz, con domicilio en Colombres 1070 piso 3° "23", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17.04.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39

los días 31.05.12 y 13.07.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 14.06.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3.7.12 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 23/02/2012 Nº 15763/12 v. 01/03/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Doctor Máximo Astorga, Secretaria Nº 29 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en fecha 27/12/2011 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de Hudami S.R.L. (CUIT 30-71090196-8). Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 09/04/2012. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 22/05/2012 y el del 39 el día 10/07/2012. La audiencia informativa se realizará el 19/12/2012 a las 12 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 28/12/2012. Síndico Designado: Leonor Haydee Veiga con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1711 Piso 1º Oficina 10 (4371-2739) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 23/02/2012 Nº 16049/12 v. 01/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Lenilac SA s/Quiebra" hace saber que con fecha 01/12/2011 se decretó la quiebra de Lenilac S.A. CUIT nro. 30-70744170-0 y que hasta el día 30/03/2012 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ida Irene Nussenbaum con domicilio constituido en la calle Lavalle 2024 Piso 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/05/2012 y 03/07/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/02/2012 N° 16967/12 v. 05/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Leveinim SA s/Quiebra hace saber que con fecha 16/11/2009 se decretó la quiebra de Leveinim SA CUIT nro. 30-70925857-1 y que hasta el día 17/4/2012 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico Aldo Rubén Maggiolo con domicilio constituido en la calle Jufré 250 3 B 5 Tel 47742419 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/6/2012 y 17/07/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes, al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/02/2012 N° 15129/12 v. 29/02/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Lácteos Las Violetas S.A. s/Quiebra", Expte Nº 056.254, con fecha 5 de diciembre de 2012 se ha decretado la quiebra de Lácteos Las Violeta S.A. con domicilio en la calle Montiel Nº 2634 de C.A.B.A., con CUIT 33-70750849-9, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba Nº 456, piso 8º oficina "B", Ciudad Autónoma de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Abril de 2012. de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 23 de Mayo de 2012 y el informe general el día 7 de Septiembre de 2012. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Asimismo intimar al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada . El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/02/2012 Nº 15602/12 v. 01/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 58 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 58, sito en la Av. De Los Inmigrantes 1950, 5° piso, C.A.B.A., cita a herederos o al representante legal de Angela Victoria Peralta para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 26 de 2011.
María Alejandra Morales, secretaria.
e. 28/02/2012 N° 17215/12 v. 29/02/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 2 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa N° 8.360, caratulada "Encargado Registro Automotor N° 1 de San Martín - Denuncia", cita, llama y emplaza a Jorge Omar Quinteros, D.N.I. N° 18.299.873, con último domicilio conocido en zona Rural de la localidad de Malbran, Dpto. Aguirre de la Provincia de Santiago del Estero, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaria en lo Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 8 de febrero de 2.012.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 28/02/2012 N° 16685/12 v. 05/03/2012

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, Secretaría autorizante, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, cita y emplaza a Ferrero Claudio Fabián, para que, en el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c- Ferrero Claudio Fabián s-Ejecutivo" Expte 14840. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 30 de noviembre de 2011.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 28/02/2012 Nº 16438/12 v. 29/02/2012

Nº 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Sylvia Aramberri, cita y emplaza a Almirón Darío César DNI N 21579089 para que dentro del término de Cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Almirón Darío César S-PVE Expte 7944-B. El auto que ordena el presente dice: "Rosario, 18 Diciembre de 2009. Atento las constancias obrantes en autos, y lo manifestado precedentemente, háganse efectivos los apercibimientos previstos por los arts 526 y 527 del CPCCN, y en consecuencia téngase por preparada la Vía Ejecutiva contra Almirón Darío César. Notifíquese por cedula. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri Juez Federal. Publíquese por 2 días.

06 febrero de 2012.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 28/02/2012 Nº 16447/12 v. 29/02/2012

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Sylvia Aramberri, se ha dispuesto lo siguiente en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina C/Rodríguez Berrutti Stella Maris s-PVE Expte 5302-B, "Rosario, 18 de octubre de 2011...Conforme las constancias de autos, háganse efectivos los apercibimientos de los art 526 y 527 del CPCCN y en consecuencia tengase por preparada la via ejecutiva contra Stella Maris Rodríguez Berutti. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri jueza federal. Publíquese por 2 días.

30 diciembre de 2011.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 28/02/2012 Nº 12884/12 v. 29/02/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

///Martín, 30 de diciembre de 2011. (…) Toda vez que no se cuentan con los lugares de residencia de (...) y Giselle Valeria Barca, titular del D.N.I. Nº 25.630.628 -ver fs. 19, 53, 64, 71, y 454 cíteselos mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín-, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P., en el marco de la causa Nº 4156, caratulada ¨Ferreyra, Gustavo Registro Propiedad Automotor Nº 1 de San Miguel s/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: María Isabel Romano Secretaria.

e. 24/02/2012 Nº 16165/12 v. 02/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Viviana Claudia Giuliani (DNI. Nº 18.321.386), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal, registrada bajo el Nº 6816.

Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2012.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 24/02/2012 Nº 16168/12 v. 02/03/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Juan Pedro Lavergne, de nacionalidad argentina, hijo de Pedro y de Juana Fernández, nacido el 27 de enero de 1947 en Tacuarendi, Provincia de Santa Fé, matrícula N° 7.881.216, a comparecer por ante este tribunal, sito en Leandro N. Alem N° 180 de esta ciudad, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 y ss. del Código Procesal Penal), en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y sancionados en los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal, registrada bajo el N° 13.331, caratulada: "Denuncia s/pta. Inf. art. 292 C.P."

Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2012.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 24/02/2012 N° 16161/12 v. 02/03/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza a Verónica del Carmen Tapia Villagrán, titular de la Cédula de Identidad de Chile Nº 12.406.657-3, de estado civil soltera, ama de casa, nacionalidad chilena, nacida el día 6/12/1972, en Santiago de Chile, República de Chile, hija de Fernando Tapia y de Elentina Marta Villagrán, por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en la calle Alem Nº 180 de Lomas de Zamora, a los fines de notificarla de la resolución recaída en el marco de la presente causa N° 15.683 caratulada "Unidad N° 31 s/delito de acción Pública", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 C.P.P.N.).

Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 24/02/2012 Nº 16167/12 v. 02/03/2012

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, tramita la causa N° 5380 caratulada: "Rodríguez Manuel Angel s/Inf. Arts. 293 y 292 del CP" en la que se ordenó citar y emplazar a Lorena Patricia Latorre, nacida el 31/08/86 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de María del Carmen Lada y de Andrés Latorre, para que comparezca a estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N) el miércoles 21 de marzo del año en curso a las 9 horas bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 2 de febrero de 2012... Encontrándose reunidos los requisitos previstos en el art. 294 del código ritual, habré de designar audiencia indagatoria a Lorena Patricia Latorre, para el miércoles 21 de marzo del año en curso a las 9 horas a quien, tras no haber sido habida en su domicilio, se citará mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término

de cinco días - art. 150 del C.P.P.N. ello bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito...” (Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Ante mí: Rafael Leal, Secretario Federal).

e. 24/02/2012 N° 16159/12 v. 02/03/2012

Por ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la causa Nº 6074 caratulada: “s/Pta. Inf. Ley 22.362” en la que se ordenó Citar y Emplazar a René Richard Pacorina Taquela, de nacionalidad boliviana, titular del Documento Nacional de Identidad para extranjeros Nº 94.667.053, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N) el día 28 de marzo del año en curso a las 9 horas en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inciso A de la ley 22.362, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 1ero de febrero de 2012... Atento que, no surge de la presente, que se hayan publicado los edictos a fin de notificar a René Richard Pacorina Taquela, titular del DNI para extranjeros Nº 94.667.053, de nacionalidad boliviana, de la audiencia a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N, procédase a fijar nueva audiencia a esos fines para el miércoles 28 de marzo del año en curso a las 9 horas, ello en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inciso A de la ley 22.362; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, ello bajo apercibimiento de ordenarse su captura en los términos de los arts. 288 y 289 del C. P. P. N, publicándose edicto por intermedio del Boletín Oficial durante cinco días hábiles, solicitándose en consecuencia la remisión de dichas constancias.” (Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, Ante mi: Rafael Leal Secretario Federal)”.

e. 24/02/2012 Nº 16146/12 v. 02/03/2012

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa no 5989, caratulada “López, Claudio Félix s/pta. inf. art. 292 y 296 del C.P.”, en la que se resolvió citar a Claudio Félix López –D.N.I. Nº 26.069.083- a comparecer dentro del término de tres días hábiles –lunes a viernes no feriados- a contar desde la última notificación, en horario de 8.00 a 13.00, a fin de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: “//mas de Zamora, 2 de febrero de 2012.- Desconociéndose el actual domicilio de Claudio Félix López –D.N.I. Nº 26.069.083-, cíteselo, en la forma prescripta por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días hábiles de la última notificación –lunes a viernes no feriados-, en horario de 8.00 a 13.00, a fin de notificarse personalmente de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal en las actuaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su detención. -artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-. A los fines indicados, ofíciese al Boletín Oficial.- ...Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal); Ante mí: Nilda M. del R. Rothlisberger (Secretaria Federal)”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.

e. 24/02/2012 Nº 16153/12 v. 02/03/2012

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 3 SECRETARIA UNICA CAPITAL FEDERAL

A los quince días del mes de febrero del año dos mil doce, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. Carla Cavaliere, Secretaría única momentáneamente a cargo de la Dra. María Mercedes Maiorano, sito en Tacuarí n° 138, piso 10°, “A”, de esta ciudad, (4014-6863) en el Sumario n° 7663, causa n° 46003/11, caratulada: “Soria, Yohana Luján s/ infr. art. 189 bis CP”, cita a los causantes de Yohana Luján Soria –argentina, nacida el 29 de mayo de 1992, estado civil soltera, de ocupación empleada, identificada con D.N.I. N° 36.703.040, hija de Francisco Solano y de Angélica Alcira Gómez y con último domicilio conocido en Luis Sáenz Peña 1065, Planta Baja 19, de esta ciudad– y de Luis Alberto Almada –argentino, nacido el 27 de noviembre de 1985, estado civil soltero, de ocupación empleado, indocumentado, hijo de Luis Alberto y de Santa Hambrin y con último domicilio conocido en San José 1043, Depto. 13, de esta ciudad– para que se presenten ante este Juzgado, dentro del quinto día de la última publicación en este Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar su captura (art. 158 del C.P.P.C.A.B.A.). Fdo: Dra. Carla Cavaliere, Jueza. Ante Mí: Dra. María Mercedes Maiorano, Prosecretaria Coadyuvante.

e. 23/02/2012 N° 17474/12 v. 01/03/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: “Gómez Matías Hector Leonel s/Hurto Simple en Tentativa”, resuelve:

1) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al menor Gómez, Matías Hector Leonel nacido el 3 de Marzo de 1997, en la ciudad de Don Torcuato partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 40.288.532, hijo de Enrique Lino Gome y Mónica Graciela Esperanza Quintero, con domicilio en la Calle 46 N° 713 de Santa Teresita, en orden al delito calificado como Hurto simple en tentativa, por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP.

2) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.

3°) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y al Sr. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos.

4°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.

5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable.

Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Ante mí: Agustina M. Franco, Abogada Secretaria, Juzgado de Garantías del Joven N° 1.

e. 22/02/2012 N° 15175/12 v. 29/02/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.230, caratulada “N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes” del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Alejandro Pablo Curcio (D.N.I. Nº 33.740.912) el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.- …desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Sarni, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto … a Alejandro Pablo Curcio, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículos 150 y 259 del C.P.P.).” Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 13 de febrero de 2012.

e. 23/02/2012 Nº 15645/12 v. 01/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/02/2012	JOSE CARLOS PRATOLONGO	15131/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/02/2012	ANGELITA VIDAL	14447/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	22/12/2011	FERNANDEZ TERESA	171665/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	28/02/2012	GUGLIELMINETTI ZULEMA ETHEL	14506/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	08/02/2012	CANNATA MARIA JUANA Y BRINGAS TOMAS	12781/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/02/2012	SERGIO EDUARDO PAGLIUCA	14955/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	15/02/2012	PEDACE BAMBINA FRANCISCA Y ERNESTO ANA ELIDA	15488/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/02/2012	GRIMBERG, DORA	13220/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/02/2012	CHA ALBERTO JOSE	12821/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	29/12/2011	VILAS NORMA	174696/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/11/2011	ABELLEIRA TRENCO CARLOS	160150/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/02/2012	GARAT ANGELICA JUSTA	11802/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/02/2012	LLOBET BEATRIZ ALICIA	14111/12
30	UNICA	ALEJANDRO L. PASTORINO	09/09/2011	GOMEZ ANTONIO MANUEL Y GOMEZ CARLOS ALBERTO	14137/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/12/2011	ORMEZZANO JOSEFINA	14155/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/02/2012	ISIDRO ABEL LUDUEÑA	11743/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	13/02/2012	CATTONI, ADRIAN EUSEBIO	14475/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	18/11/2011	MARICONDA GIOCONDA JUANA	14450/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	13/02/2012	RODRIGUEZ DORA NELLY Y ZACAÑINO ROUSEL VOLMER	14455/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	09/02/2012	BAGHDO SUAD	13533/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/02/2012	FERNANDA VILLAR	15141/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/02/2012	JORGE JUAN MIGUEL	15505/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2012	ESPINDOLA LUIS MARIA PRUDENCIO	15517/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/12/2011	CARLOS AUGUSTO MARCIAL RODRIGUEZ	169461/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/02/2012	CROTTO CECILIA MARIA	14950/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/11/2011	RUGGIERO HECTOR	13882/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/02/2012	GIANA , EDUARDO	13972/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	30/12/2011	ROVIGLIONE LUISA IRIS	175506/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/11/2011	JOSE LIONEL RIVERO	16081/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	27/12/2011	SPALENZA PEDRO JUAN Y SPALENZA VIRGINIO	172786/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/12/2011	JOSEFA FAENA	13218/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	09/02/2012	ENCINA, MARIA CLEMENCIA	13196/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	03/02/2012	FRANCISCO RITACCO Y TOMASA GARRIDO	11306/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/11/2011	OSVALDO HUGO GUILLOT	16072/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/02/2012	EDILMA FUENTES Y NORBERTO LUIS DUCRUET	12227/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/12/2011	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ PAOLAZZI	172385/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	14/02/2012	DANIEL SERGIO GAVINOWICH	14990/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	09/02/2012	ELENA DVORKIN GOLDENBERG	13264/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2012	SICILIANO ROSA	14765/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/02/2012	FITTIPALDI JOSE NICOLAS	14963/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	09/02/2012	MARIA DELIA FORACE	13665/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	14/02/2012	DISMA AMADEO ANTONIO	15204/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2012	PEREZ SEGUNDA EMERENCIANA	15710/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/02/2012	MAGGIO SEBASTIANA	15536/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/02/2012	NOEMI NYRIS TORRES	14444/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	14/12/2011	JOSE MARIA FERNANDEZ	167105/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/12/2011	MARTIN ABEL GONZALEZ	14132/12
72	UNICA	LUIS A. DUPOU	13/02/2012	RICARDO GULLI Y RICARDO MARIO GULLI	14897/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/12/2011	PATRICIA INES MICCIO	171766/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/02/2012	CECILIA WASSERMAN	12862/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/12/2011	MEDINA JUANA CRISTINA	167413/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2012	MANRESA JUAN CARLOS	14456/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/11/2011	LUCIA POSTIGLIONE	13933/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/12/2011	ANGELA ROSA VERNAZZA	13934/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2012	SIMONA GOMEZ	12211/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	27/12/2011	MARGARITA CAIMARI	172878/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/02/2012	RAMON DOLORES ORTIZ	15744/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/12/2012	QUESADA JULIO ARGENTINO	174504/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/02/2012	CLARA DE JESUS VELIZ	16128/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/11/2011	HECTOR CARLOS IBAÑEZ	159507/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/12/2011	KROHN AUGUSTO FRANCISCO	175332/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/02/2012	BUENAVENTURA SILVERO	11777/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	01/12/2011	SQUATRITO ROQUE LEONARDO	161013/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2012	GIANNATTASIO ANTONIO CESAR	15531/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/02/2012	ROBERTO OSCAR MARCONI Y LUCIA PRAINO	13462/12
100	UNICA	MIGUEL ANGEL PRADA ERRECART	10/02/2012	CIRES CORRIPIO LORENZO	13856/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/02/2012	ENRIQUE FRANCISCO GHELFI	12258/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/02/2012	NARTALLO, CARLOS ALBERTO	14948/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2012	JUAN CARLOS GIARNESE	15480/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/02/2012	VIGLIOGLIA LUCIA ROSARIO	14436/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2011	ROBERTO VICTORIO BOGGIANO	11234/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	09/02/2012	BARENBOIM SEBASTIAN LEANDRO	13865/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	07/02/2012	LOPEZ SERVIAN ELSA	14620/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/02/2012	GUILLERMO NICOLAS PIO FRANCIULLI	11281/12
109	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	28/12/2011	GUSTAVO ADOLFO TRAID	174050/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/02/2012	MIGUEL ANGEL HEITMAN	15183/12

e. 24/02/2012 Nº 2035 v. 29/02/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/02/2012	SILVIO RUBINSTEIN	14922/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/12/2011	ZABALA MARIA ANTONIA	13436/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/02/2012	PELAIA MARTA NOEMI	14494/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	14/02/2012	CHIAPPETTA RODOLFO ANGEL Y CANCELA LEONOR ESTRELLA	15059/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/12/2011	CHEJA LEONOR Y ZAYAT ISAAC	174883/11
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	03/02/2012	MUNILL FRANCISCA Y MUNILL LUIS ROBERTO	11264/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2012	RAPOPORT, CELIA	15647/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/12/2011	RUIZ CRESENCIO DE LA CRUZ	15820/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/12/2011	VAZQUEZ RAMON ALBERTO	167058/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/12/2011	FELEZ PEDRO JORGE	171069/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/02/2012	JORGE ALBERTO DI GENNARO	14918/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	15/12/2011	CORREA, MARTA NELLY	168189/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/11/2011	MAIDA VITO	172816/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/09/2011	BUSTO MARIA ELOISA	172828/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/12/2011	SASSOON ISAAC VICTOR	14474/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/02/2012	MANUEL JAIME ARTSTEIN	15587/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/02/2012	SEGURA ANA MARIA	14919/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/02/2012	BAEZ ISABEL ZULEMA,ORLANDO MARCELO PABLO	14932/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/02/2012	AQUINO JULIA ARGENTINA	12873/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/02/2012	HEREDIA BERNABE	15012/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	13/02/2012	GILARDI ELECTRA	14568/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/02/2012	ELIDA MARIA ARGENTO	12208/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/12/2011	LORENZA LUISA COSTA	166409/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2012	CARPENZANO CLARA TERESA	15520/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/10/2011	ALBERTO GARCIA Y KEHISIRA ELISABETH GOROSITO	16936/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2012	SZUCHMACHER SZEJNA RUCHLA	13132/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/12/2011	WOLOSOWICZ PEDRO SIMON	170352/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/02/2012	PAOLINI ATILIO JORGE	13924/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/02/2012	ELVIRA MAGDALENA VOLPE Y ALFREDO JUAN GUERRA	14603/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/02/2012	EDUARDO FLORENCIO LEIVA	14529/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/12/2011	VARANO, JOSE DOMINGO	170112/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/02/2012	PECILE RENZA	11003/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/02/2012	ANA MARIA GALLI	12859/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/12/2011	DOMINGO FRANCISCO CARBONARA	174998/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/11/2011	JULIO CESAR DEL SACRAMENTO	155595/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	13/12/2011	ALVAREZ EVA Y ROMANO FELIPE ALBERTO	166203/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	09/02/2012	CAPON BALBINA	13173/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	13/02/2012	WOJCIECHOWSKA CRISTINA	14440/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/02/2012	RAO GENOVEVA	11790/12
63	UNICA	ALDO DI VITO	15/12/2011	DARIO FELIX GARZON	168061/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/02/2012	GLORIA ALVAREZ Y AGRIPINA ALVAREZ	15716/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/02/2012	OSVALDO GENARO MENDOZA	15509/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/11/2011	PASCUAL ORFANO	16638/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/02/2012	CRISTINA HAYDEE SANABRIA ESTIGARRIBIA	11731/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/02/2012	RE, CRISTINA	11945/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	03/02/2012	DIAZ NIEVE ELSA	11068/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/12/2011	MATILDE CONSUELO ESCAJAL	15558/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/02/2012	MARIA HOLANDA RODRIGUEZ	14161/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/02/2012	ZURITA, MARIA TERESA	16587/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/10/2011	ANGEL CORTESE	16702/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2012	GIUSTI LIDIA IRMA	16031/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/02/2012	GALLARDO FELIX CARLOS	11889/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	13/02/2012	AGUERO ELSA ELVA	14686/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/02/2012	JORGE VICTOR SAINO MICHAN	14163/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/02/2012	MARIA LUISA CLAUDINA ZAMPOLLINI Y PERFECTO SOUTO	14523/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	15/02/2012	ROBERTO JORGE SALINAS	15745/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	08/02/2012	MAFALDA MENICHINI Y SILVESTRE GRANA	12851/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2012	AMELIA DEIRIZ Y MANUEL RODRIGUEZ BOLAÑO	13929/12

e. 28/02/2012 Nº 2036 v. 01/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "Cooperativa de Vivienda y Crédito y Consumo Dielmar Ltda. c/ Mariani, Héctor (CUIT 20.10741073.3) y otro s/ Ejecutivo". Expte. Nº 63.625, que el martillero Hugo C. Taquini, (CUIT 20.110.354.5) rematará el día 6 de Marzo de 2012, a las 11 horas, la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 100% del inmueble propiedad del demandado Héctor Ramón Mariani sito en la calle Alfonsina Storni entre J. M. Gorriti y Soto y Calvo, José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. C, Manz. 59, Parc. 4-b, Matrícula 37.783. Esta situado entre el lote esquina de las calles Storni y Soto Calvos y la propiedad identificada con el Nº 7130 de la calle Storni. Edificado sobre terreno que mide 10 m 64 de frente por 22 m 50 de fondo. Superficie 239,40 M2. Se trata de tres unidades tipo "PH" o "duplex", en construcción, totalmente abandonados y desocupados. Existe únicamente la estructura edilicia, de construcción tradicional, con techo de tejas y frente de ladrillo, faltando las aberturas, pisos, artefactos e instalaciones en general. En uno solo de ellos las paredes están revocadas. Están desarrollados en dos plantas sobre un mismo terreno y la distribución contempla en cada uno de ellos de: Planta Baja: Espacio para guarda de un automóvil, living, toilette, cocina y pequeño jardín al fondo. 1º Piso: Dos dormitorios y un baño. Sobre este nivel otro ambiente, aun sin acceso y terraza. Base $ 140.000.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley 1%. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (conste ello también en el boleto de venta); e) que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; f) que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Debe: ARBA (Fs 466/473) al /9/10 $ 1045,90; AySA (fs 476) 7/9/10 no registra deuda. Aguas Arg. (Fs. 493/6) 4/10/10 no registra deuda; Imp. Mun (ABL) (Fs. 491) al 20/9/2010 $ 4.956.03. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare a cubrirlas (Com: B, 15/9/99, "Casa Biedma SA c/Reconor SRL s/Ejec."). Se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/Ejec. Hipot). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Visitar los días 1º y 2 de Marzo de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 28/02/2012 Nº 17429/12 v. 29/02/2012

N° 9

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, sito en M. T. de Alvear 1840 - 4º p., Capital, comunica por tres días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/fines Det. c/Gale, Miguel A. (CUIT 20-07575800-7) s/ejecución prendaria (Expte. 100.929)", que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el viernes 9 de marzo de 2012 a las 11:15 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital, el automotor Marca Chevrolet sedán 4 puertas, modelo Corsa Classic Super - año 2006 - Dom. FKF 094 - Motor 7H5053951 - Chasis 8AGSB19N06R115656 - Base $ 18.000.- Al contado y efectivo, Comisión 10% + IVA-Arancel 0,25%. En el estado que se encuentra. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Deudas inexistentes en registro al 18/7/11. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. En caso que quién realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, deberá exhibir el respectivo poder en ése mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de la subasta y hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Se aceptan ofertas bajo sobre. Exhibe en Av. Piedrabuena 3880, Capital, desde el lunes 5 de marzo de 14 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 28/02/2012 Nº 17432/12 v. 01/03/2012

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Instituto de Diagnóstico Nicolás Avellaneda s/Quiebra" Expte. N° 085978, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el 22 de marzo de 2012 a las 11 hs. –en punto–, en Jean Jaurès 545 Cap. Fed., la U.F. "5" del edificio Av. Presidente Bartolomé Mitre n° 887/91/95/99 esq. Monseñor Piaggio n° 5/9/15/19/23/27/29/33/37/39/41 de Avellaneda, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires, con entrada exclusiva por el n° 19 de la calle Monseñor Piaggio y acceso común por la galería por los nros. 891 de Av. Mitre y 41 de M. Piaggio (Nom. Cat. Circ. II, Secc. C, Manz. 1, Parc. "8-a". Subparc. 5. Mat. 175/5. Desocupada. Integrado por Polígonos "II-01" con Sup. cub. y total 77,69 m2; "00-05" con Sup. cub y total 32,67 m2.; "01-01" con Sup. cub. de 721,68 m2 y descub. 9,97 m2 y total políg. 731,65 m2. y "02-04" con Sup. cub. y Total 4,08 m2. totalizando un sup. de 846,09 m2. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y se compone de sótano, hall de entrada en Planta Baja y en el primer piso sala de espera, sector de administración con oficinas varias, cocina, baños, consultorios, depósito y una pequeño patio. Posee un ascensor tipo montacargas, caldera de gas en el sótano para suministro de calefacción y conductos para aire acondicionado. Apta para varios destinos comerciales o profesionales conforme cláusula "Cuarta" del Reglamento de Copropiedad. La cuota mensual de expensas comunes correspondiente al mes de setiembre de 2011 fue de $ 141. Exhibición: 13, 14 y 15 de marzo de 2012 de 11 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar fecha y horario diferente con el martillero al Tel. 15-4490-8326. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", Al contado y mejor postor. Base u$s 570.000 o su equivalente en pesos según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al remate. En caso de optarse por esta última posibilidad el adquirente se hará cargo de la eventual diferencia que pudiere producirse luego de la compra de divisa extranjera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Como condición de venta, en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso de no oblarse se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de la subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. Ofertas bajo sobre. Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y con los recaudos del p. 6 del decreto de subasta y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente regimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión, quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; y c) En lo atinente a las deu-

das devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto de la subasta deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 06 de febrero de 2012.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 22/02/2012 N° 15395/12 v. 29/02/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, por la Secretaria Nº 32, con sede en Avda. Callao 635, PB de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "Trinter SACIF s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 058896, que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el 9 de marzo de 2012, a las 9 hs. en los salones de Jean Jaures 545, los bienes muebles de la fallida, con las bases determinadas en el catálogo, que comprenden maquinarias para la elaboración de cajas de dirección de automotores, máquinas de la industria metalúrgica, instrumental de medición, mercadería terminada, bienes de oficina, Ford Escort CLX 1.8 1997 dominio BQJ645, la marca registrada "Trinter" clases 12 y 7, todo en el estado en que se encuentra y se exhibe. La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Precio Total; IVA 21% sobre las maquinarias y demás bienes; IVA 10,5% sobre el automotor y las marcas; Comisión 10% con más el 21% de IVA; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Catálogos a disposición de los interesados en Viamonte 1479, en portería. Exhibición: 1, 2 y 3 de marzo de 2012, de 10 a 14 hs. calle Otto Krause 5319, de la localidad de Tortuguitas Pcia. de Buenos Aires Informes: 4372-9616 catálogos y fotografías en www.via1479remates.com.ar.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/02/2012 Nº 17058/12 v. 29/02/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "Distéfano, Jorge s/quiebra s/incidente (realización de bienes)" expte. 047105 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 26 de marzo de 2012 a las 10.45 hs. en Punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales Jean Jaurès 545 también de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Vidal 2221/3 1° "E" unidad funcional "6" entre Olazábal y Mendoza de la ciudad de Buenos Aires. N.C. Circ. 16 Secc. 39 Mz.78, Parcela 13. Matrícula FR 16-6391/6 Unidad de vivienda de 4 ambientes con dependencias y jardín-terraza, al contrafrente. Consta de Living comedor, tres dormitorios (uno en suite con vestidor), dependencias anexables o 4º dormitorio, 2 baños completos y toilette, cocina amplia, gran jardín-terraza al contrafrente y 2 patios. Sup. propia cub. 114,17 m2; semic. 17,01 m2; desc. 159,76 m2. Total 290,94 m2. Base $ 400.000.- Ocupado por el Sr. Ernesto Kamel Mroue L.E. 7.611.075 quien vive allí con sus dos hijos mayores. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Seña 10%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta la horas 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición los días 21 y 22 de marzo de 2012 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires 8 de febrero de 2012.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/02/2012 Nº 17065/12 v. 05/03/2012

N° 21

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "Alvano, Orlando Pablo s/ Quiebra", expte. Nº 052.389, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. Tel. 011-5031-1924/25) el 8 de marzo de 2012 -9:45 hs. en punto- en Jean Jaures 545 Cap. Fed., rematará, la tercera parte indivisa propiedad del fallido (DNI 8.591.019) del inmueble sito en el Partido de General Pueyrredón (prov. de Bs. As.), ciudad de Mar del Plata, "Barrio Anchorena", con frente a la calle Matías Ströbel hoy número 6028 entre las calles 152 y 154. NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 32 F, Parc. 6, matrícula 41103, Partida Inm. 169.860. Desocupado y en mal estado de conservación, careciendo de todo implemento, inclusive puertas interiores. Base: $ 30.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. En dinero de contado y al mejor postor. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5º día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del 07/03/12, los que seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: 2 de marzo de 2012 de 15 a 17 hs. y 3 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.

Andrea Rey, secretaria.

e. 24/02/2012 Nº 16482/12 v. 02/03/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Guantes Raba SRL s/quiebra (Zelaya, Miguel Angel - Martignoli, Norberto Oscar)" expte. nro. 053054, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará viernes 9 de marzo de 2012, a las 9:45 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), los siguientes bienes de la fallida: 1. bienes muebles en conjunto, conformados por bienes de oficina, vestuario, baño, comedor y taller (maquinaria vinculada con la fabricación de guantes de latex). Base: $ 25.000.-, 2. rodado Dominio EVK 893 Marca Fiat Modelo Fiorino Fire, Furgoneta, Año 2005, en buen estado de conservación. Base: $ 20.000.-. Pasada la media hora sin oferentes los bienes del punto 1. serán rematados conforme el siguiente loteo: Lote 1 (oficina, vestuario y baño): Base: $ 1.200.-, Lote 2 (comedor): Base: $ 1.800.- y Lote 3 (taller): Base: $ 16.000.-. Todo conforme catálogo a disposición de los interesados en la oficina del martillero Tel. 4812-8424. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Bases: con las bases antes indicadas. IVA s/precio bienes muebles: 21%. Automotor: 10,5%. Comisión: 10% más IVA a la alícuota de ley. AC.10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Los impuestos o tasas que pesen sobre el rodado (rentas, incentivo docente, etc.) serán soportados de la siguiente forma: 1) las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC; 2) las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico y 3) al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posteroridad a que tome posesión del rodado. Exhibición: 7 y 8 de marzo de 2012, de 11 a 12:30 hs. en la calle Carlos F. Melo 3451, Florida, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Pablo Caro, secretario.

e. 28/02/2012 Nº 17071/12 v. 29/02/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 47 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos "Tout Alberdi S.R.L. s/quiebra" expte. 42.630 que el dia 23 de marzo de 2012 a las 10.30 hs. En Punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Jean Jaurés 545 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/9, rematará el automotor tipo Furgón marca Peugeot, modelo Boxer 270 CD, del año 1997, dominio BQD 161, color blanco, en regular estado de conservación, con todas sus cubiertas colocadas, el motor desmantelado (sólo está el block), sin radio ni rueda de auxilio Base $ 10.000.- "Adcorpus", al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre precio 10,5% Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición: Playón Policial ubicado en Rafaela 4735 de la ciudad de Buenos Aires, debajo de la autopista 25 de Mayo, perteneciente a la Comisaría 40 el día 21 de marzo de 2012 de 10.00 a 12.00 hs. Deudas: las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.

Santiago Medina, secretario.

e. 28/02/2012 Nº 17067/12 v. 29/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 51, Secretaría única, sito en Uruguay 714, piso 2do de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos: "Maciel, Maria del Carmen c/ Ponce, Elsa Maria s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 29.543/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de Marzo de 2.012, a las 11,45 horas en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas, Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad, inmueble sito en la Avda. San Pedrito 286/88, Planta Baja, unidad 2, matrícula Nº 14420/002, de la Capital Federal, que mide 53,48 m2, porcentual 13,49%; y que adeuda: AYSA $ 1.622,01 al 16/8/11 (fs. 217); Aguas Arg. 18.974,32 + $ 563,96 al 28/7/11 (fs. 210/2); Municipalidad $ 10.055,27 al 27/7/11 (fs. 205/6); no adeudando OSN al 3/8/11 (fs. 221/2); sin Expensas porque no registra consorcio (fs. 240) por haber sido disuelto (fs. 242 punto 2.5). Del informe del martillero dice que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Que se trata de un departamento al que se accede del pasillo de entrada común a las otras unidades del inmueble, el que se compone de un living con cocina tipo americana, que da a un patio. Por un pasillo, baño completo con bañadera, y un dormitorio con placard que también da al patio mencionado, el que tiene un lavadero con techo metálico. Todo se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. La unidad posee un espacio guardacoches. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 68.580,- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado GCBA 0,8%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 de C.P. El adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que registre el bien (plenario Servicios Eficientes c/Yabra"). No procede la compra en comisión. De fracasar la subasta, se efectuara una nueva subasta el 8 de Marzo a las 11,30 horas en punto, con la base de U$S 45.000.- y que para el supuesto que no existan postores, pasada la media hora se realizara un nuevo remate sin base. Exhibición: público los días hábiles del 1ro al 5 de Marzo, de 14 a 16 horas, y también el 7 de Marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 28/02/2012 Nº 17376/12 v. 29/02/2012

N° 96

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 96, a cargo de la Dra. Marisa Sorini, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal comunica por dos días, en autos "Gorriarán Carlos Alberto c/Issa José María s/Ejecución Hipotecaria - Reservado", Expte. n° 91876/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauria (Uruguay 651, piso 17° "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 7 de marzo de 2012, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en Chile 148 del Paraje denominado Barrio Dr. Luis Güemes, de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón (PBA) - Catastro Circ. III Sec. D. Qta. 19, Manz. 19g, lote 4 de la manzana 69, Parcela 4, dominio inscripto en la Matricula 23555 del Pdo. de Morón (101) - Sup. del terreno 256,05 m2. Base $ 160.000.- Al Contado y Al Mejor Postor Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% Sellado Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - No se aceptará la compra en comisión, y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes Se registran las siguientes informes s/deudas: OSN (fs. 436) al 9.5.2011 Sin deuda; Aguas Args. (fs. 450) al 8.06.11, Sin deuda; AySA (fs. 460) al 23.05.11 Sin deuda. Municipalidad de Morón (fs. 503) al 5.07.11 $ 38.775,03; ARBA (fs. 468/76) al 4.07.11 $ 37.908,50. A fs. 278 corre agregado el mandamiento de constatación y conforme informe de fs. 279 Se trata de un chalet que consta de 2 plantas, con las siguientes comodidades: Planta baja: Living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina con comedor de diario, jardín y lavadero. Planta alta: playroom y toilette. Se encuentra en excelente estado de conservación y ocupado por quien alegó calidad de inquilina. A fs. 219/22 se encuentra el título de propiedad. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 1° y 2 de marzo de 2012 de 16 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.

María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 28/02/2012 N° 18460/12 v. 29/02/2012